



CORPORACIÓN
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE SANTIAGO

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

PROYECTO DE INTEGRACIÓN AGUA- SANEAMIENTO URBANO-RURAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO (DR-L1139)

REPÚBLICA DOMINICANA

Preparado por:

Aude Archambault

Aude Archambault, consultora ambiental

Registro de prestadora de servicios ambientales 19-755

aude.archambault@gmail.com

Julio Corral

Consultor social

jcorralalonso@yahoo.com

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	8
1.1	OBJETIVOS DEL MGAS.....	8
1.2	ALCANCES DEL MGAS	8
2	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	9
2.1	OBJETIVO DEL PROGRAMA	9
2.2	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	9
2.3	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL PROGRAMA.....	9
2.4	ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	11
2.4.1	<i>Capacidad institucional de la CORAASAN</i>	<i>12</i>
2.4.2	<i>Esquema de ejecución del Programa</i>	<i>13</i>
2.5	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA.....	15
3	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	16
3.1	POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.....	16
3.2	MARCO LEGAL DOMINICANO PARA LAS DIFERENTES FASES DEL PROGRAMA.....	22
3.2.1	<i>Síntesis de la legislación dominicana</i>	<i>22</i>
3.2.2	<i>Firma de convenios internacionales.....</i>	<i>27</i>
3.2.3	<i>Actores institucionales y roles.....</i>	<i>28</i>
4	IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPERADOS.....	32
4.1	IMPACTOS DEL PROYECTO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	33
4.1.1	<i>Impactos comunes a todos los proyectos.....</i>	<i>33</i>
4.1.2	<i>Impactos específicos del Proyecto 1: Colector 10.....</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.3	<i>Impactos específicos del Proyecto 2: Ampliación y optimización de la PTAR Tamboril</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.4	<i>Impactos específicos del Proyecto 3: Ampliación y optimización de la PTAR Rafey.....</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.5	<i>Impactos específicos del Proyecto 4: Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.6	<i>Impactos específicos del Proyecto 5: Optimización PTAP Noriega II ...</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.7	<i>Impactos específicos del Proyecto 6: Optimización PTAP Nibaje.....</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.8	<i>Impactos específicos del Proyectos 7 y 8: Extensión de redes y aducciones Santiago y Tamboril</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.9	<i>Impactos específicos del Proyecto 9: Instalación de micromedidores ..</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.10	<i>Impactos específicos del Proyecto 10: Rehabilitación/construcción acueducto Jánico</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.11	<i>Impactos específicos del Proyecto 11: Rehabilitación/construcción acueducto SAJOMA</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.1.12	<i>Impactos específicos del Proyecto 12: Sistema urbano de drenajes pluviales sostenibles Bella Vista y Pueblo Viejo</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.2	DECLARACIÓN DE IMPACTOS DEL PROYECTO EN FASE DE OPERACIÓN	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
4.2.1	<i>Impactos específicos en fase de operación del Proyecto 1: Colector 10.....</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
4.2.2	<i>Impactos específicos del Proyecto 2 en fase de operación: Ampliación y optimización de la PTAR Tamboril.....</i>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>

4.2.3	Impactos específicos del Proyecto 3 en fase de operación: Ampliación y optimización de la PTAR Rafey	Error! Bookmark not defined.
4.2.4	Impactos específicos del Proyecto 4 en fase de operación: Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro	Error! Bookmark not defined.
4.2.5	Impactos específicos del Proyecto 5 en fase de operación: Optimización PTAP Noriega II	Error! Bookmark not defined.
4.2.6	Impactos específicos del Proyecto 6 en fase de operación: Optimización PTAP Nibaje	Error! Bookmark not defined.
4.2.7	Impactos específicos del Proyectos 7 y 8 en fase de operación: Extensión de redes y aducciones Santiago y Tamboril.....	Error! Bookmark not defined.
4.2.8	Impactos específicos del Proyecto 9 en fase de operación: Instalación de micromedidores	Error! Bookmark not defined.
4.2.9	Impactos específicos del Proyecto 10 en fase de operación: Rehabilitación/construcción acueducto Jánico	Error! Bookmark not defined.
4.2.10	Impactos específicos del Proyecto 11 en fase de operación: Rehabilitación/construcción acueducto SAJOMA.....	Error! Bookmark not defined.
4.2.11	Impactos específicos del Proyecto 12 en fase de operación: Sistema urbano de drenajes pluviales sostenibles Bella Vista y Pueblo Viejo.....	Error! Bookmark not defined.
5	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS DEL PROGRAMA	38
5.1	GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN EL CICLO DEL PROYECTO	38
5.1.1	Gestión socioambiental en fase pre-constructiva	38
5.1.2	Gestión socioambiental en fase constructiva.....	39
5.1.3	Gestión socioambiental en fase operativa	39
5.2	ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA.....	40
5.2.1	La Unidad de Ejecución de Proyectos de la CORAASAN.....	40
5.2.2	Rol del contratista y supervisor externo.....	43
5.2.3	Rol del BID	43
5.3	CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA.....	43
5.3.1	Capacidades para la Gestión Socioambiental en Fase Constructiva.....	43
5.3.2	Capacidades para la Gestión Socioambiental en Fase Operativa	44
5.4	MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL CICLO DEL PROYECTO.....	45
5.4.1	Jerarquía de Mitigación.....	45
5.4.2	Medidas de Mitigación en Fase pre-constructiva.....	45
5.4.3	PGAS y medidas de mitigación en Fase constructiva	46
5.4.4	Medidas de mitigación de los proyectos 10 y 11: Rehabilitación/construcción acueductos Jánico y SAJOMA	Error! Bookmark not defined.
5.4.5	PGAS y Medidas de mitigación en fase de operación.....	61
5.5	INFORMES E INSPECCIONES	65
5.5.1	Informes de las empresas de supervisión a la UEP	65
5.5.2	Informe de cumplimiento por parte de la UEP a BID	65
5.5.3	Inspecciones y Auditorías	65
5.6	CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS	66
6	ANEXOS	68

Índice de figuras

Figure 2-1: Organigrama de Ejecución del Programa.....	13
--	----

Índice de tablas:

Tabla 2-1: Obras de la muestra estudiadas en el AAS y clasificación BID y Ministerio de Medio Ambiente.....	11
Tabla 2-2: Acciones de mejoras recomendadas en el marco de la operación	13
Tabla 3-1 : Políticas y Directrices del BID aplicables a la operación.....	21
Tabla 3-2: Clasificación de las obras según el Ministerio de Medio Ambiente	22
Tabla 3-3: Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación	26
Tabla 3-4: Convenios internacionales ratificados	28
Tabla 3-5: Actores y responsabilidades institucionales	31
Tabla 4-1: Organización de acápites para el estudio de los impactos específicos a cada Obra de la muestra	34
Tabla 4-2 : Declaración de impactos comunes de todos los proyectos durante la fase de construcción.....	37
Tabla 4-3: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 1: Colector 10	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-4: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 2: Ampliación y optimización PTAR Tamboril	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-5: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 3: Ampliación y optimización PTAR Rafey.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-6: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 4: Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-7: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 5: Optimización PTAP Noriega II	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-8: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 6: Optimización PTAP Nibaje	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-9: Impactos específicos en fase de construcción proyectos 7 y 8: Extensión de redes de aducción Santiago y Tamboril	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-10: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 10: Rehabilitación/Construcción acueducto Jánico	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-11: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 11: Rehabilitación/Construcción acueducto SAJOMA	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-12: Impactos específicos en fase de construcción proyecto 12: Sistema urbano de drenaje pluvial sostenible	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-13: Impactos específicos en fase de operación proyecto 1: Colector 10	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-14: Impactos específicos en fase de operación proyecto 2: Ampliación y optimización PTAR Tamboril	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-15: Impactos específicos en fase de operación proyecto 3: Ampliación y optimización PTAR Rafey.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-16: Impactos específicos en fase de operación proyecto 4: Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-17: Impactos específicos en fase de operación proyecto 5: Optimización PTAP Noriega II	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-18: Impactos específicos en fase de operación proyecto 6: Optimización PTAP Nibaje	Error! Bookmark not defined.

Tabla 4-19: Impactos específicos en fase de operación proyectos 7 y 8: Extensión de redes de aducción Santiago y Tamboril	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-20: Impactos específicos en fase de operación proyectos 9: Instalación de micromedidores	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-21: Impactos específicos en fase de operación proyecto 10: Rehabilitación/Construcción acueducto Jánico	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-22: Impactos específicos en fase de operación proyecto 11: Rehabilitación/Construcción acueducto SAJOMA.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 4-23: Impactos específicos en fase de operación proyecto 12: Sistema urbano de drenaje pluvial sostenible.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 5-1 : Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto.....	42
Tabla 5-2 : PGAS y responsabilidades durante la construcción	47
Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción para todas las obras en medio urbano.....	60
Tabla 5-4 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción específicas para el Colector 10	Error! Bookmark not defined.
Tabla 5-5 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción para la rehabilitación/construcción de los acueductos de Jánico y Sajoma.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 5-6 : PGAS y responsabilidades durante la operación.....	61
Tabla 5-7: Medidas de mitigación del PGAS en fase de operación	64
Tabla 5-8: Costo aproximado del PGAS del Programa	67

Anexos:

Anexo 1: Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de Proyectos

Anexo 2: Contenido Mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental y Social a Realizar

Anexo 3: Marco para Elaboración de los Planes de Consultas

Anexo 4: Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

Anexo 5: Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social en fase de construcción

Anexo 6: Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social en fase de operación

Anexo 7: Perfiles del Especialista ambiental/seguridad y salud, y del Especialista social para la UEP

Anexo 8: Modelo de Informe de Cumplimiento con Salvaguardias, Monitoreo y Seguimiento Socioambiental

Anexo 9: Proceso de Autorización ambiental en República Dominicana

Anexo 10: Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos

Anexo 11: Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento

Anexo 12: Marco de compensaciones

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
COCODESI	Acueducto Comunitario del Consejo de Desarrollo de la Sierra
CORAASAN	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESHS	Environmental, Social, Health, Safety
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
LPS	Litros por segundo
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MMARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones
msnm	Metro sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
OE	Organismo Ejecutor
OEP	Oficina de Ejecución de Proyecto
PEHD	PoliEtileno de Alta Densidad
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable
PTAR	Planta de Tratamiento de Agua Residual
RAFA	Reactor Anaerobio de Flujo Ascendente
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo

1 INTRODUCCIÓN

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del “Proyecto de Integración Agua-Saneamiento Urbano-Rural de la Provincia de Santiago” (DR-L1139) se preparó en base a la definición de las medidas para mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el Análisis Ambiental y Social (AAS) de proyectos de adecuación y/o construcción de la muestra de obras definidas. Estos proyectos representan la muestra del Programa – proyectos representativos del Programa de Obras Múltiples.

Si bien los impactos y riesgos identificados en estos AAS corresponden únicamente a los proyectos de la muestra, son representativos del Programa en su conjunto, y, por tanto, aplicables a otros proyectos a financiar bajo la operación. El MGAS también incluye los responsables de la implementación de las medidas de mitigación, y el mecanismo para el monitoreo y supervisión de los resultados esperados.

En las secciones a continuación se introducen los aspectos para la gestión ambiental y social de las intervenciones a financiar bajo el Programa, incluyendo los arreglos institucionales para la gestión socioambiental.

1.1 OBJETIVOS DEL MGAS

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra representativa de la Operación.

Los objetivos específicos son:

- i. Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa;
- ii. Brindar los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable; y
- iii. Establecer los lineamientos para cumplir con las políticas de salvaguardias del BID.

1.2 ALCANCES DEL MGAS

El alcance de este MGAS es establecer los lineamientos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional necesarios para la identificación de riesgos e impactos y el establecimiento de las medidas de mitigación de éstos, para las obras que no forman parte de la muestra representativa del Programa.

Este Marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas. Deberá ser aplicado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CORAASAN y sus contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos a ser financiados por la operación DR-L1139.

El Marco también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, y las políticas de salvaguardia ambiental y social del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables al Programa.

2 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de esta operación de obras múltiples es de aumentar el acceso a mejores servicios de agua y saneamiento de los habitantes de la provincia de Santiago, cruciales para mejorar los indicadores de salud en la provincia.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La Operación de Obras múltiples que corresponde al Programa de Integración Agua-Saneamiento Urbano-Rural de la Provincia de Santiago, presenta tres componentes:

Componente I: Infraestructura de agua y saneamiento en áreas urbanas de la provincia de Santiago (\$US78 millones). Financiará obras de construcción, ampliación, rehabilitación y optimización de sistemas de agua potable y saneamiento; obras y equipamiento para la ampliación, rehabilitación y optimización de plantas potabilizadoras; plantas de tratamiento de aguas residuales y la mejora de la gestión de lodos procedentes de soluciones individuales.

Componente II: Infraestructura de agua y saneamiento en zonas rurales (\$US 10 millones). Financiará la ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales. Específicamente en agua potable, se prevén obras de cabecera, redes de distribución y conducción de agua potable y acometidas; en saneamiento la eliminación de la defecación al aire libre y la mejora de la gestión de lodos procedentes de soluciones individuales. También se financiará un proyecto piloto y un plan de intervención en escuelas para mejorar el acceso a prácticas de higiene menstrual fuera del ámbito del hogar.

Componente III: Apoyo a la gestión operacional y ambiental de CORAASAN (\$US7 millones). Financiará actividades de apoyo al ejecutor, para mejorar su capacidad de gestión, entre ellas: (i) elaboración documentos de planeación; (ii) mejora de los sistemas comerciales y financieros; (iii) capacitación en aspectos técnicos y de gestión de la empresa, incluyendo aspectos de género; (iv) diseños finales de obras a financiar en el marco del programa; v) campañas de concientización y sensibilización a la población para lograr un cambio de comportamiento en adecuado uso de los sistemas, uso racional del agua, pago de tarifas, entre otros; y (vi) estrategias de gestión de las zonas rurales. Asimismo, se financiarán programas para la conservación de la cuenca como el pago de servicios ambientales y obras de restauración del espacio hidráulico de la ciudad de Santiago de los Caballeros como parques o ciclovías. Adicionalmente se prevén US\$ 5 millones para gastos de administración del programa.

El programa contempla la posibilidad de utilizar fuentes de cofinanciamiento por US\$ 25 millones que permitan ampliar la población a beneficiar dentro del programa, lo posibles fondos en principio vendrían de: (i) Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y (ii) Caribbean Investment Facility (CIF).

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL PROGRAMA

El Programa fue clasificado como un programa de categoría B según la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias OP-703 del BID. El presente MGAS parte del en el análisis de las obras de infraestructura del programa realizadas en el AAS/PGAS, las cuales podrían causar riesgos e impactos socioambientales negativos, localizados y de corta duración. A continuación, se describen las obras de infraestructura por ser financiada por el programa.

Saneamiento urbano:

1. Colectores de saneamiento, en particular Colector 10 en Santiago.
2. Optimización y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
3. Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro.

Agua

1. Optimización y/o ampliación de potabilizadoras en zonas urbanas y rurales.
2. Extensión de redes y aducciones.
3. Instalación de micromedidores en Santiago.
4. Rehabilitaciones de acueductos rurales para pequeñas poblaciones.

Proyectos piloto

1. Estrategia para asegurar el acceso universal al saneamiento y agua rural en áreas rurales de la provincia de Santiago.
2. Estrategia para la intervención de CORAASAN en áreas desfavorecidas de Santiago (Agua y saneamiento condominal).
3. Proyecto para mejorar la mejora del acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene en escuelas.

Acondicionamiento urbano y sistemas urbanos de drenaje

Senda verde del Yaque.

Parque Natural Bella Vista.

Parque Natural Hermanos Patiño.

Sistema urbano de drenaje pluvial sostenible de Pueblo Nuevo.

Sistema urbano de drenaje pluvial sostenible de Bella Vista.

Las obras de la muestra estudiadas en el Análisis Ambiental y Social (AAS) en documento aparte tienen una estimación de 83.7 millones de USD y son las siguientes:

Obra	Municipio	Población	Clasificación BID ¹	Clasificación MMARN ²
Saneamiento urbano				
Construcción Colector 10 en tubería de 1,50 metros de diámetro	Santiago	>100.000	B	A
Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Tamboril	Tamboril	<100.000	B	B

¹ Política de salvaguardias OP-703 del BID : Categoría B: proyecto que puede causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Categoría C: proyecto que no cause impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos.

² Según Ley 64-00 de 2000 y Compendio de Reglamentos de 2014 (Anexo A): A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en base a TdRs del MMARN – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TdRs del MMARN– C: el Comité de Evaluación Inicial del MMARN emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Obra	Municipio	Población	Clasificación BID ¹	Clasificación MMARN ²
Optimización PTAR Rafey	Santiago	>100.000	B	A
Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro (<16")	Santiago	<100.000	B	A
Agua potable urbano				
Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Noriega II	Santiago	>100.000	B	B
Optimización PTAP Nibaje	Santiago	>100.000	B	B
Extensión de redes y aducciones (entre 12" y 28")	Santiago	>100.000	B	A
Extensión de redes y aducciones 28" hierro dúctil	Tamboril	<100.000	B	C
Instalación de micromedidores	Santiago	>100.000	B	NA
Rehabilitación/construcción acueducto Jánico	Jánico	7.672 (2019) 7.672 (2042)	B	B
Rehabilitación/construcción acueducto de SAJOMA	San José de Las Matas	25.557 (2019) 31.185 (2042)	B	B
Acondicionamiento urbano				
Senda verde del Yaque	Santiago	-	C	NA
Parque Natural Bella Vista	Santiago	-	C	NA
Parque Natural Hermanos Patiño	Santiago	-	C	NA
Sistemas de drenajes pluviales sostenibles	Santiago	-	B	B

Tabla 2-1: Obras de la muestra estudiadas en el AAS y clasificación BID y Ministerio de Medio Ambiente

2.4 ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El organismo ejecutor será la CORAASAN, a través de su Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) creada para ejecutar el primer Programa con el BID.

El presupuesto del Programa es de 100 millones de USD.

2.4.1 CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CORAASAN

En el informe de Análisis Ambiental y Social de la muestra de obras se ha analizado la capacidad institucional actual de la CORAASAN relacionado a medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y seguimiento social.

La CORAASAN presenta actualmente:

- Una Dirección de gestión ambiental,
- Una División de Seguridad y Salud dentro de la Dirección de Recursos Humanos,
- Una División de Servicio al Cliente dentro de la Dirección Comercial,
- Un Departamento de gestión comunitaria dentro de la Dirección Comercial,
- La UEP para la ejecución del Programa.

En el marco del análisis institucional, se ha puesto en relieve una voluntad de la CORAASAN para mejorar los aspectos de gestión ambiental, social y de seguridad y salud de las obras, y se proponen varios ejes de acción posibles para mejorar esos aspectos en el marco de la presente operación, como actividades de fortalecimiento institucional o bien como condiciones para la ejecución del Programa. Se apunta que la debilidad principal de CORAASAN es la gestión en seguridad y salud de las obras en construcción y operación, casi inexistente actualmente, por lo cual se deberá realizar un fortalecimiento especial en esta área.

Debilidades	Acciones de mejoras recomendadas
<p>La Dirección de gestión ambiental no tiene oficina para su personal, solo existe un espacio para el responsable de la Dirección</p>	<p>Espacio necesario para la Dirección de gestión ambiental, para las personas siguientes:</p> <p>Departamento de adecuación ambiental: espacio para un profesional a incluir.</p> <p>Departamento de gestión de cuencas: espacio para un profesional a incluir más el profesional actual (2 personas).</p> <p>Dirección: espacio para la oficina del Director y sus asistentes (4 personas actualmente).</p>
<p>El Departamento de Adecuación Ambiental no tiene personal.</p> <p>El Departamento de gestión de cuencas solo tiene una persona y es del área contable.</p> <p>El Departamento de gestión de residuos y áreas verdes tiene obreros para el mantenimiento de las áreas verdes y vivero del Rafey.</p>	<p>Será necesario fortalecer esos Departamentos, en particular un ingeniero ambiental para el departamento de adecuación ambiental y un ingeniero hidrólogo para el departamento de gestión de cuencas</p>
<p>La División de Seguridad y Salud presenta limitada capacidad (dos personas) para atender a la ciudad y toda la Provincia de Santiago</p>	<p>Para fortalecer las acciones de la Dirección de gestión ambiental y de la División de seguridad y salud, es necesario que trabajen juntos y coordinados bajo la misma Dirección de gestión ambiental</p> <p>La División de Seguridad y Salud debería tener un profesional adicional para realizar las visitas de terreno y definir las necesidades en base a las actividades.</p>

La UEP cumplirá funciones de organización de la ejecución general, asegurando la coordinación entre las instituciones, así como la ejecución de contrataciones y adquisiciones.

La UEP desempeñará funciones de coordinación y administración general de la operación y sus componentes, como preparar los diversos planes de ejecución, operativos, de adquisiciones y los informes de progreso, la administración de los recursos, la elaboración de los estados financieros, justificaciones de gasto y otros informes de acuerdo con los requerimientos del Banco, así como realizar las tareas vinculadas a los procesos de adquisición y contrataciones. También será responsable de la gestión socioambiental del Programa. Los arreglos institucionales para la gestión socioambiental se detallan en las secciones 5.1 y 5.2 de este MGAS.

Para el seguimiento ambiental y social del Programa, la UEP contará con un ingeniero ambiental con experiencia en seguridad y salud ocupacional, y con un experto social. Para fortalecer a la CORAASAN esos dos profesionales podrían hacer parte respectivamente de la Dirección de gestión ambiental y de la Dirección comercial.

El perfil y las responsabilidades de esos profesionales están descritas en Anexo 7.

2.5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA

La operación fue diseñada como un programa de obras múltiples. La evaluación del Programa se realiza a partir de una muestra representativa de proyectos a ser ejecutados presentados en el Análisis Ambiental y Social del Programa.

La UEP priorizará los proyectos de inversión a ser financiados en el marco del Programa, de conformidad con los criterios de elegibilidad ambiental y social detallados en este MGAS, el cual será un anexo al Reglamento Operativo del Programa (ROP).

En particular, se considerarán proyectos NO elegibles de ser financiados con recursos del Programa, aquellos que tengan impactos y riesgos correspondientes a Categoría A, de acuerdo con la Política Operacional de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (OP-703). En dicha Política, un proyecto se define como Categoría A si tiene “el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados”, o tiene “implicaciones profundas que afecten los recursos naturales”.

No serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

1. Impactos adversos irreversibles: proyectos que requieren un período de tiempo significativo para revertir los efectos negativos. En este contexto, significativo debe ser analizado y determinado en cada caso.
2. Hábitats Naturales Críticos: proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos o de importancia. Se entiende por Conversión significativa, la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua.
3. Sitios Culturales Críticos: proyectos que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.
4. Reasentamiento Involuntario: proyectos que generen el reasentamiento físico de personas.
5. Desplazamiento económico significativo: proyectos que causen impactos adversos significativos relacionados a afectaciones de medios de vida o actividades económicas.

El **Anexo 1** de este MGAS, Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social, presenta un instrumento para la preevaluación de los futuros proyectos a ser financiados bajo el Programa, e incluye los criterios de elegibilidad detallados anteriormente.

Todo proyecto a ser financiado bajo el Programa deberá contar con un Análisis Ambiental y Social con su Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS/PGAS), que debe ser enviada para No Objeción del BID. Los contenidos mínimos del AAS/PGAS se detallan en el **Anexo 2**.

3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Esta sección presenta el marco legal e institucional aplicable para el programa. Se describen las regulaciones dominicanas y las directrices del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que enmarcan la evaluación ambiental y social.

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Este estudio fue desarrollado utilizando las políticas y directrices del BID. Estas directrices de salvaguardia se aplican a todas las actividades financiadas por esta institución. A través de la implementación de sus políticas, el BID busca en particular garantizar que el programa no tendrá un impacto ambiental y socioeconómico negativo y / o que mitigará los impactos negativos a un nivel aceptable. La política ambiental y social del BID está asociada con todas las etapas del ciclo del programa, desde la identificación previa hasta el cierre de la operación. La Tabla 3-1 presenta las diversas políticas de salvaguardia ambiental, que fueron activadas por el programa:

- ✓ OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental
- ✓ OP 102 Política de divulgación de la información
- ✓ OP 704 Política de gestión del riesgo de desastre
- ✓ OP 761 Política sobre la igualdad de género

Política/Directrices activadas por el Programa	BID	Contenido relevante de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental			
Directriz B1: Verificar la toma en consideración de las políticas ambientales y sociales de la BID		Todas las directrices y políticas aplicables se siguen y se explican en este documento.	Ver a continuación.
Directriz B2: Legislación y regulaciones del país		La operación cumplirá con la legislación nacional aplicable, mayores detalles se presentan en Tabla 4-2.	Ver Tabla 4-2 Este MGAS evalúa los requisitos de ESHS (medio ambiente, social, seguridad y salud ocupacional, por sus siglas en inglés) de las regulaciones nacionales aplicables, y define medidas para garantizar su cumplimiento. Las autorizaciones ambientales requeridas por el MMARN para las obras a ser construidas en el marco del programa se presentan en el Anexo 9. Para atender el cumplimiento normativo durante la construcción, la Unidad Ejecutora de Proyectos deberá formular cláusulas que obliguen a los contratistas de cada proyecto al cumplimiento estricto de la normativa ambiental y de seguridad y salud ocupacional vigente a nivel nacional y del respectivo PGAS que se deberá elaborar según los lineamientos del presente MGAS. El PGAS será el instrumento de gestión ambiental y social para el Proyecto, en su fase constructiva. El índice (tabla de contenidos) propuesto para el PGAS se incluye en el Anexo 4. Los contenidos mínimos del PGAS a nivel constructivo se detallan en el Anexo 5.
Directriz B3: Preevaluación y clasificación de las operaciones		Como se estipula en la Directriz, las operaciones que probablemente causen impactos ambientales y sociales negativos principalmente a nivel local y de corto plazo y para las cuales se dispone fácilmente de medidas de mitigación efectivas se clasifican en la Categoría B	El AAS/PGAS verifica y confirma la categoría B del programa. Se establece como criterio de elegibilidad socioambiental, que no se financiarán proyectos bajo el Programa de Categoría A. Ver sección de Criterios de Elegibilidad Socioambiental (Capítulo 2, Sección 2.5) y Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de Proyectos (Anexo 1).
Directriz B4: Otros factores de riesgo		Es posible que el Organismo de Ejecución no tenga la capacidad para garantizar la gestión adecuada de todos los aspectos del Programa relativos a ESHS.	Este MGAS incluye, en el Capítulo 2.4.1, un análisis de capacidad institucional a nivel de Programa. El análisis hace recomendaciones de refuerzo del personal socioambiental y de seguridad y salud, y define medidas de fortalecimiento de capacidades que podrían tomarse en caso de determinarse necesario.
Directriz B.5: Requisitos de evaluación ambiental		De acuerdo con la Directriz B3, se ha clasificado el programa como un programa de Categoría B.	Este MGAS contiene los lineamientos para la gestión ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional de los Proyectos que se financien bajo el Programa. Durante el diseño de cada Proyecto a financiar bajo el Programa será necesario realizar un Análisis Ambiental y Social (AAS). El Marco incluye un Anexo (Anexo 2) con el detalle de los contenidos mínimos de este Estudio de Impacto Ambiental y Social, incluyendo la realización de estudios de líneas

Política/Directrices activadas por el Programa	BID	Contenido relevante de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental			
		<p>de base específicos. Para los proyectos de la muestra, durante la fase de preparación del Programa, se elaboraron AAS, de acuerdo con ese detalle de contenidos mínimos.</p> <p>Asimismo, el Marco incluye una Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de Proyectos (Anexo 1), que debe ser completada para todo proyecto a ser financiado bajo el Programa. La Ficha permite determinar la elegibilidad socioambiental del Proyecto bajo el Programa, y planificar los requerimientos de Estudios de Línea de Base, Evaluación Ambiental y Consulta Pública necesarios en cada caso.</p>	
Directriz B6: necesidad de consultas públicas	Para proyectos de categoría B, se requiere al menos una consulta pública, durante la preparación de la evaluación ambiental y social.	<p>La Operación, clasificada como Categoría B, requiere de la realización de al menos una Consulta Pública Significativa con las partes afectadas, de acuerdo con la guía de consulta del BID (BID, Consulta significativa con las partes interesadas, 2017 – accesible en https://publications.iadb.org/handle/11319/8454).</p> <p>Para los proyectos de la muestra, se realizarán los procesos de consulta pública significativa de acuerdo con los lineamientos de la guía de consulta del BID, y se definirán los mecanismos de participación y gestión de quejas y reclamos, previo a la aprobación del Programa.</p> <p>Para los futuros proyectos a ser financiados bajo el Programa, los ejecutores utilizarán los lineamientos del marco de consulta incluidos en el Anexo 3 de este Marco de Gestión Ambiental y Social, junto con los mecanismos de participación de partes interesadas y de gestión de quejas y reclamos (Anexo 10).</p>	
Directriz B7: Supervisión y cumplimiento	El programa requiere que se supervise el cumplimiento con las salvaguardias activadas, por parte del Banco y del ejecutor.	<p>La supervisión ambiental y social será llevada a cabo por la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CORAASAN. El Banco monitoreará el cumplimiento de las políticas de salvaguardias. La UEP enviará al Banco informes semestrales de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales, según el modelo de informe en Anexo 8 de este MGAS.</p> <p>Durante el diseño del proyecto, la aprobación de los aspectos vinculados a la gestión socioambiental estará a cargo de la UEP. Los AAS/PGAS de los futuros proyectos deberán ser presentados ante el Banco para su revisión y no objeción, previo a la licitación de los proyectos.</p> <p>Durante la fase constructiva de los proyectos, la empresa constructora será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra y la UEP. La UEP deberá realizar auditorías y recibirá, en los informes mensuales de obra, la</p>	

Política/Directrices activadas por el Programa	BID	Contenido relevante de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental			
		<p>información y registros sobre la gestión ambiental, social, y de salud y seguridad ocupacional del proyecto, para su evaluación.</p> <p>Durante la fase operativa, el control y seguimiento ambiental estará a cargo de la CORAASAN, de acuerdo con su política ambiental y social, y sistema de gestión ambiental que deberían ser elaborados en el marco de la presente operación.</p> <p>El BID supervisará que el Programa se ejecute en cumplimiento con sus políticas de salvaguardias socioambientales, las cláusulas definidas en el convenio de préstamo, PGAS, MGAS y el Reglamento Operativo del Programa.</p>	
Directriz B10: materiales peligrosos	Durante la construcción y operación se utilizarán productos y/o materiales peligrosos.	<p>Durante la construcción de los proyectos a financiar bajo el Programa, se utilizarán algunos materiales peligrosos, como nafta, diésel, aceites y lubricantes. Durante la operación de las redes de agua y saneamiento se generarán residuos comunes, residuos de productos químicos y lodos de plantas de tratamiento. Se usará también diésel para los generadores de energía.</p> <p>A fin de gestionar adecuadamente los efectos del uso y manipuleo de estos materiales, el PGAS de los proyectos de la muestra incluye los lineamientos para dos programas en fase de construcción: (i) Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames, y (ii) Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes. Estos programas establecen los lineamientos base a seguir para garantizar una correcta gestión, tratamiento y disposición final de estas sustancias. Asimismo, para los proyectos fuera de la muestra a financiar con la operación, este MGAS contiene los lineamientos de dichos programas, a ser incluidos en los PGAS a nivel constructivo. Estos se detallan en el Anexo 5. Durante la fase de operación se deberá seguir el sistema de gestión ambiental elaborado en el marco de la presente operación.</p>	
Directriz B11: prevención y reducción de contaminación	Como lo requiere la Directriz, las operaciones financiadas por el Banco incluirán, cuando corresponda, medidas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación de sus actividades. En el contexto de este programa, es importante evaluar los sitios de disposición final de residuos peligrosos.	<p>Durante la construcción de las obras, se podría generar contaminación del: (i) aire, por olores; (ii) sonora, por ruido de operación de equipos y maquinaria; (iii) agua y suelo, por la incorrecta disposición o fallas en los sistemas de gestión de efluentes o residuos sólidos (incluyendo barros cloacales).</p> <p>El PGAS de cada proyecto a financiar bajo el Programa requerirá el cumplimiento de las Políticas del Banco, y de las normas ambientales dominicanas aplicables.</p> <p>Asimismo, el PGAS incluirá los siguientes programas:</p>	

Política/Directrices activadas por el Programa	BID Contenido relevante de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental		
		<ul style="list-style-type: none"> - Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra - Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes - Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames - Plan de preparación y respuesta a emergencia <p>Estos programas se incluyeron en los AAS de los proyectos de la muestra. Asimismo, los proyectos ejecutivos para la muestra contienen los lineamientos para la adecuada gestión de los residuos sólidos especiales e infecciosos así que de los lodos sépticos generados en la operación.</p> <p>El Anexo 5 de este MGAS detalla los lineamientos de estos programas, a ser incluidos en los AAS de los demás proyectos a financiarse con la operación. Asimismo, se requerirá que los proyectos ejecutivos garanticen una adecuada gestión de los residuos sólidos y lodos en la fase operativa de los proyectos. Por eso se prevé apoyar a la CORAASAN en la elaboración del sistema de gestión ambiental de la institución.</p> <p>Estos programas garantizan la prevención y el monitoreo de la contaminación durante la construcción y operación del Proyecto.</p>
Directriz B17: Adquisiciones	Los criterios ambientales y sociales deben incorporarse en los procedimientos de adquisición.	<p>Los documentos de licitación de cada proyecto a financiar por el Programa incluirán los requisitos de cumplimiento de los requisitos de ESHS y salvaguardias del Banco, el AAS con su respectivo PGAS, y el Reglamento Operativo del Programa (ROP).</p> <p>Asimismo, durante la ejecución de la operación se promoverá la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables, de manera consistente con los principios de economía y eficiencia (en base al sistema de gestión ambiental elaborado).</p> <p>Los contratistas deberán considerar presupuesto para la ejecución de las medidas de mitigación incluidas en los programas del PGAS y los lineamientos del MGAS, así como, la responsabilidad de estos de realizar PGAS a nivel constructivo para el Proyecto.</p>
OP-102: Divulgación de la información	Los análisis ambientales y sociales pertinentes, así como los informes de consultas deben ponerse a disposición del público de conformidad con esta Política.	Se publicará en la página del BID y del ejecutor el AAS/PGAS de la muestra y el MGAS, incluyendo el informe de consulta, de acuerdo con esta política, durante la ejecución del programa si se generare nueva información ambiental y social, estas deberán ser publicadas. .

Política/Directrices activadas por el Programa	BID	Contenido relevante de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental			
OP-704: Gestión de riesgos y desastres naturales		<p>El riesgo de desastres naturales tipo 1 se ha evaluado como moderado, debido a que la zona donde se implementará las obras del Programa está expuesto principalmente a inundaciones, terremotos, huracanes, tormentas tropicales, y sequías.</p> <p>De acuerdo con las actividades que ejecutará el programa con su implementación no exagera el riesgo a la vida humana, la propiedad, el medio ambiente, ni al programa en sí mismo, por lo que el riesgo de desastres tipo 2, no es aplicable al programa.</p>	<p>Para los proyectos de la muestra, no se espera que las obras a ejecutarse exacerben los riesgos para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el Programa en sí. Por tanto, se considera que el riesgo tipo 2 no es aplicable. Para los demás proyectos a financiarse bajo el Programa, este riesgo deberá analizarse.</p> <p>El riesgo ante desastres naturales tipo 1 debe ser analizado para todos los proyectos a financiar bajo el Programa. Dada la naturaleza de las obras el riesgo en general es moderado (pero algunos terrenos podrían estar ubicados en zonas inundables o zonas de deslizamiento). Para cada proyecto, es necesario evaluar los riesgos ambientales de inundación y deslizamiento, en el marco del AAS (contenido mínimo en el Anexo 2)</p> <p>Asimismo, el PGAS de los proyectos de la muestra incluye los siguientes programas para la gestión del riesgo en fase de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de salud y seguridad - Plan de preparación y respuesta a emergencia - Plan de gestión del tráfico <p>Para los demás proyectos a ser financiados con la operación, estos programas deberán estar incluidos en los respectivos PGAS. Los lineamientos para estos programas se encuentran en el Anexo 5.</p>
OP-761: Igualdad de género		<p>EL programa debe cumplir con esta política durante toda su vida de ejecución y operación.</p>	<p>El Plan de Consulta y el Plan de Participación de las partes interesadas de los proyectos de la muestra propone enfoques y metodologías sensibles al género, para promover la participación equitativa de mujeres y hombres durante la ejecución del proyecto. Igualmente, para los futuros proyectos a financiar bajo el Programa, el Plan de Consulta también propondrá enfoques y metodologías sensibles al género. Ver en Anexo 3.</p>

Tabla 3-1 : Políticas y Directrices del BID aplicables a la operación

3.2 MARCO LEGAL DOMINICANO PARA LAS DIFERENTES FASES DEL PROGRAMA

3.2.1 SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN DOMINICANA

La legislación dominicana para la operación y en particular, para el medio ambiente, seguridad y salud durante la construcción y la operación y mantenimiento de las obras se detallan en la Tabla 3-3. En el Anexo 9 se detallan los procesos de autorización ambiental.

Esta tabla, también presenta las autorizaciones, licencias o permisos que será necesario obtener para las fases de construcción y operación de las obras con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), Ministerio de obras públicas, y Ayuntamientos.

En el marco de este Programa, los proyectos que podría implementar la CORAASAN y que requieren una solicitud de autorización ambiental al Ministerio de Medio Ambiente (Compendio de reglamentos MMARN, 2014) están sintetizados en el cuadro a continuación. Los proyectos de categoría A y B necesitan un estudio más profundo en base a unos términos de referencia (TdRs) emitidos por el MMARN (ver Anexo 9).

Actividad/Categoría ³	A	B	C	D
Sistema de alcantarillado para servir poblaciones de menos de 100.000 habitantes equivalentes		X		
Sistema de alcantarillado para servir poblaciones de más de 100.000 habitantes equivalentes	X			
Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario	X			
Sistema de acueducto y almacenamiento de agua potable para poblaciones de más de 100.000 habitantes equivalentes	X			
Sistema de acueducto y almacenamiento de agua potable para poblaciones de menos de 100.000 habitantes equivalentes		X		
Acueductos rurales pequeños			X	
Construcciones de tanques o cisternas de capacidad mayor a 100.000 galones para abastecimiento de agua potable que no incluyan extracción de nuevas fuentes				X
Ampliación de redes de distribución de acueducto y acometidas que no incluyan nuevas fuentes de abastecimiento			X	
Plantas de tratamiento de agua potable		X		
Rehabilitación y mantenimiento de plantas de tratamiento			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueducto			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario cuando la rehabilitación no implica un alcance mayor a la Autorización ambiental			X	

Tabla 3-2: Clasificación de las obras según el Ministerio de Medio Ambiente

³ A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en base a TdRs del MMARN – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TdRs del MMARN– C: el Comité de Evaluación Inicial del MMARN emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permiso/autorización	Referencias bibliográficas
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)						
25.07.2000	Ley 64-00: Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesaria para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo.	Responsable de la sumisión: CORAASAN/responsable de la aprobación: MMARN	Si, requiere autorización ambiental	Ley 64-00, artículos 40 y 41.
Septiembre 2014	Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesaria para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo. En Anexo 9 se presenta en detalle los pasos para obtener la autorización ambiental. En la Tabla 3-2 se presenta la clasificación de las obras.	Responsable de la sumisión: CORAASAN/responsable de la aprobación: MMARN	Si, requiere autorización ambiental	Otros documentos: Reglamento del sistema de permisos y licencias ambientales (Res. 05-2002, mayo del 2002) Reglamento del sistema de autorizaciones ambientales (02.02.2011) Guía de servicio para autorizaciones ambientales (2012) Guía para la realización de las evaluaciones de impacto social dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (2004)
Julio 2004	Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Esta norma establece los estándares de calidad de las aguas subterráneas, de las descargas al subsuelo y las especificaciones técnicas para la construcción de pozos. No está específicamente mencionado en esta norma que la construcción de pozos de agua subterránea necesita una autorización pero se indica que el Ministerio realizará la "supervisión de los trabajos de construcción y explotación de pozos a fin de comprobar el cumplimiento de la presente norma".	CORAASAN y MMARN	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	También ver la norma anterior: Normas ambientales sobre la calidad del agua y control de descargas, Mayo 2001
Septiembre 2012	Norma ambiental sobre control de descargas a aguas superficiales, alcantarillados sanitarios y aguas costeras	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: 1-Necesidad de dar tratamiento a sus aguas para que cumple con la presente norma de descarga. 2- La autorización de descarga se obtiene en el marco de la autorización ambiental de la actividad cual contempla la calidad del efluente y el tipo de tratamiento. El estudio ambiental define el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que permite dar seguimiento a la calidad de la descarga.	CORAASAN y MMARN	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	
Junio 2003	Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Hace énfasis en las condiciones higiénicas y sanitarias que deben seguirse en las distintas etapas de la gestión de residuos, especialmente el almacenamiento, transporte y disposición final. También establece responsabilidades específicas al sector público y privado; así como responsabilidades para la ciudadanía en el almacenamiento de residuos y la limpieza de predios. Acción:	Responsable de la sumisión: CORAASAN/responsable de la aprobación: MMARN	Requieren autorización: 1-Incinerador, 2-Producción de residuo sólido especial (residuo sólido que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial)	Ver también: Procedimiento para la recuperación de multimateriales con valor comercial (2015)

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permiso/autorización	Referencias bibliográficas
			1-solicitar autorización en caso de construcción de Incinerador o en caso de producción de residuo sólido especial. 2- En todas las instituciones públicas se debe implantar un sistema de clasificación de residuos sólidos previo a su recolección y seguir las buenas prácticas para el almacenamiento.			
2013	Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos		Establecer las responsabilidades legales y los requisitos técnicos esenciales, así como, los procedimientos administrativos, relativos a todas las etapas de la gestión de los desechos y sustancias químicas que presente alguna propiedad, características o condición peligrosa. Acción: Solicitar autorización en caso de generación de este tipo de residuos.		Si Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	También ver: Reglamento para la transportación de sustancias y materiales peligrosos, 2013. Reglamento ambiental para uso, manejo, transporte y disposición de bifenilos policlorados (PCBs), 2013.
2004	Ley 287-04 para la prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora	Si: fase de construcción y ejecución del proyecto	Establece la Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.	CORAASAN, MMARN, empresas constructoras	No	
2006	Reglamento para la gestión de los recursos forestales	Si, en caso de corte de árboles en la fase de construcción	Establece los mecanismos de autorización para corte de árboles. Art. 46: Se prohíbe la corta de especies amenazadas o en peligro de extinción o cualquier árbol patrimonio cultural o histórico.	Responsable de la sumisión: CORAASAN/responsable de la aprobación: MMARN	Si, seguir los mecanismos de autorización para corte de árboles	Normas Técnicas Forestales, 2001. https://ambiente.gob.do/permiso-para-corte-de-arboles/
2003	Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones	Si, en fase de construcción (maquinarias)	Esta Norma establece los valores máximos permisibles de concentración de contaminantes, y de emisiones.	CORAASAN, MMARN	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	Reglamento técnico Ambiental de Calidad del Aire (MMARN, 2017)
2004	Ley sectorial 202-04 sobre áreas protegidas	Si, en fase de preparación	Esta Norma establecer las zonas protegidas y los usos permitidos en esas zonas protegidas	CORAASAN, MMARN	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	Decreto 571-09 y Decreto 249-11
1962	Ley 5852 sobre dominio de aguas terrestres y distribución de las aguas públicas	Si, en fase de preparación	Esta ley establece los permisos a solicitar a la Dirección de Recursos Hidráulicos (actualmente INDRHI)	CORAASAN, MMARN, INDRHI	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	Ver también el Decreto 79-01 del 2001 que establece que los usuarios deberán pagar al INDRHI una tarifa por cada unidad de volumen de agua utilizada o consumida de los canales de riego.
HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD: Ministerio de Salud Pública (MSP) y Ministerio de Trabajo (MT)						
24.04.2001	Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Estipula que "el trabajador está en el deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Además, debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presta sus servicios". Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de CORAASAN. Respeto de la ley	CORAASAN, MSP, MT	No	Reglamento 522-06

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permiso/autorización	Referencias bibliográficas
			en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.			
17.10.2006	Decreto 522-06: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Este Decreto define el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. El Ministerio de Trabajo a través de su Dirección de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial para empresas privadas y organismos oficiales autónomos. Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de CORAASAN. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	CORAASAN, MT	No, pero el MT otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo	Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007: en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Decreto 807-66: Higiene y Seguridad Industrial.
1992	Ley 16-92 Código de trabajo, Art 420	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de CORAASAN. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	CORAASAN	No	
2005	Decreto 42-05: Requisitos de potabilidad del agua	Si: Fase de ejecución del proyecto	Acción: Tener en cuenta al momento de brindar el servicio de agua potable, especialmente en los acueductos rurales que se construirán.	MSP, MMARN, DIGENOR	No	
2018	NORDOM 1 (agua para uso doméstico) y NORDOM 2, 9. 23. etc (análisis de agua para uso doméstico)	Si: Fase de operación del proyecto	Esta Norma establece los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable (para consumo humano) de todos los sistemas de abastecimiento, y los análisis a realizar	CORAASAN	No	
Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones (MOPC)						
1944	Ley 675-44 sobre Urbanización, Ornato Público y construcciones, y sus modificaciones	Si, Fase de preparación y ejecución de la operación	Las licencias de construcción son emitidas por la Oficina Central de Tramitación de Planos (OCTP), de la Dirección General de Edificaciones, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Esta oficina es la encargada de la recepción y análisis de los documentos requeridos para obtener la Licencia de Construcción para construcciones públicas o privadas en cualquier parte del territorio nacional. Los ayuntamientos deben emitir una No objeción como requisitos antes de proceder a depositar el expediente al MOPC. El MOPC tiene un sistema de inspecciones de construcciones, y otro sistema de inspecciones por solicitud de quejas de los ciudadanos.	Responsable de la sumisión: CORAASAN/responsable de la aprobación: MOPC Participan también - ayuntamiento.	Si, licencia de construcción en caso de rehabilitación y/o ampliación	Ver también: Ley 687-82 de 1982 sobre Creación de un Sistema de Reglamentación de la Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines Reglamento R00-4 para supervisión e inspección general de las obras, Decreto 232-17, 2017. Demás Reglamentos de construcción DE LA Direccion General de Reglamentos y Sistemas: www.mopc.gob.do
Ayuntamiento						

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permiso/autorización	Referencias bibliográficas
2007	Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios	Si, Fase de preparación	Establece en el Art. 19 la asignación de las funciones de los Ayuntamientos, entre las que se incluyen la gestión del servicio de recolección y operación de los sitios de disposición final y otras atribuciones relativas al saneamiento, limpieza de calles y administración de instalaciones municipales (vertederos, mercados, cementerios y mataderos municipales).	Ayuntamiento	Si, En el marco de la licencia de construcción solicitada a MOPC se solicita una No Objeción al Ayuntamiento	La Ley 64-00 establece aspectos sobre residuos sólidos en el Capítulo VI sobre Basuras y Residuos Domésticos (Arts. 106-108). En estos artículos se establece que la gestión de residuos sólidos municipales es competencia de los Ayuntamientos Municipales y que la regulación y normalización de la gestión, es competencia de los actuales MMARN y MSP.
2008	Resolución municipal N° 2849-08 restricciones al uso del suelo en zonas vulnerables	Si: Fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Establece una zonificación en las márgenes del Río Yaque del Norte como Área de Reserva Ecológica	Ayuntamiento, MMARN, INDRHI	No	
Ministerio de Interior y Policía						
2017	Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.	Si en fase construcción: artículo 145: uso de las vía públicas	Acción: en caso de depósito o almacenaje de materiales de construcción en las vías, necesidad de solicitar permiso previo a INTRANT (Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre) y al Ayuntamiento.	CORAASAN, INTRANT, Ayuntamiento	Si, en caso de necesitar las vías para depósito temporal de material	
OTROS REGLAMENTOS APLICABLES AL PROYECTO						
14.06.1968	Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación	Si: fase de construcción del proyecto	Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras. Respetar la ley durante las excavaciones y el hallazgo de restos históricos (Art.13).	Ayuntamientos	En caso de hallazgo: declaración Sindico municipal de la jurisdicción.	Ver también, Art. 4, Ley 64-00
29.07.1943	Ley 344 que establece un procedimiento especial para las Expropiaciones intentadas por el Estado o Ayuntamientos	No es el caso en el marco de este proyecto	Define los procedimientos para expropiación: Instancia al juez de primera instancia o al tribunal de jurisdicción.	Presidente en caso de utilidad pública, Tribunales, ayuntamiento	No en el marco del proyecto	Ver también los decretos de utilidad pública
1971	Ley 146-71 Ley Minera de República Dominicana	No es el caso en el marco de este proyecto	Regulan las prohibiciones de explotaciones de materiales de construcción y minería, regulan las concesiones de explotación de los componentes de la corteza terrestre, compuestos por arenas, grava, gravilla y piedra.	Ministerio de Minas, MMARN	No en el marco del proyecto	
2002	Ley 147-02 Gestión de riesgos de desastres	No es un elemento directamente vinculado al proyecto, pero es potencialmente factible que pueda incidir en el mismo frente a movimientos sísmicos y ciclones principalmente	Regula la política nacional de gestión de riesgos, lo mecanismos institucionales y los instrumentos de cumplimiento de las funciones previstas e la ley.	COE, Comité provincial de PMR	No en el marco del proyecto	Ver también el Decreto 201-11 Reglamento para el análisis sísmico para el diseño de estructuras del MOPC

Tabla 3-3: Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación

3.2.2 FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES

Los principales convenios internacionales firmados y ratificados por República Dominicana en el marco de la gestión ambiental y de Salud y Seguridad en el trabajo se presentan a continuación.

Titulo	Información Relevante
<p>Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) Ratificado 1998</p>	<p>El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, también llamado Convenio MARPOL, es el instrumento jurídico internacional encargado de prevenir la contaminación del medio marino producida por buques ya sea en el normal transcurso de sus actividades económicas o por accidentes marítimos. Su redactado actual comprende los tratados adoptados en 1973 y 1978 junto a una serie de protocolos adoptados posteriormente a fin de adaptar jurídicamente la nueva realidad socioeconómica en el sector del transporte marítimo de mercancías siempre bajo el auspicio de la Organización Marítima Internacional. Este convenio fue firmado en Londres, Reino Unido el 2 de noviembre de 1973 y su objetivo principal es impedir la contaminación de los mares por los buques cargados con alguna mercancía que pueda afectar el mar. La República Dominicana se adhirió al Convenio de MARPOL 73/78 de 1998 por medio de la resolución No. 258 de ese año. MARPOL establece normas internacionales vinculantes para prevenir la contaminación por hidrocarburos, por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, por las aguas sucias de los buques, por las basuras de éstos y la contaminación atmosférica que ocasionan estas naves. El Ministerio de Ambiente y la Dirección de Aduanas, establecieron acuerdos y coordinaciones de manera que gestores autorizados manejan estos residuos y sustancias cuando requieren ser descargadas de los buques que tocan los puertos del país.</p>
<p>Convenio de Basilea Ratificado 2000</p>	<p>Sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. En el Anexo B de dicho convenio se clasifican los desechos que deben controlarse, correspondiendo para aquellos que contengan o estén contaminados con PCB, PCT, o PBB. Este convenio implica el manejo de ciertos residuos industriales y domésticos como son los refrigerantes, transformadores, que poseen sustancias que son nocivas a la salud humana. En la República Dominicana fue firmado y ratificado el día 10 de junio del 2000.</p>
<p>Convenio de Rotterdam Ratificado 2005</p>	<p>Establece las prescripciones sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado y Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de comercio Internacional. Ratificada por el país bajo la resolución 506-2005 de noviembre del 2005. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales da seguimiento y ha elaborado un reglamento acorde a este convenio.</p>
<p>Convenio de Estocolmo Ratificado 2006</p>	<p>República Dominicana firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001. En diciembre de 2006, el Congreso Nacional ratificó su adherencia al mismo. Con la participación de un equipo técnico multidisciplinario, Rep. Dominicana realizó su Plan Nacional de Implementación (PNI) bajo el auspicio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la administración conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para el cumplimiento de este convenio la Rep. Dominicana preparó el Plan de Reducción de contaminantes del Ambiente celebrada el 22 de Octubre</p>

Titulo	Información Relevante
	de 2008 en el cual el país se compromete a reducir 12 de los más peligrosos contaminantes orgánicos persistentes (COP's).
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ratificado en 1998	En marzo del año 1994 entró en vigencia y conforme al Artículo 12, los 154 países firmantes se comprometieron a elaborar, actualizar y publicar los inventarios de las emisiones generadas por la actividad humana, con el objetivo fundamental de estabilizar las concentraciones de gases de invernadero y reducir el impacto de la actividad humana sobre el sistema climático global. Este inventario contabiliza los gases así identificados dentro de la Convención en donde se destacaría el gas metano (CH ₄), como especialmente proveniente de la disposición final de residuos sólidos, lodos de plantas depuradoras y aguas residuales municipales e industriales. El gobierno de la República Dominicana ratificó los compromisos de la Convención en octubre de 1998. Estableció el Consejo de Cambio Climático, desarrolla planes, programas y proyectos en el marco de los acuerdos de la CMNUCC. Asumió la preparación de sus Comunicaciones Nacionales, la Primera Comunicación Nacional de la República fue publicada en el año 2004 y en este momento se encuentra en preparación la 3ra. Comunicación Nacional de Cambio Climático que incluye el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
Convenio 167 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la construcción Aprobado 1997	El Convenio 167 que regula la seguridad y salud de los trabajadores durante la construcción fue aprobado mediante Resolución por el Congreso. Sin embargo, no fue ratificado el Convenio 162 sobre el asbesto del 1986, y no existe legislación local en relación con la gestión de asbesto durante la demolición. La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 establece los límites aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo.

Tabla 3-4: Convenios internacionales ratificados

3.2.3 ACTORES INSTITUCIONALES Y ROLES

La siguiente tabla resume los roles de los diferentes actores relacionados con el proyecto. Se identifican las instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del proyecto, así que los roles y funciones de cada una de las instituciones. Un análisis de capacidad institucional identificando las necesidades de fortalecimiento institucional, para cumplir con las salvaguardias del BID, se presenta en el acápite siguiente.

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades
Los actores principales del programa DR-L1139		
CORAASAN	Provincial	Encargada de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento de la provincia de Santiago.
Ayuntamientos	Municipio	El ayuntamiento es el principal beneficiario del proyecto y fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano. El ayuntamiento debe dar su no objeción a todos los proyectos de construcción antes de solicitar la licencia de construcción al Ministerio de Obras públicas. En tal sentido, tiene toda la potestad para actuar sobre los

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades
		<p>asentamientos ilegales que se han conformado y desarrollado sin su autorización.</p> <p>Es el encargado del manejo y disposición final de residuos sólidos, así como de la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial y de las cañadas.</p>
Distritos municipales	Municipio	Los Distritos Municipales son administraciones desconcentradas del municipio, cuyas principales competencias son constitución, conservación y reparación de calles y caminos vecinales, y limpieza y ornato de las calles.
INAPA	Territorio	<p>Es el encargado de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento a nivel del territorio nacional, con excepción de aquellas localidades en las cuales este rol lo asumen corporaciones públicas-privadas.</p> <p>Actualmente el INAPA está dejando a la CORAASAN la responsabilidad, construcción, operación y mantenimiento de los acueductos rurales de la Provincia de Santiago (en particular Jánico).</p>
Otras instituciones implicadas en el Programa		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)	Nacional	<p>El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.</p>
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Nacional	Es el órgano rector del sector salud. Su misión es garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los habitantes y su acceso equitativo a servicios integrados e integrales de salud, promoviendo la producción social y orientando las intervenciones a la protección social en salud, desarrollando la función de rectoría y alcanzando el objeto del Sistema Nacional de Salud, en el marco de sus principios para lograr la satisfacción de las necesidades de la población, con énfasis en los grupos prioritarios.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Nacional	<p>El MOPC a través de la Dirección Oficina central de Tramitación de Planos, es el órgano que emite las licencias de construcción.</p> <p>Entre sus funciones se destaca el mantenimiento de las redes viales del país y fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución.</p>
Ministerio de Trabajo	Nacional	<p>El Ministerio de Trabajo es la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado y organismos oficiales autónomos.</p> <p>La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades
Ministerio de Educación	Nacional	Es beneficiario del proyecto junto a las comunidades donde se mejora el acceso a agua y saneamiento. Además dentro de la operación, se realizará un proyecto piloto en centros educativos.
Centro de Operación de Emergencia (COE) y Comité provincial de prevención, mitigación y respuesta (PMR)	Provincial	Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen. Dentro del sistema de prevención, mitigación y respuesta (PMR), se encuentra el Comité Provincial de PMR quien se encarga de coordinar con el COE todas las acciones de PMR que se planifiquen para este nivel territorial.
INDRHI	Nacional	Es la entidad encargada de estudiar, proyectar y programar todas las obras hidráulicas y energéticas necesarias para el desarrollo integral de las cuencas hidrográficas del país, y de organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de aprovechamiento de las aguas nacionales con la cooperación del INAPA y las corporaciones de acueductos y alcantarillados cuando se trata del aprovechamiento de acueductos. Por otra parte, realiza en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el reconocimiento y evaluación de los recursos hidráulicos de todas las cuencas nacionales.
INTRANT	Nacional	Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia.
Comisión presidencial para el ordenamiento y manejo de la cuenca del Río Yaque del Norte (CPYN)	Regional	Coordinar un proceso de planificación y gestión de la Cuenca del Río Yaque del Norte, orientado a su sostenibilidad y adaptabilidad a los efectos del cambio climático. Ello incluye la canalización de Fondos nacionales e internacionales y la coordinación con la CORAASAN de acciones conjuntas de captación de agua.
Plan Sierra	Municipal	Es una organización sin fines de lucro que tiene la responsabilidad de implementar el plan de desarrollo de la Sierra de la Cordillera Septentrional que corresponde a la provincia de Santiago, aliado al Estado Dominicano y la Sociedad Civil. El propósito del plan es propiciar el manejo sostenible de los recursos agua, suelo, bosque y biodiversidad de los municipios Jánico y San José de las Matas.
Asociación para el Desarrollo de Santiago (APEDI)	Provincial	Es una organización sin fines de lucro que se dedica a la gestión, promoción, apoyo y ejecución de proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable. Dentro de ello funge como coordinador del proyecto "Cultivando Agua" en el área de la Cordillera Septentrional que corresponde a la provincia Santiago.
COCODESI	Municipal	Es una organización sin fines de lucro dedicada a la conservación y Desarrollo sostenible de la Sierra de la Cordillera Septentrional que corresponde a la provincia

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades
		de Santiago, a través de una activa participación comunitaria en alianza con el Estado Dominicano y la sociedad Civil. Su área de incidencia son los municipios de Jánico y San José de las Matas, y en acuerdo con INAPA tiene a cargo la operación de acueductos rurales de dichas zonas.
EDE-Norte	Regional	La Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (EDENORTE Dominicana S.A.), tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica en las 14 provincias de la Zona Norte de la República Dominicana, y en particular la Provincia de Santiago.
EGEHID	Nacional	<p>La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) es una empresa del sector energético donde el estado Dominicano es propietario. La EGEHID administra 27 centrales hidroeléctrica con una potencia instalada de 613.81 megavatios, a nivel nacional.</p> <p>En la Provincia de Santiago administra la central de las presas de Bao y de López Angostura.</p> <p>Realiza también obras de carreteras, a la fecha del informe están construyendo la carretera Sabana Iglesia-Palo Amarillo (Jánico).</p>

Tabla 3-5: Actores y responsabilidades institucionales

4 IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPERADOS

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por los proyectos a financiarse con fondos del Programa.

Como parte de la preparación de esta operación, se ha desarrollado un Análisis Ambiental y Social para los proyectos que forman parte de la muestra. De ese análisis, se identificaron impactos y riesgos ambientales y sociales para las dos etapas de intervención (fase constructiva y fase operativa de cada proyecto). Se ha realizado también recomendaciones para la fase de diseño. No se analizó la etapa de cierre o desactivación de los proyectos, dado que en todos los casos se trata de infraestructura de larga vida útil, que se incorpora de forma permanente al equipamiento del prestador de servicios de salud.

Se puede deducir razonablemente que los impactos y riesgos identificados para proyectos de la muestra se presentarán, en mayor o menor medida, en el resto de los proyectos a financiarse con el Programa, dada su similar naturaleza.

A continuación, se presenta un resumen de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales potenciales para las fases constructiva y operativa de los proyectos analizados en la muestra de obras. Esta lista es orientativa, y siempre debe ser verificada y complementada con AAS rigurosa para cada nuevo proyecto a financiar bajo el Programa y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social, de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de salvaguardia del BID.

4.1 IMPACTOS DEL PROYECTO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

4.1.1 IMPACTOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS

Para facilitar la lectura del documento, se ha agrupado en la Tabla 4-2 los impactos comunes a todas las obras (o proyectos) de la muestra durante la fase de construcción. En los Acápites 4.1.2 hasta 4.1.13 se presentan los impactos que son específicos a cada uno de los proyectos en fase de construcción.

Numero	Obra (o proyecto) de la Muestra	Municipio	Población	Número del acápite - Impactos específicos construcción	Número del acápite - Impactos específicos operación
Saneamiento urbano					
1	Construcción Colector 10 de diámetro 1,50 metros	Santiago	>100.000	4.1.2	4.2.1
2	Ampliación y Optimización PTAR Tamboril	Tamboril	<100.000	4.1.3	4.2.2
3	Ampliación y Optimización PTAR Rafey	Santiago	>100.000	4.1.4	4.2.3
4	Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro (<16")	Santiago	<100.000	4.1.5	4.2.4
Agua potable urbano					
5	Optimización PTAP Noriega II	Santiago	>100.000	4.1.6	4.2.5
6	Optimización PTAP Nibaje	Santiago	>100.000	4.1.7	4.2.6
7	Extensión de redes y aducciones (entre 12" y 28")	Santiago	>100.000	4.1.8	4.2.7
8	Extensión de redes y aducciones 28" hierro dúctil	Tamboril	<100.000	4.1.8	4.2.7
9	Instalación de micromedidores	Santiago	>100.000	4.1.9	4.2.8
10	Rehabilitación/construcción acueducto Jánico	Jánico	7.672 (2019) 7.672 (2042)	4.1.10	4.2.9
11	Rehabilitación/construcción acueducto de SAJOMA	San José de Las Matas	25.557 (2019) 31.185 (2042)	4.1.11	4.2.10
Acondicionamiento urbano					
13	Sistema urbano de drenajes pluviales	Santiago	-	4.1.12	4.2.11

	sostenibles Bella Vista y Pueblo Nuevo				
--	--	--	--	--	--

Tabla 4-1: Organización de acápite para el estudio de los impactos específicos a cada Obra de la muestra

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Colectores y acueductos en Zonas urbanas					Acueductos en Zonas rurales					Adecuación PTAP y PTAR				
		Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia
Medio Físico																
Phy1, Phy2, Phy3	Contaminación atmosférica (gases, partículas) generada por maquinaria de construcción y almacenamiento de materiales finos.	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Phy4	Ruidos generados por maquinaria de construcción y equipos mecánicos	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Phy5	Degradación de la estructura del suelo causada por trabajos de excavación: erosión, compactación, estabilidad de taludes, colapso o asentamiento del suelo durante o después de la construcción.	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Phy6	Contaminación del suelo causada por fugas o derrames accidentales de productos de hidrocarburos utilizados para maquinaria y productos químicos almacenados (disolventes, pinturas, pegamentos, etc.).	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Phy7, Phy9	Degradación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas por la contaminación descrita anteriormente en los terrenos y por la suspensión de partículas finas provenientes de los materiales del sitio de construcción.	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Colectores y acueductos en Zonas urbanas					Acueductos en Zonas rurales					Adecuación PTAP y PTAR				
		Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia
Medio Biológico																
Bio 2	Destrucción de la capa vegetal durante la preparación del terreno para excavación	Baja	Local	Media	Impacto Menor	Media	Media	Local	Media	Impacto Medio	Media	Baja	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Medio Antrópico																
Ant 1	La acumulación de residuos y materiales de la obra puede provocar la degradación del paisaje y la indisposición de los vecinos localizados en su entorno	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Medio	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Medio	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja
Ant 2	Durante las excavaciones se pueden descubrir restos arqueológicos	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja
Ant 3	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de una población, porque provocan cambios en las condiciones de acceso, generan ruido y polvo y posible liberación de contaminantes en el medio ambiente, si no se implementa un adecuado plan de comunicación con los afectados	Fuerte	Local	Corta	Impacto Medio	Alta	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Media
Ant 5	Las excavaciones pueden provocar una modificación del drenaje o bien una destrucción de la red pluvial existente subterránea	Media	Puntual	Media	Impacto Medio	Media	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Colectores y acueductos en Zonas urbanas					Acueductos en Zonas rurales					Adecuación PTAP y PTAR				
		Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia	Intensidad	Extensión	Duración	Importancia del impacto	Ocurrencia
Ant 9	Los trabajos (excavaciones, máquinas pesadas, trabajos confinados) y la circulación de maquinaria de construcción pueden provocar accidentes (trabajadores y comunidad)	Fuerte	Puntual	Media	Impacto Mayor	Media	Fuerte	Puntual	Media	Impacto Mayor	Media	Fuerte	Puntual	Media	Impacto Mayor	Media
Ant 10	La contratación y la gestión del empleo local generan tensiones / protestas y bloqueos / paros.	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja
Ant 11	Creación de empleo durante la construcción	NA	NA	NA	Positivo	NA	NA	NA	NA	Positivo	NA	NA	NA	NA	Positivo	NA
Ant 12	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las mujeres, incluida la acumulación de polvo y escombros cerca de las casas, el aumento del tráfico y los cortes del servicio de agua	Media	Puntual	Media	Impacto Medio	Media	Media	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja	Bajo	Puntual	Corta	Impacto Menor	Baja
Ant 13	Los trabajadores están expuestos a peligros frente a ocurrencia de riesgos naturales	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Baja	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Baja	Media	Local	Corta	Impacto Medio	Baja

NA: No Aplica

Tabla 4-2 : Declaración de impactos comunes de todos los proyectos durante la fase de construcción

5 MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS DEL PROGRAMA

El correcto diseño y gestión ambiental y social del Programa DR-L1139 está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases pre-constructiva, constructiva y operativa.

La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en todo el ciclo del proyecto es, en consecuencia, fundamental para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el Capítulo 3, y de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el Capítulo 4 y otros específicos de cada proyecto en particular, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los procedimientos, roles y actividades necesarias según la etapa del ciclo de proyecto. A continuación, se describe este sistema de gestión, y las entidades responsables.

5.1 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN EL CICLO DEL PROYECTO

5.1.1 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN FASE PRE-CONSTRUCTIVA

Durante la fase de diseño de las intervenciones, el Departamento de ingeniería de la CORAASAN será la encargada de presentar los proyectos a la UEP.

La UEP aplicará la “Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de proyectos” (Anexo 1 del MGAS) para realizar un screening ambiental y social rápido del proyecto, detallar los principales impactos y medidas de mitigación a aplicar, y determinar cualquier estudio o plan adicional que fuera necesario para determinar la elegibilidad socioambiental del proyecto.

Luego, en base a estos resultados, la UEP, con ayuda de consultores externos, llevará adelante el Análisis Ambiental y Social (AAS), de acuerdo con la normativa nacional y las políticas de salvaguardias del BID. Los contenidos mínimos de los AAS se detallan en el Anexo 2. Asimismo, la UEP será responsable de verificar que las intervenciones propuestas cumplen con el Reglamento Operativo del Proyecto.

Para cumplir con los requerimientos de consulta pública, la UEP, con el apoyo del Departamento de asuntos comunitarios, planificará y llevará a cabo las instancias de consulta pública correspondientes, de conformidad con la directiva B.6 de la política BID OP-703.

Los AAS con sus respectivos PGAS e informes de consulta pública significativa, deberán ser publicados en el sitio web de la CORAASAN. Asimismo, deberán ser remitidos para No Objeción del Banco, previo al inicio del proceso de licitación de las obras.

La UEP preparará los pliegos de licitación de obras, incorporando las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesarios, tanto generales, como específicos del proyecto que surgieran de la evaluación socioambiental y la delineación del PGAS allí detallada, e incluyendo las necesidades de informes y reportes periódicos.

El Proyecto Ejecutivo licitatorio deberá delinear el contenido mínimo del PGAS a nivel constructivo, con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión socioambiental en el cálculo de costos. Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto, que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con salvaguardias BID y normativa nacional aplicable.

5.1.2 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN FASE CONSTRUCTIVA

Previo al inicio de la obra, la UEP tramitará ante la autoridad ambiental de aplicación (MMARN) la solicitud de autorización ambiental (Anexo 9).

Durante la Fase Constructiva, la Empresa Contratista será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como de contar con las habilitaciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional requeridas según el marco normativo nacional.

Antes del inicio de la obra, el Contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra, para su aprobación, un PGAS a nivel constructivo. Este PGAS contendrá, como mínimo, los programas y subprogramas detallados en el Anexo 5 de este MGAS, junto con las recomendaciones específicas que surjan del AAS del proyecto.

El PGAS a nivel constructivo será aprobado por la UEP a través de la Inspección de Obra externa (supervisión externa de primer nivel).

Una vez aprobado el PGAS, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, arbitrando los medios necesarios para implementar los Programas que en su marco se formulan. La Empresa Contratista deberá contar con un representante técnico-ambiental, quien será el responsable de llevar a cabo la implementación del PGAS. Asimismo, el contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho plan, la legislación ambiental nacional y las políticas de salvaguardia del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista preparará informes mensuales a la UEP, detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS.

Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará la UEP, en colaboración con la Inspección de Obra (supervisión externa de primer nivel). La UEP podrá realizar visitas de inspección, elaborar informes de uso interno para el Proyecto, y determinar e imponer medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación.

Al final de la obra, el Contratista debe presentar un Informe Final Ambiental y Social, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

5.1.3 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN FASE OPERATIVA

Durante la etapa operativa, la CORAASAN será responsable de la operación y mantenimiento de las infraestructuras, de acuerdo con el **plan de operación y mantenimiento** desarrollado para cada obra en el marco de esta operación.

La supervisión de los aspectos Ambientales, sociales y de seguridad y salud durante la operación, se deberían realizar a través de la Dirección de gestión ambiental reforzada y a la cual se ha incluido la división de seguridad y salud. El plan de gestión de quejas y reclamos es bajo la responsabilidad de la Dirección comercial, departamento de atención al usuario, a través de la nueva división de gestión de quejas y reclamos.

En el marco del programa se prevé, como actividades de fortalecimiento institucional, la elaboración del **sistema de gestión ambiental** de la CORAASAN y del **plan de salud y**

seguridad ocupacional de las obras que fueron construidas, incluyendo el plan de contingencia a emergencia.

5.2 ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA

5.2.1 LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA CORAASAN

La coordinación general de la gestión ambiental del Programa es responsabilidad de la CORAASAN, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

En su carácter de Ejecutor, la UEP es responsable de la implementación general del Programa y de la administración de los recursos del Préstamo. Para esto, debe ejercer una adecuada coordinación institucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la operación.

La UEP tiene a su cargo la coordinación técnica y operativa del Programa, incluyendo: la programación de las intervenciones de cada componente; la ejecución de proyectos – incluidas las acciones de gestión ambiental y social; la verificación de que éstas cumplan en su formulación con los requerimientos socioambientales establecidos en el Reglamento Operativo y contrato de préstamo; y la supervisión ambiental y social de la ejecución de los proyectos.

La UEP también es responsable de los aspectos ambientales y sociales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: (i) la contratación de los consultores externos requeridos; (ii) la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con las Políticas del Banco) que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID); (iii) la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto; (iv) la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras; (v) la aprobación de certificados de obra; y (vi) la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

Para cumplir las funciones de revisión de proyectos ejecutivos e inspección de Obras, la UEP tendrá un personal técnico de supervisión de obras, un especialista ambiental/seguridad y salud, y un especialista social (perfiles en Anexo 7).

En el cuadro a continuación se presentan los roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto.

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
Fase constructiva pre-	Mecanismo de Gestión de quejas y Reclamos (toda la duración del Programa)	Contratista / UEP	UEP	BID	Anexo 10
	Estrategia de Comunicación (toda la duración del Programa)	UEP y Departamento de Gestión comunitaria con apoyo de consultores externos	UEP	BID	Anexo 11
	Proyecto ejecutivo (elegibilidad ambiental y social)	UEP y Dirección de acueductos o de aguas residuales	UEP	BID	Anexo 1
	AAS/PGAS	UEP con apoyo de consultores externos	UEP	BID	Anexo 2
	Solicitud de autorización ambiental	UEP	MMARN	BID	Anexo 9
	Consulta pública	UEP y Departamento de Gestión comunitaria	UEP	BID	Anexo 3
	Estudio de compensación (si necesario)	UEP y Departamento de Gestión comunitaria con apoyo de consultores externos	UEP	BID	Anexo 12
	Preparación del pliego de licitación	UEP	UEP	BID	Anexo 4 y Anexo 5
Fase constructiva	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Contratista	Supervisión externa y UEP	BID	Anexo 5
	Cumplimiento ambiental y social de la obra	Contratista	Supervisión externa y UEP	BID	-
	Informes de monitoreo ambiental y social	Empresas contratistas a UEP a través de la	Supervisión externa y UEP	-	-

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
		Inspección de Obra (mensual)			
	Informes de cumplimiento de salvaguardias ambiental y social	UEP a BID (semestral)	-	BID	Anexo 8
	Informe final ambiental y social	Empresas contratistas a UEP a través de la Inspección de Obra (mensual)	Supervisión externa y UEP	-	-
	Informe final ambiental y social	UEP a BID (semestral)	-	BID	Anexo 8
	Plan de operación y mantenimiento	UEP y Dirección de acueductos o de aguas residuales	UEP	BID	-
Fase operativa	Operación y mantenimiento de las infraestructuras	Dirección de acueductos y/o Dirección de aguas residuales	Dirección de gestión ambiental de CORAASAN	Dirección de gestión ambiental de CORAASAN	-
	Sistema de gestión ambiental social y plan de seguridad y salud ocupacional	Dirección de gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional	UEP	BID	Anexo 6

Tabla 5-1 : Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto

5.2.2 ROL DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR EXTERNO

Supervisor de obras: La función de supervisión de obra debe ser proporcionada por una empresa de ingeniería consultora o a través de un consultor, ingeniero especializado en supervisión. El Supervisor de obra debe asegurarse de que todo el personal de supervisión y administración esté al tanto y comprenda las responsabilidades establecidas en el PGAS y que lo esté implementando de manera efectiva. Debe asegurarse de que el contratista que realiza el trabajo lo haga de conformidad con el PGAS y las cláusulas contractuales ambientales y sociales. El supervisor de obras es responsable también del monitoreo de la aplicación del PGAS y de implementar un monitoreo ambiental. El Supervisor debe asegurarse de que el Contratista asuma sus responsabilidades y que cumpla y aplique las medidas de mitigación prescritas en este PGAS. Debe controlar diariamente el trabajo y las actividades del contratista. El Supervisor es responsable de completar una hoja de verificación y monitoreo de manera regular (semanalmente). Debe reportar cualquier incumplimiento al Contratista y debe documentar el proceso. Debe proporcionar a la UEP los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

Contratista: El contratista y sus subcontratistas son responsables de ejecutar el trabajo en un entorno respetuoso del medio ambiente. Debe implementar las medidas de mitigación del PGAS que están bajo su responsabilidad y cumplir con las cláusulas contractuales ambientales y sociales de su contrato. También debe cumplir con las directrices del supervisor. En caso de incumplimiento indicado por el supervisor de obras en la aplicación del PGAS, el contratista debe implementar las medidas correctivas necesarias según lo estipule el supervisor de obras. El Contratista también debe notificar al Supervisor cualquier cambio en las actividades. Antes del inicio del trabajo, el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el PGAS a nivel constructivo, dicho PGAS deberá contener al menos el contenido definido a continuación. Estos planes deberán identificar y describir las acciones necesarias para abordar, entre otras cosas, los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y residentes, la gestión de las aguas superficiales, la gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos y la prevención de derrames, la gestión del tráfico y cualquier otra inquietud que se les presente. El contratista deberá presentar al supervisor los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

5.2.3 ROL DEL BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de la UEP, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la evaluación y No Objeción de los Estudios de Impacto Ambiental y Social previo a la licitación de las obras y de los PGAS a nivel constructivo preparados por las firmas contratistas. Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales. Esto incluye **la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por la UEP**, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

5.3 CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA

5.3.1 CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN FASE CONSTRUCTIVA

Para la ejecución del Programa, se considera necesario incluir a la nueva UEP la contratación de un especialista ambiental con conocimientos de seguridad y salud ocupacional y de un especialista social, que puedan colaborar en las siguientes funciones:

- categorización inicial y determinación de elegibilidad socioambiental de proyectos a ser financiados bajo el programa;
- interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de proyectos;
- revisión de los Análisis Ambiental y Social y Planes de Gestión Ambiental y Social;
- Elaborar la estrategia y coordinar el proceso de consulta pública con la unidad de gestión comunitaria, así como preparar los informes correspondientes;
- incorporación de cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios de construcción y supervisión;
- tramitación de permisos ambientales;
- supervisión del proceso de compensación eventual;
- revisión de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo;
- seguimiento y revisión de las consultorías para el sistema de gestión ambiental y plan de seguridad y salud;
- seguimiento y revisión de la consultoría de estrategia de comunicación;
- monitoreo (auditoría) ambiental y de higiene y seguridad de obras;
- preparación de reportes semestral de cumplimiento socioambiental para el BID;
- revisión de los planes de operación y mantenimiento de las obras.

El Anexo 6 incluye una propuesta de perfil para los especialistas socioambiental y de seguridad y salud.

5.3.2 CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL EN FASE OPERATIVA

Las capacidades socioambientales de las Direcciones que tendrán a su cargo la operación y mantenimiento de la infraestructura construida bajo el proyecto deben ser evaluadas por la UEP, tanto para los proyectos de la muestra como los futuros proyectos a financiar bajo el Programa. Entre las pautas para evaluar se encuentran:

- personal asignado a tareas de gestión ambiental, social, y de higiene y seguridad;
- evaluación del equipo disponible para llevar adelante sus funciones (equipo informático, de laboratorio, mobiliario, etc.).

A partir de esta evaluación, pueden sugerirse diversas medidas de fortalecimiento de capacidades. Algunas de las actividades de fortalecimiento que podrían financiarse con recursos del Programa incluyen:

- Talleres de capacitación en temas específicos de gestión socioambiental;
- Apoyo en el desarrollo de un sistema de gestión ambiental y social;
- Apoyo en el desarrollo del plan de seguridad y salud de la operación de las obras;
- Adquisición de bienes (equipo informático, de laboratorio, mobiliario, etc.).

5.4 MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL CICLO DEL PROYECTO

En esta sección se definen los lineamientos generales de las medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación de impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de los proyectos. Estas medidas de mitigación deben implementarse a fin de asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente – tanto físico y biológico como socioeconómico.

5.4.1 JERARQUÍA DE MITIGACIÓN

Todos los impactos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos que surjan de los AAS requieren de medidas preventivas, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible del proyecto.

Dentro de la jerarquía de mitigación, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto, evitan el impacto) y mitigatorias (minimizan el impacto) sobre las medidas que involucran tratamiento (posterior al impacto), como restauración y compensación.

Las medidas de mitigación en la fase pre-constructiva se refieren a las actividades realizadas durante la preparación, diseño y desarrollo de los proyectos ejecutivos de las intervenciones. Incorporar las variables ambientales y sociales desde un comienzo del ciclo de proyecto permite anticipar problemas e impactos negativos y muchas veces, reducir los costos de la gestión socioambiental – evitando, por ejemplo, compensaciones o reparaciones costosas que se podrían haber prevenido con un diseño adecuado.

Las medidas de mitigación en la fase constructiva se concentran en evitar, reducir o compensar los daños negativos que las actividades del proyecto pueden tener sobre el ambiente o las personas.

Las medidas de gestión en la fase operativa se encuentran íntimamente ligadas al correcto funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento.

5.4.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FASE PRE-CONSTRUCTIVA

Las medidas de mitigación generales para los riesgos e impactos identificados que deben implementarse en la fase de diseño de proyectos incluyen:

- Utilizar la Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social (Anexo 1) para la categorización inicial del proyecto, para determinar su elegibilidad socioambiental, e identificar los estudios y líneas de base que se requerirán para el correcto tratamiento de las cuestiones ambientales y sociales del proyecto.
- Involucrar a los profesionales socioambientales de la UEP desde el inicio del diseño de los proyectos, participando en la evaluación de alternativas, y en incorporar consideraciones ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en los Proyectos Ejecutivos.
- Incorporar al diseño del proyecto todos los aspectos normativos y reglamentarios establecidos por la legislación vigente y por las políticas de salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo, tanto para temas ambientales y sociales, como de higiene, seguridad y salud ocupacional en obras.
- Realizar los análisis ambientales y sociales (Anexo 2) y normativa nacional.
- Incorporar al diseño del proyecto consideraciones de resiliencia ante desastres naturales. En particular, hay que asegurar que las cotas constructivas para las obras se encuentren por encima de las cotas estimadas de inundación, o protegidas por defensas adecuadas.

- Incorporar al diseño del proyecto la retroalimentación obtenida de los procesos de Consulta Pública a las partes interesadas.
- Incorporar al diseño del proyecto buenas prácticas internacionalmente reconocidas en materia de: construcción sostenible, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, tales como Lineamientos de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- Incorporar a los pliegos licitatorios los aspectos de gestión ambiental y social de cumplimiento de parte del contratista y del supervisor.
- Incorporar en los pliegos licitatorios el requerimiento de considerar el presupuesto para la implementación de los programas del PGAS, las salvaguardias del BID y la legislación nacional aplicable al proyecto.

5.4.3 PGAS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FASE CONSTRUCTIVA

La fase constructiva abarca la etapa de ejecución de las obras. La firma contratista de cada proyecto es responsable de la implementación de medidas de mitigación en la fase constructiva. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados en la sección anterior, en adición a medidas que mitiguen otros impactos específicos que se identifiquen para cada intervención específica.

Las Tablas a continuación presentan el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la fase constructiva.

5.4.3.1 Síntesis de las medidas de mitigación

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, el Supervisor o la CORAASAN antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS, las medidas de mitigación se presentan por componente afectado en la Tabla 5-3 en la fase de construcción. La siguiente tabla resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Planes y Programas de Gestión	Responsable de la preparación y de la aplicación	Responsable de la revisión y de la aprobación del plan	Nomenclatura Plan Tabla 5-3
Programas de la UEP			
Plan de gestión social incluyendo plan de consulta y plan de gestión de quejas y reclamos	UEP	BID	PG-social
Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento	UEP	BID	PG-com
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel) ⁴	UEP	BID	-
Plan de continuidad de servicios actuales	UEP	BID	PG-continuidad
Plan de compensación	UEP	BID	P-compensación

⁴ El Plan de monitoreo ambiental y social es la supervisión del PGAS por la UEP.

Planes y Programas de Gestión	Responsable de la preparación y de la aplicación	Responsable de la revisión y de la aprobación del plan	Nomenclatura Plan Tabla 5-3
Programas del PGAS en fase de construcción			
Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra ⁵	Supervisor de obra	UEP	-
Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra	P-instalación
Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra	PG-MO
Plan de salud y seguridad (incluye plan de capacitación)	Contratista	Supervisor de obra	P-SS
Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra	PG-residuos
Plan de gestión de la erosión y de aguas superficiales	Contratista	Supervisor de obra	PG-erosión
Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames	Contratista	Supervisor de obra	PG-hidrocarburos
Plan de gestión del tráfico	Contratista	Supervisor de obra	PG-tráfico
Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra	PPR
Plan de cierre de obra	Contratista	Supervisor de obra	P-cierre
Plan de descubrimiento fortuito de restos arqueológicos y culturales.	Contratista	Supervisor de obra	P-arq
Plan de revegetación	Contratista	Supervisor de obra	P-vegetación

Tabla 5-2 : PGAS y responsabilidades durante la construcción

El plan de monitoreo ambiental y social y el plan de gestión social (consultas, quejas y reclamos), y el plan de comunicación, bajo la responsabilidad de la UEP, se describen con más detalle en los Acápites 5.4.3.2 y 5.4.3.3. Los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el Anexo 5.

5.4.3.2 Plan de gestión social

El PG-social se desarrolla en el marco del PGAS. Incluye un mapeo de los actores y de las partes interesadas del proyecto, así como sus relaciones, expectativas y posiciones con respecto al proyecto. Luego se presentan el plan de consulta y el mecanismo de gestión de quejas y reclamos durante la construcción.

Dos documentos hacen parte del PG-social:

- ✓ Plan de consulta pública:

⁵ El Programa de monitoreo ambiental y social es la supervisión del PGAS por el Supervisor.

La consulta pública es un dialogo de comunicación mutua entre la institución ejecutora y otras partes interesadas para informarles sobre la naturaleza exacta del proyecto y sus implicaciones, positivas y negativas, y luego recopilar las observaciones, preguntas, y responder a cualquier inquietud expresada y dar la oportunidad a los interesados de proponer medidas de mitigación para mejorar el proyecto. La consulta pública es un elemento clave del proyecto. Los detalles se dan en el documento “Plan de gestión social” adjunto a este informe en el Anexo 3.

✓ Mecanismo de Gestión de Quejas:

El mecanismo de gestión de quejas es un proceso mediante el cual un individuo o un grupo puede emitir quejas contra el proyecto y / o su ejecución y enlazar esta queja con la búsqueda de solución. Un mecanismo eficaz de gestión de reclamos proporciona un alto grado de participación en el proyecto. El mecanismo de gestión reclamo se describe en el documento “Plan de gestión social” adjunto a este informe en el Anexo 10.

Por otra parte, el marco del plan de comunicación se presenta en el Anexo 11 y el marco del plan de compensación en Anexo 12.

5.4.3.3 Plan y programa de monitoreo ambiental y social

Roles durante el monitoreo ambiental y social

El monitoreo ambiental tiene como objetivo garantizar que se implementen las medidas de mitigación enumeradas en el PGAS para proteger y mejorar los entornos biofísicos y sociales así que de seguridad y salud. El programa de monitoreo está bajo la responsabilidad del supervisor de obras. Es la principal herramienta para el seguimiento de todas las actividades de construcción. Incluye los principales indicadores ambientales y sociales para garantizar la implementación efectiva de todas las medidas de mitigación que se implementarán durante la fase de construcción.

El rol del supervisor y los poderes que se le confieren frente a los contratistas también se deben especificar en la licitación de obra. Debe tener los poderes necesarios para obligar a los contratistas a modificar sus métodos o técnicas de trabajo, si la situación lo justifica o se vuelve crítica.

CORAASAN actuará como supervisor de segundo nivel y deberá aprobar el plan de gestión ambiental y social y supervisar el trabajo del supervisor. El BID podrá monitorear que las obras se ejecuten en cumplimiento con las salvaguardias del Banco y la legislación nacional aplicable.

El plan de monitoreo ambiental y social será llevado a cabo por el la UEP que realizará una supervisión de segundo nivel de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud. La UEP deberá entregar al BID de manera **semestral** como parte de su informe de avance se obras un informe de cumplimiento con salvaguardias ambiental, social y de seguridad y salud con una descripción del avance de las obras, los problemas encontrados, las soluciones aportadas y un monitoreo de cada plan de gestión del PGAS a partir de los indicadores definidos en el PGAS. El informe se estructura según el contenido definido en el MGAS.

Los requisitos ambientales y sociales para las actividades del sitio se supervisarán de forma semanal por la supervisión de primer nivel (supervisor externo).

El supervisor de obra realizará visitas semanales y elaborará un informe mensual en forma de ficha de seguimiento después de las visitas al sitio para garantizar la implementación efectiva del PGAS.

El programa de monitoreo puede adaptarse durante el curso de la construcción de las obras, se pueden añadir indicadores, medidas de mitigaciones en función de los requerimientos.

Si se observa un incumplimiento, el supervisor notificará al contratista por escrito emitiendo una "orden de servicio ". Este documento debe informar al contratista de manera clara y concisa sobre la naturaleza del incumplimiento y el plan de acción que se requiere implementar. El Contratista debe corregir la situación de no conformidad, describir la corrección realizada y devolver la directiva del sitio firmada al supervisor. Para asegurar el seguimiento de todos los intercambios, observaciones y acciones tomadas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud, el supervisor y el contratista mantendrán al día un registro de la construcción.

Medidas de mitigación y plan de monitoreo

La siguiente tabla presenta el Plan de monitoreo ambiental y social del PGAS en fase de construcción:

- ✓ Las medidas de mitigación ambientales, sociales y de seguridad y salud.
- ✓ El impacto residual obtenido durante la fase de construcción.

Los indicadores de seguimiento y frecuencia de medición están presentados en el Anexo 5.

5.4.3.4 Medidas de mitigación comunes a todos los proyectos en medio urbano

A continuación, se presentan las medidas de mitigación para las obras de la muestra siguientes:

- Construcción Colector 10 de diámetro 1.50 metros,
- Ampliación y Optimización PTAR Tamboril,
- Ampliación y Optimización PTAR Rafey,
- Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro (<16"),
- Optimización PTAP Noriega II,
- Optimización PTAP Nibaje,
- Extensión de redes y aducciones (entre 12" y 28"),
- Extensión de redes y aducciones 28" hierro dúctil,
- Sistema urbano de drenaje pluvial sostenible.

Esas medidas distinguen las medidas para las redes (colectores, redes de alcantarillado y redes de aducción y pluvial) de las plantas de tratamiento (PTAP y PTAR).

Para el Colector 10, se presentan además medidas específicas adicionales en el Acápite 5.4.3.5.

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
Medio físico										
Phy1 , Phy2 , Phy3	Contaminación atmosférica (gases, partículas) generada por maquinaria de construcción y almacenamiento de materiales finos. Malos olores.	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Media	AIR-1	Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes.	PG-erosión	Impacto menor	Despreciable
						AIR-2	Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material dentro del terreno en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.	PG-erosión		
						AIR-3	Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte	PG-erosión		
						AIR-4	Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire	PG-tráfico		
						AIR-5	Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.	PG-tráfico		
						AIR-6	Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo	PG-tráfico		
						AIR-7	Prohibir la quema de residuos sólidos	PG-residuos		
Phy4	Ruidos y vibraciones generados por maquinaria de	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Media	SON-1	Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm)	PG-tráfico	Impacto menor	Despreciable

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
	construcción y equipos mecánicos.					SON-2	Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).	PG-tráfico		
						SON-3	Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.	PG-tráfico		
						SON-4	Plan de consultas y plan de gestión de quejas y reclamos elaborado y ejecutado	P-social		
						SON-5	Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.	PG-tráfico		
Phy5	Degradación de la estructura del suelo causada por trabajos de excavación: erosión, compactación, estabilidad de taludes, colapso o asentamiento del suelo durante o después de la construcción.	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Media	SOL-1	Marcar los límites de excavación proyectados, limitar las zonas de desbroce del suelo, limitar cortes de árboles.	PG-erosión	Impacto menor	Despreciable
						SOL-2	Volver al relieve original de los terrenos, limitar zonas impermeabilizadas.	PG-erosión		
						SOL-4	Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales	PG-erosión		
						SOL-5	Rehabilite las orillas de los ríos o cañadas perturbadas por la obra lo más rápido posible para minimizar la erosión y la sedimentación.	PG-erosión		
						SOL-6	Limitar las intervenciones en suelos susceptibles a la erosión, en pendientes o pocos consolidados.	PG-erosión		
						SOL-7	Organizar el trabajo para reducir el riesgo de erosión del suelo durante los períodos de fuertes lluvias.	PG-erosión		

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
						SOL-8	Excave la zanja justo antes de colocar la tubería para evitar el riesgo de colapso o erosión que puede ocurrir con el tiempo y / o con las condiciones climáticas (trabajando en longitudes cortas)	PG-erosión		
						SOL-9	Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.	PG-erosión		
						SOL-10	Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.	PG-erosión		
Phy6	Contaminación del suelo causada por fugas o derrames accidentales de productos de hidrocarburos utilizados para maquinaria y productos químicos almacenados (disolventes, pinturas, pegamentos, etc.) o por desechos y residuos de lodos producidos en el lugar de trabajo: lodos de PTAP y PTAR.	Impacto Menor	Baja	Impacto Menor	Media	SOL-10	Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).	PG-hidrocarburos	Despreciable	Despreciable
						SOL-11	Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.	PG-hidrocarburos		
						SOL-12	Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.	PG-hidrocarburos		

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
						SOL-13	Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.	PG-hidrocarburos		
						SOL-14	Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.	PG-SS		
						SOL-16	Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho.	PG-residuos		
Phy7 Phy9	Degradación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas por la contaminación descrita anteriormente en los terrenos y por la suspensión de partículas finas provenientes de los materiales del sitio de construcción.	Impacto Menor	Media	Impacto Menor	Media	EAU-1	Ver las medidas de mitigación SOL-10 a SOL-16		Despreciable	Despreciable
						EAU-2	El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.	PG-hidrocarburos		
						EAU-3	Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.	PG-erosión		
						EAU-4	No eliminar residuos y escombros en el medio acuático.	PG-residuos		

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
						EAU-5	Las aguas residuales y lodos de los baños generados durante la construcción deberán ser llevados a un sitio de disposición final adecuado (utilizar una de las empresas gestor del MMARN)	PG-residuos		
Medio Biológico										
Bio 2	Destrucción de la capa vegetal durante la preparación del terreno para excavación	Impacto Menor	Media	Impacto Menor	Media	VEG-1	Marque los límites de los movimientos de tierra planificados, limite las zonas de desbroce del suelo y las áreas de corte a tierra a la huella de las infraestructuras requeridas. Evitar al máximo el corte de árboles	PG-erosión PG-vegetación	Despreciable	Despreciable
Bio1/ Bio2	La construcción de redes subterráneas en carreteras existentes de zonas protegidas de Categoría III y V: Vía panorámica y Monumento Natural al norte del Municipio de Santiago, puede alterar los espacios durante la construcción.	Impacto menor	Bajo	NA	NA	VEG-2	Aplicar la medida VEG-1. Restaurar los espacios que hayan sido alterados.	PG-vegetación y P-cierre	Despreciable	NA
Medio Antrópico										
Ant 1	La acumulación de residuos y materiales de la obra puede provocar la degradación del paisaje y la indisposición de los vecinos localizados en su entorno	Impacto Medio	Baja	Impacto Menor	Baja	POB-1	Seguir estrictamente el plan de gestión de residuos que debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y promotor.	PG-residuos	Impacto menor	Despreciable
						POB-2	Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.	PG-erosión		

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
Ant 2	Durante las excavaciones se pueden descubrir restos arqueológicos	Impacto Menor	Baja	Impacto Menor	Baja	HIS-1	Seguir la Ley sobre el patrimonio cultural de la Nación y la Ley 64-00 sobre medio ambiente. En caso de hallazgos, informar a la autoridad competente. Las obras solo podrán ser reiniciadas con la autorización de dicha autoridad.	PG-arq	Despreciable	Despreciable
Ant 3	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de una población, como las condiciones de acceso, el ruido, el polvo y la posible liberación de contaminantes en el medio ambiente.	Impacto Medio	Alta	Impacto Menor	Media	POB-3	Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes presentado y aplicado	PG-residuos	Impacto menor	Despreciable
						POB-4	Plan de gestión de la erosión y de aguas superficiales presentado y aplicado	PG-erosion		
						POB-5	Plan de manejo de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames presentado aplicado	PG-hidrocarburos		
						POB-6	Poner en marcha el plan de comunicación y mantener el enlace con las partes interesadas durante la construcción, en particular Ayuntamiento e INTRANT. Informar a la población de manera periódica de los avances de las obras.	PG-social		
						POB-7	Plan de cierre de obra presentado y aplicado	PG-social		
Ant 3	La recogida de los residuos sólidos por parte del Ayuntamiento puede sufrir alteraciones en el servicio por cortes en las vías afectadas por la construcción de las redes de agua y alcantarillado y provocar malestar entre la comunidad.	Impacto Medio	Alta	Despreciable	Despreciable	POB-8	Realizar la construcción por tramos cortos y llenando las zanjas para dejar un acceso. Comunicar el plan de obras con el Ayuntamiento	PG-social	Impacto Menor	Despreciable

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
Ant 3	Las interrupciones del tratamiento de las PTAR durante la adecuación y ampliación provocan malos olores y descarga de efluentes no tratados que molestan las comunidades vecinas.	NA	NA	Impacto Alto	Media	POB-9	Realizar la construcción por modulo, dejando siempre un módulo funcionando para poder realizar el tratamiento. Dejar ampliada y finalizada la construcción de la PTAR Rafey antes de conectarle el flujo del Colector 10. Plan de comunicación y plan de gestión de quejas y reclamos en ejecución.	P-continuidad PG-social	NA	Impacto Medio
Ant 4	Alteración del tráfico vinculado a la construcción.	Impacto Alto	Alta	Impacto Menor	Media	TRAF-1	Plan de gestión de la circulación presentado y aplicado, en particular delimitar las áreas de trabajo con señalización visible y clara.	PG-tráfico	Impacto medio	Despreciable
						TRAF-2	Ajuste el horario de trabajo y la señalización con conteos de tráfico diarios para evitar interrupciones en el tráfico.	PG-tráfico		
						TRAF-3	Poner en práctica un código de buenas prácticas que permita reducir la velocidad de desplazamiento durante el período de construcción.	PG-tráfico		
						TRAF-4	Planear una campaña de sensibilización en las escuelas sobre la seguridad de los peatones y ciclistas cuando se desplazan.	PG-tráfico		
Ant 5	Las excavaciones pueden provocar una modificación del drenaje o bien una destrucción de la red pluvial existente	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Baja	RED-1	Reconstruir de manera idéntica el sistema de drenaje de aguas pluviales de las vías públicas si fue modificado.	PG-erosión	Impacto menor	Despreciable
						RED-2	Solicitar los permisos de excavación al Ayuntamiento, responsable del drenaje de las aguas pluviales	PG-erosión		
Ant 6	Las excavaciones pueden deteriorar las infraestructuras municipales y/o privadas: vías y	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Baja	RED-3	Comunicarse con las instituciones operadoras de las redes para informarles de las intervenciones planificadas y solicitar los planos de redes, asegurarse de que las diversas	P-instalación	Impacto menor	Despreciable

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
	aceras, red eléctrica y teléfono, redes subterráneas, etc						redes subterráneas estén protegidas durante las intervenciones de campo.			
						RED-4	Comprobar que la profundidad de las excavaciones y las vibraciones asociadas con el trabajo no debiliten los cimientos de los edificios. Mantener la excavación a una distancia suficiente de los edificios.	P-SS		
						RED-5	Reconstruir de forma idéntica y rápida las carreteras.	P-cierre		
Ant 7	Las obras pueden interrumpir o molestar la construcción de un edificio privado en curso	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Baja	RED-6	El plan de comunicación debe informar con tiempo del cronograma de avance de las obras. En las zonas donde haya otras obras en construcción, se debe tomar las medidas para reducir el tiempo de apertura de la zanja y dejar siempre un tramo cerrado para dejar pasar las maquinarias del edificio en construcción	P-social	Impacto menor	Despreciable
Ant 8	La construcción en general provoca el contacto de los trabajadores con productos químicos utilizados durante la construcción (pinturas, sellantes, etc)	Impacto Medio	Media	Impacto Medio	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en Rep Dom) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales de la OIT, este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y el Ministerio de Trabajo	P-SS	Impacto menor	Impacto menor

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
						SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007)	P-SS		
						SS-4	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata al supervisor y al promotor de la obra	P-SS		
Ant 9	Los trabajos (excavaciones, máquinas pesadas, trabajos confinados) y la circulación de maquinaria de construcción pueden provocar accidentes (trabajadores y comunidad)	Impacto Mayor	Media	Impacto Mayor	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) este plan debe ser aprobado por el supervisor y el promotor de la obra	P-SS	Impacto medio	Impacto medio
						SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra	P-SS		
						SS-4	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata al supervisor y al promotor de la obra	P-SS		
Ant 10	La contratación y la gestión del empleo local generan tensiones / protestas y bloqueos / paros.	Impacto Menor	Baja	Impacto Menor	Baja	MO-4	Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño)	P-MO	Despreciable	Despreciable

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
Ant 10	Las obras en zona urbana impactan las actividades económicas y domésticas	Impacto menor	Bajo	NA	NA	ECO-2	El trabajo de diseño debe tomar en cuenta las actividades económicas/domésticas. Antes de la construcción, se debe realizar un levantamiento de los terrenos donde pasarán los acueductos. El plan de comunicación debe integrar a los ocupantes de los terrenos. En caso de afectación, se debe tomar en cuenta el plan de compensación	P-social	Impacto menor	Impacto menor
Ant 11	La obra provoca cortes del servicio de agua que genera una pérdida financiera a nivel de empleos locales y de recursos a nivel del hogar	Impacto Menor	Media	Impacto Mayor	Alto	COM-1	El plan de comunicación debe informar con tiempo del cronograma de avance de las obras y de los horarios de cortes de agua. Los cortes de agua no deben ser superior en tiempo a la situación actual del acueducto y no superior a 4 horas en las zonas donde actualmente hay servicio continuo. Para las PTAP, es necesario trabajar por módulos para no dejar la PTAP sin producción (en particular para Nibaje).	P-continuidad	Despreciable	Impacto medio
							El trabajo en las PTAP se debe realizar por módulos para no cortar el servicio totalmente (en particular para Nibaje).	P-continuidad		
Ant 12	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las mujeres, incluida la acumulación de polvo y escombros cerca de las casas, y los cortes del servicio de agua	Impacto Medio	Media	Impacto Menor	Baja	COM-1	Asegurar que las mujeres puedan participar en las consultas y brindar sus opiniones y recomendaciones para las fases de preparación, construcción y operación. El plan de gestión de la mano de obra debe incluir metodologías que permitan la contratación de mujeres durante la fase de construcción.	P-MO y P-social	Impacto menor	Despreciable

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Redes Urbano		PTAP/PTAR		CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual Redes urbano	Impacto residual PTAP y PTAR
		Importancia	Ocurrencia	Importancia	Ocurrencia					
Ant 13	Los trabajadores están expuestos a peligros frente a ocurrencia de riesgos naturales	Impacto Medio	Baja	Impacto Medio	Baja	SS-4	Plan de preparación y respuesta a emergencia presentado y aplicado	PPR	Impacto menor	Impacto menor

Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción para todas las obras en medio urbano

PG-social: Plan de gestión social incluyendo plan de consulta y plan de gestión de quejas y reclamos, PG-MO: Plan de gestión de la mano de obra, P-SS: Plan de salud y seguridad, PG-residuos: Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes, PG-erosión: Plan de gestión de la erosión y de aguas superficiales, PG-hidrocarburos: Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame, PG-tráfico: Plan de gestión del tráfico, PG-cierre: Plan de cierre, PPR: Plan de Preparación y Respuesta a Emergencia, P-arq: Plan de descubrimiento fortuito de restos arqueológicos y culturales.

5.4.4 PGAS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FASE DE OPERACIÓN

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Operador en fase de operación.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS, las medidas de mitigación se presentan por componente afectado en la Tabla 5-5 en fase de operación. La siguiente tabla resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación, revisión et supervisión durante la fase de operación.

Plan y medidas	Preparación del plan	Responsable de la aprobación y supervisión de su aplicación	Nomenclatura Plan Tabla 5-6	Lineamientos de esos planes
Plan de gestión de quejas y reclamos	CORAASAN	Dirección comercial	PG-social	Anexo 10
Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento	A contratar en el marco de la operación	Dirección comercial	P-comunicación	Anexo 11
Plan de salud y seguridad (incluye plan de capacitación)	A contratar en el marco de la operación	División de Seguridad Salud	P-SS	Anexo 6
Plan de preparación y respuesta a emergencias	A contratar en el marco de la operación	División de Seguridad Salud	PPR	Anexo 6
Sistema de gestión ambiental (incluye residuos sólidos y efluentes así que gestión de productos peligrosos)	A contratar en el marco de la operación	Dirección de gestión ambiental ⁶	PG-ambiental	Anexo 6
Plan de operación y mantenimiento	A contratar en el marco de la operación	Áreas técnicas correspondientes	P-Mant	-

Tabla 5-4 : PGAS y responsabilidades durante la operación

⁶ Para la preparación y supervisión del PGAS en fase de operación, es necesario que la CORAASAN se apoye en su Dirección de gestión ambiental. Se recomienda la incorporación de la División de seguridad y salud a esta Dirección y el fortalecimiento de esta Dirección en el marco de la presente operación.

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Importancia del impacto	Ocurrencia	Medida de Atenuación	Plan de gestión	Impacto residual
Acueductos de AP, incluyendo tratamiento						
Medio Físico						
Phy7	Contaminación de las aguas superficiales por mala gestión de efluentes y lodos de PTAP	Menor	Alta	Realizar seguimiento a los efluentes de la PTAP (medición de cloro y estimación del caudal, en particular para Noriega), los lodos de limpieza de los filtros deben ser analizados para evaluar si pueden ser eliminados en el medio acuático (para Nibaje) o bien llevados a un vertedero (seguimiento de la norma ambiental, septiembre 2012). Los residuos sólidos deben ser llevados a un vertedero de residuos municipal autorizado.	PG-ambiental	Despreciable
Phy6, Phy7	Contaminación de las aguas superficiales y suelos por los hidrocarburos utilizados en los generadores	Menor	Alta	Seguir el plan de manejo de hidrocarburos incluido al plan de seguridad y salud. Los tanques de hidrocarburos deben ser de doble pared o bien ubicados sobre una contención de volumen 110%. Los tanques oxidados deben ser cambiados. Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles.	P-SS	Despreciable
Phy 7	Contaminación de la fuente y/o toma de agua porque no tiene perímetro de protección	Medio	Media	Establecer para cada toma de agua una protección inmediata de la toma (perímetro de protección inmediata clorurado donde se impide entrar) y un perímetro de protección cercana donde se regulan los usos.	PG-ambiental	Menor
Phy8	Disminución del caudal de agua superficial del Río por aumento de los caudales de bombeo	Menor	Media	Río Amina: Realizar mediciones de caudal bombeado y del caudal del Río de manera trimestral (ver si es posible rehabilitar la estación limnimétrica de caudal del INDRHI)	PG-ambiental	Despreciable
Medio biológico						
Bio3	La disminución del caudal del río impacta la fauna acuática	Menor	Baja	Río Amina: Realizar mediciones de caudal bombeado y del caudal del Río de manera trimestral (ver si es posible rehabilitar la estación limnimétrica de caudal del INDRHI)	PG-ambiental	Despreciable
Medio antrópico						
Ant3, Ant 4, Ant 6	Las reparaciones en la red de agua provocan cortes del servicio, modificación del tráfico y puede provocar destrucción de infraestructuras que impactan la calidad de vida	Media	Media	Establecer un plan de operación y mantenimiento de las obras, plan de seguridad y salud, plan de comunicación, gestión de quejas y reclamos	P-Mant, P-SS, P-social	Menor
Ant 3, 8, 10, 11, 12	El servicio de agua continuo y de buena calidad mejora la calidad de vida de los hogares, las actividades económicas y la vida diaria de las mujeres	Impacto positivo	Alta	NA	NA	NA
Ant 8	El uso de productos químicos en PTAP puede provocar accidentes	Mayor	Media	Establecer plan de seguridad y salud incluyendo el plan de gestión de químicos. Realizar el análisis comparativo entre uso de cloro-gas y uso de hipoclorito.	P-SS	Medio
Ant 9	El mantenimiento de los equipos en la red y PTAP puede provocar accidentes del trabajo	Menor	Media	Establecer un plan de operación y mantenimiento y un plan de seguridad y salud	P-Mant, P-SS	Despreciable

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Importancia del impacto	Ocurrencia	Medida de Atenuación	Plan de gestión	Impacto residual
Ant 11	La instalación de los equipos de micromedición y la facturación provoca rechazos e incomprensión de parte de la población	Mayor	Media	Establecer una estrategia de comunicación para el uso sostenible del sistema de agua (incluyendo sensibilización a pago y ahorro del agua)	P-comunicación	Medio
Ant 13	Eventos catastróficos naturales provocan la interrupción del servicio y riesgos para los trabajadores	Mayor	Media	Establecer un Plan de preparación y respuesta a emergencias	PPR	Medio
Colectores de saneamiento y PTAR						
Medio Físico						
Phy6, Phy7	Mantenimiento y reparaciones en la Red o PTAR provocan malos olores, contaminación de suelos y aguas	Medio	Media	Realizar un seguimiento ambiental cuando se debe efectuar reparaciones en las PTAR, Establecer y seguir un plan de operación y mantenimiento, plan de seguridad y salud y plan de gestión de quejas y reclamos	PG-ambiental, P-SS, P-social, P-Mant	Menor
Phy 6, Phy 7	Mantenimiento de los generadores y uso de hidrocarburos provoca contaminación de suelos y aguas superficiales	Menor	Media	Seguir el plan de manejo de hidrocarburos incluido al plan de seguridad y salud. Los tanques de hidrocarburos deben ser de doble pared o bien ubicados sobre una contención de volumen 110%. Los tanques oxidados deben ser cambiados. Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles.	P-SS	Despreciable
Phy 6, Phy 7	La gestión de los lodos y residuos sólidos de las PTAR puede provocar contaminación de suelos y aguas	Medio	Media	Los lodos y residuos de PTAR deberán ser dispuesto en un vertedero municipal o bien a través de una empresa gestor del MMARN. Por otra parte, se recomienda realizar un programa de análisis de los lodos producidos para poder definir las opciones de disposición final o reúso de esos lodos, conforme a la legislación nacional.	PG-ambiental	Menor
Phy 7, Phy 9	El tratamiento de las aguas residuales provoca la mejora de la calidad de los cuerpos receptores	Positivo	Alta	Realizar un programa de monitoreo de los cuerpos receptores aguas arriba y aguas abajo de las descargas de las PTAR	PG-ambiental	NA
Medio biológico						
Bio3	La mejora de la calidad de las aguas superficiales provoca mejoramientos en la vida acuática	Positivo	Alta	Realizar un programa de monitoreo de los cuerpos receptores aguas arriba y aguas abajo de las descargas de las PTAR	PG-ambiental	NA
Medio antrópico						
Ant 3, Ant 4, Ant 6	El mantenimiento y reparación de los colectores provoca malos olores, modificación del tráfico y puede provocar cortes del servicio cual genera una degradación de la calidad de vida	Menor	Media	Realizar un seguimiento ambiental cuando se debe efectuar reparaciones en las PTAR, Establecer un plan de operación y mantenimiento, plan de seguridad y salud y plan de gestión de quejas y reclamos	PG-ambiental, P-SS, P-social, P-Mant	Despreciable
Ant 3, Ant 8	El saneamiento de las cañadas y ríos provoca la mejora de las condiciones de higiene y de vida en general	Positivo	Alta	Realizar un programa de monitoreo de los cuerpos receptores aguas arriba y aguas abajo de las descargas de las PTAR	PG-ambiental	NA
Ant 3, Ant 8	La descarga de la PTAR Rafey se realiza en una comunidad provocando de manera artificial un arroyo y el posible contacto entre comunidad y efluente	Medio	Media	En la fase de diseño, se recomienda la construcción de un colector que evite el contacto directo entre la población y la descarga de las PTAR	NA	Menor

DECLARACIÓN DEL IMPACTO		Importancia del impacto	Ocurrencia	Medida de Atenuación	Plan de gestión	Impacto residual
Ant 3, Ant 8	La gestión de lodos provoca malos olores y contaminaciones que impactan las condiciones de higiene de las comunidades	Medio	Media	Realizar un programa de análisis de los lodos producidos para poder definir las opciones de disposición final o reúso de esos lodos	PG-ambiental	Menor
Ant 9	La manipulación del cloro para la desinfección puede provocar accidentes de trabajo	Medio	Media	Realizar el plan de Seguridad y Salud y proveer a los trabajadores los Equipos de protección individual adecuados	P-SS	Menor
Ant 9	La operación y mantenimiento de la PTAR y redes puede provocar accidentes del trabajo	Medio	Media	Realizar el plan de Seguridad y Salud y proveer a los trabajadores los Equipos de protección individual adecuados	P-SS	Menor
Ant 10	Los hogares no se conectan al alcantarillado porque no tienen capacidad económica para realizar la conexión o bien para evitar ser facturado para este servicio	Mayor	Media	Establecer una estrategia de comunicación y sensibilización para la conexión y el uso del acueducto. Proponer un esquema de micro-préstamo con las ferreterías para facilitar la adquisición de la estructura de conexión y de los equipos sanitarios. Completar el catastro de redes de alcantarillado existentes y realizar mediciones de caudales de aguas residuales en colectores y alcantarillado para conocer mejor los perfiles de caudales.	P-comunicación	Menor
Ant 13	Eventos catastróficos naturales provocan la interrupción del servicio y riesgos para los trabajadores	Mayor	Media	Establecer un Plan de preparación y respuesta a emergencias	PPR	Medio
Drenajes pluviales						
Ant 3, 4 y 6	La gestión de residuos en las comunidades es inadecuada y provoca obstrucción del desagüe y aguas estancadas en los depósitos	Fuerte	Media	Campaña de sensibilización de la comunidad para la gestión de residuos sólidos	P-social	Medio

Tabla 5-5: Medidas de mitigación del PGAS en fase de operación

PG-ambiental: Sistema de gestión ambiental, PG-mant: Plan de mantenimiento, PG-social: Plan de gestión social incluyendo plan de consulta y plan de gestión de quejas y reclamos, P-SS: Plan de salud y seguridad, P-comunicación: Estrategia de comunicación, PPR: Plan de Preparación y Respuesta a Emergencia.

5.5 INFORMES E INSPECCIONES

5.5.1 INFORMES DE LAS EMPRESAS DE SUPERVISIÓN A LA UEP

La empresa Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales y sociales a fin de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

En base a las informaciones del contratista y a sus visitas de terreno, el supervisor de obra elaborará un informe **mensual** escrito a la UEP, que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- 1) Avance de la ejecución de obra
- 2) Personal socioambiental de la empresa contratista
- 3) Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS
- 4) Valores de indicadores legales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y sociales
- 5) Principales hallazgos de ESHS (positivos y negativos) para el período
- 6) Resumen de accidentes ocurridos
- 7) Resumen de quejas y reclamos recibido y su estado de gestión.
- 8) Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto
- 9) Plan de acción correctivo de ESHS del proyecto
- 10) Conclusiones
- 11) Anexo 1: Registro fotográfico
- 12) Anexo 2: Reportes detallados de accidentes del proyecto

Al finalizar las obras, el supervisor de obra deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

5.5.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UEP A BID

La UEP informará al BID mediante un informe **semestral** los parámetros de monitoreo ambiental, social y seguridad y salud ocupacional de los proyectos incluidos en el Programa, así como el estado de cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales y del marco legal nacional, provincial y local.

El Anexo 8 presenta un modelo de Informe de cumplimiento con salvaguardias BID a utilizar por la UEP. El Anexo 5 presenta los indicadores para cada Programa del PGAS.

5.5.3 INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

Con el propósito de verificar y medir el desempeño ambiental, la UEP, el BID y la autoridad ambiental de aplicación realizarán inspecciones y auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad Laboral del Programa. La frecuencia de dichas inspecciones será definida en acuerdo con estas entidades. El contratista y el supervisor de obra, mediante su personal socio ambiental, realizarán

inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socio ambiental definido en el PGAS del proyecto.

Las inspecciones se llevarán a cabo basándose en evidencias objetivas que comprueben el cumplimiento con las disposiciones del Plan de Gestión Ambiental y Social – es decir, no se considera lo planificado o próximo a resolver - y se redacta un listado de todas las irregularidades detectadas (no conformidades).

Cada inspección será documentada mediante un informe, que incluye un plan de acción en el cual se incluirá:

- la descripción de las No conformidades detectadas, haciendo referencia al programa del PGAS, norma o legislación nacional o política del BID al que esté en incumplimiento. Se acompañará de registro fotográfico y documental en anexo, junto con la fecha de detección de la no conformidad.
- la acción correctiva por implementar para resolver la no conformidad. Es responsabilidad del contratista ejecutar las acciones correctivas destinadas a resolver las No conformidades detectadas.
- La fecha en la que se deberá cumplir la acción definida, y la persona o rol responsable de la implementación
- El indicador de cumplimiento de la acción realizada: cuando se considera que la No conformidad estará cerrada.
- El estado de la no conformidad (abierta o cerrada).

La verificación de la eficacia de las acciones correctivas será efectuada en base al indicador de cumplimiento y a la no repetitividad del mismo incumplimiento en el Proyecto.

5.6 CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS

El calendario de ejecución del PGAS seguirá cada fase del proyecto: la preparación de las especificaciones de las obras de las licitaciones, la atribución del contrato al Contratista, el Adjudicación del contrato de supervisión de obra y monitoreo del PGAS, construcción y operación.

El contratista de las obras, como parte de su propuesta económica deberá considerar los costos de implementación del PGAS en cada obra, los documentos de licitación incluirán el requisito de cumplir con el presente AAS/PGAS del programa, incluyendo el link web de este documento.

La CORAASAN deberá considerar presupuesto para cumplir con las responsabilidades correspondientes en el presente PGAS, tanto para la supervisión externa de obra, la UEP y sus unidades internas, para todas las fases del Proyecto (construcción y operación).

En la Tabla 5-6 se incluyen los costos estimados del seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social del Programa, y de los Proyectos a financiar bajo el Programa.

CORAASAN con fondos propios realizará las consultas públicas y el plan de gestión de quejas y reclamos.

Num	Línea presupuestaria	USD	Unidad	Total USD
A: Unidad Ejecutora de Proyectos				481,000
	Especialista ambiental a tiempo completo durante 5 años	13,200	5	66,000
	Especialista Seguridad y salud a tiempo completo durante 5 años	13,200	5	66,000
	Especialista social a tiempo completo durante 5 años	12,000	5	60,000
	Gastos de transporte para ir a terreno 5 años (semanal)	5,000	5	25,000
	Un vehículo para la unidad ambiental, seguridad/salud y social	60,000	1	60,000
	Material de oficina	4000	1	4000
	Plan de compensación	200,000	1	200,000
B: Consultorías externas de apoyo al PGAS				280,000
1	Costos de AAS/PGAS complementarios (consultoría externa)	5,000	5	25,000
2	Costos de consultas públicas complementarias UEP	1,000	5	5,000
3	Elaboración plan de seguridad y salud de las obras y plan de contingencia, formaciones y apoyo en la ejecución	100,000	1	100,000
4	Diseño e implementación del sistema de gestión integrado ambiental, social, de salud y seguridad y calidad de la CORAASAN y apoyo para su ejecución	100,000	1	100,000
5	Conformación de la unidad para la implementación del sistema de gestión integrado: un especialista social, uno de Salud y Seguridad y uno de gestión de la calidad			
6	Elaboración y ejecución de la estrategia de comunicación vinculada a la ejecución de las obras ⁷	50,000	1	50,000
C: Costo integrado a la supervisión externa de obras para seguimiento del PGAS (0,2% del costo de la obra)				176,000
D: Costo integrado al contrato de construcción para elaboración y ejecución del PGAS (2% del costo de la obra)				1,760,000

Tabla 5-6: Costo aproximado del PGAS del Programa

⁷ Por otra parte, se prevé un presupuesto de 1,000,000 USD en el marco del Componente 3 para las campañas de concientización y sensibilización a la población para lograr un cambio de comportamiento en adecuado uso de los sistemas, uso racional del agua, pago de tarifas, entre otros

6 ANEXOS

Anexo 1: Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de Proyectos

Anexo 2: Contenido Mínimo de evaluación Ambiental y Social a Realizar

Anexo 3: Marco para Elaboración de los Planes de Consultas

Anexo 4: Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

Anexo 5: Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social en fase de construcción

Anexo 6: Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social en fase de operación

Anexo 7: Perfil de los especialistas ambiental/seguridad y salud y social para la UEP y para reforzar las áreas de medio ambiente, social y de seguridad y salud de la CORAASAN

Anexo 8: Modelo de Informe de Cumplimiento con Salvaguardias, Monitoreo y Seguimiento Socioambiental

Anexo 9: Proceso de Autorización ambiental en República Dominicana

Anexo 10: Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos

Anexo 11: Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento

Anexo 12: Marco de compensaciones

Anexo 1: Ficha de Elegibilidad Ambiental y Social de Proyectos

Proyecto (Título del proyecto)	
Provincia	
Municipio	
Sección/Paraje	
Dirección	
Ubicación georeferenciada de las obras principales	
X	
Y	
Caracterización del proyecto	
Proyecto de agua o saneamiento	
Zona urbana/rural/periurbana	
Fotografías	En Anexo
Mapa o esquema	En Anexo
Número de personas atendidas	
Principales componentes del proyecto	
Resultados esperados del proyecto	
Propiedad actual del terreno	
Estado de adquisición del terreno	
Criterios de Elegibilidad socioambiental	
Criterio	Sí/no – Justificación
Impactos Significativos ¿El proyecto tiene el potencial de causar impactos negativos significativos? Un impacto negativo significativo ocurre si: i) se extiende en una amplia área geográfica, ii) Es permanente u ocurre en un amplio periodo de tiempo, y iii) Es de alta intensidad o alta magnitud.	(en caso de ser positiva la respuesta, el proyecto no es elegible para ser financiado por el Programa)
Hábitats Naturales Críticos o Sitios Culturales Críticos ¿El proyecto interviene hábitats naturales críticos? ¿El proyecto tiene el potencial de causar impactos negativos significativos sobre hábitats naturales y/o Hábitats naturales críticos (áreas protegidas o en proyecto de serlo, o áreas de alta diversidad biológica – humedales, hábitats de especies endémicas o en peligro de extinción)? Ver sitio web del MMARN https://ambiente.gob.do/areas-protegidas/	(en caso de ser positiva la respuesta, el proyecto no es elegible para ser financiado por el Programa)
Sitios y/o Patrimonio Cultural Crítico ¿El proyecto tiene el potencial de causar impactos significativos sobre la propiedad o bienes culturales (por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros)?	(en caso de ser positiva la respuesta, el proyecto no es elegible para ser financiado por el Programa)
Reasentamiento Involuntario de comunidades y/o familias ¿Genera el proyecto la relocalización o pérdida de hogares?	(en caso de ser positiva la respuesta, el proyecto no es elegible para ser financiado por el Programa)
Afectación a medios de vida ¿Genera el proyecto la pérdida de medios de subsistencia de personas? ¿Se requieren	Detallar si el proyecto causará impactos significativos adversos

servidumbres de paso o de ocupación, o expropiaciones para la implantación del proyecto?	relacionados a afectaciones de medios de vida o actividades económicas. Si se identifican posibles afectaciones a medios de subsistencia por las obras del proyecto, se requiere preparar un Plan de Compensaciones, de acuerdo con el Marco de compensación (Anexo 12)
Riesgo de Desastres Naturales: Localización del proyecto en zonas de inundaciones fluviales u otros riesgos de desastres naturales no mitigables (zonas de deslizamiento, por ejemplo)? Ver estudio IDOM 2015 y mapas de procesos activos del Servicio Geológico Nacional: http://www.sgn.gob.do/images/mapas/cartog_procesos_act_ge/cpa_rd/	En caso de ser positiva la respuesta, se debe explicar las medidas de mitigación que permitan reducir el riesgo a nivel aceptable
Propiedad del Terreno La CORAASAN tiene la propiedad del terreno? (si es una planta, toma de agua, estación de bombeo, tanque, etc que necesite un terreno)	Adjuntar el título de propiedad <u>o bien</u> la aprobación técnica de la mensura del terreno emitida por la dirección regional de mensuras catastrales, <u>o bien</u> el plazo para obtenerlo
Otros Riesgos	Detallar otros elementos que puedan generar riesgos: manejo de sustancias químicas peligrosas en la operación, combustibles, aparatos sometidos a presión, etc
Elegibilidad y Estudios adicionales necesario:	
Categoría (A, B o C): categoría socio.ambiental del proyecto, de acuerdo a la política OP-703, directiva B.3. del BID	
Elegibilidad: Determinar si el Proyecto es elegible desde el punto de vista socioambiental (ver criterios de elegibilidad socioambiental). Explicitar si la elegibilidad socioambiental está sujeta al resultado de algún estudio/plan adicional.	
Requerimientos de Estudios/Planes según requisitos del MGAS: Enumerar los Planes o estudios necesarios (por ejemplo, Plan de Compensaciones).	
Requerimientos de consultorías externas:	

En base a la información y estudios existentes y los requerimientos de estudios/planes identificados en el punto anterior, concluir si es pertinente contratar alguna consultoría externa para la preparación de los Términos de Referencia de Estudios o Planes adicionales requeridos, y para el desarrollo de estos.	
Estudio de alternativas	
Análisis Ambiental y Social y Plan de gestión ambiental y social	
Consulta pública	
Completado: Fecha	Revisado: Fecha

Anexo 2: Contenido Mínimo de las evaluaciones Ambientales y Sociales a Realizar

A continuación, se listan los contenidos mínimos a ser desarrollados en los AAS/PGAS de las obras/proyectos a ser financiados en el marco del Programa.

CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN. Identificar el proyecto que será evaluado, y explicar los arreglos de ejecución.

CAPITULO 2: ANTECEDENTES: Descripción del Programa, Objetivos. Descripción del Proyecto y eventual Análisis de Alternativas.

Se deberá incluir una breve descripción de los principales componentes del proyecto propuesto, un enunciado sobre su necesidad y los objetivos que buscará alcanzar, el organismo implementador, una historia breve del proyecto (incluyendo las alternativas consideradas), el estado actual y el cronograma, y la identificación de cualquier otro proyecto relacionado. También se incluirá una descripción de las actividades de preparación de otros proyectos (ej. análisis legal, análisis institucional, análisis económico, evaluación social, estudios de línea de base).

Proveer una breve descripción de las partes relevantes del proyecto, usando mapas (a una escala apropiada) cuando sea necesario, e incluyendo, entre otras cosas, la siguiente información: localización; diseño general; tamaño, capacidad, etc.; actividades previas a la construcción; actividades de construcción; cronograma; contratación de personal y apoyo; instalaciones y servicios; actividades de operación y mantenimiento; inversiones requeridas fuera del sitio; y tiempo de vida útil.

Se resumirá el alcance general de AAS y discutirá el tiempo en relación con la preparación del proyecto, su diseño, y las etapas de ejecución.

CAPITULO 3: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL: Marco Legal Nacional y Políticas Operacionales del Banco Interamericano de Desarrollo. Marco Institucional.

Describir las leyes, regulaciones y estándares pertinentes que regulen la calidad ambiental, la salud y la seguridad, la protección de áreas sensibles, la protección de especies amenazadas y sus hábitats, emplazamientos, control del uso de la tierra, etc., a nivel nacional. La descripción debe destacar su aplicabilidad en el proyecto.

CAPITULO 4: LINEA DE BASE SOCIO AMBIENTAL: Descripción del Medio Natural, Descripción del Medio Social, Características generales del área de influencia directa e indirecta del proyecto, Características sociodemográficas, Conflictos socioambientales en el área de influencia del Proyecto.

Se deberán especificar los límites del área de estudio para la evaluación y cualquier área adyacente o posiblemente afectada que debe ser considerada con respecto a los impactos particulares. Esta delimitación será luego la base para definir el alcance de las áreas de influencia del proyecto.

Recopilar, evaluar y presentar información de línea de base sobre las características ambientales relevantes del área de estudio. Incluir información sobre cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto. Esta información debe estar referida al área de influencia del proyecto. Respecto de la información que posea un alcance espacial mayor, se alienta que solo sea utilizada en relación directa con el proyecto.

a) Medio físico: geología; topografía, suelos; clima; calidad del aire del ambiente; agua superficial y subterránea, hidrología; fuentes existentes de emisiones de aire; descargas de aguas contaminadas existentes; y calidad del agua

- b) Medio biológico: flora; fauna; especies raras o amenazadas; hábitats sensibles, incluyendo parques y reservas; sitios naturales con importancia para la conservación, etc.; especies de importancia comercial; y especies con potencial de causar molestias, vectores o peligrosas.
- c) Medio socioeconómico. Población; uso de la tierra; actividades de desarrollo planificadas; estructura de la comunidad; empleo; distribución del ingreso, bienes y servicios; recreación; salud pública; patrimonio cultural. Elaborar un mapeo de actores que servirá para la consulta pública.
- d) Riesgos naturales del terreno: evaluar posibilidades de inundaciones en terreno y con la comunidad, revisar los aspectos vinculados a riesgos sísmicos, de tsunamis, de deslizamiento, etc.

CAPITULO 5: IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS DEL PROYECTO. Valoración de riesgos e Impactos, Matriz de Riesgos e Impactos Asociados al Proyecto, Descripción de los impactos asociados al Proyecto.

En este análisis, se describirán y analizarán todos los impactos potenciales significativos del proyecto, distinguiendo entre impactos negativos y positivos, directos e indirectos, acumulativos, e inmediatos y de largo plazo. Se identificarán los impactos que sean inevitables o irreversibles.

Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto: para proyectos que no formaron parte de la muestra del Programa. Describir las alternativas que fueron examinadas en el curso del desarrollo del proyecto propuesto e identificar otras alternativas que podrían alcanzar los mismos objetivos.

El concepto de alternativas se extiende al emplazamiento (selección de sitio), diseño y técnicas de construcción y establecimiento de etapas, minimización de impactos y procedimientos de operación y mantenimiento.

Comparar las alternativas en términos de impactos ambientales y sociales potenciales, costos de capital y operativos, ajuste a las condiciones locales, y requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Cuando se describen los impactos, indicar cuáles son irreversibles o inevitables y cuáles pueden ser mitigados.

CAPITULO 6: PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL. Contexto y objetivos del PGAS, roles y responsabilidades en la gestión socioambiental del proyecto, Programas y medidas de mitigación, Plan de Compensaciones (de requerirse). Desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para Mitigar los Impactos Negativos y Potenciar los Impactos Positivos. Recomendar medidas factibles y costo- efectivas para prevenir o reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables y potenciar los impactos positivos. Estimar los impactos y los costos de dichas medidas, y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlas. Se deberá considerar la compensación para las partes afectadas para impactos que no pueden ser mitigados. Detallar los lineamientos del PGAS a ser desarrollado en detalle por la contratista, incluyendo programas de trabajo propuestos, estimaciones de presupuesto, cronogramas, requerimientos de personal y capacitación, y otros servicios de apoyo necesarios para implementar las medidas de mitigación. Explicar cómo el proyecto cumplirá con los requerimientos del Banco y con los requerimientos ambientales y sociales de las políticas operativas aplicables, en los casos que sea relevante.

El PGAS también debe detallar el mecanismo de gestión de reclamos y participación ciudadana. Por último, debe detallar los requerimientos de informes por parte de la empresa contratista, y los lineamientos de inspecciones por parte del ejecutor.

CAPITULO 8: CONSULTA PÚBLICA: Antecedentes de Socialización, Socialización en el marco del Proyecto, Eventos a realizar, Destinatarios, Fecha de presentación y sede, Características del evento, Registro de la actividad, Responsables. Asistir en la

Consulta/Participación Pública. Mantener un archivo de las reuniones y otras actividades, comunicaciones, y comentarios y su disposición acerca del proyecto.

CAPITULO 9: CONCLUSIONES. Conclusiones. Viabilidad ambiental y social del proyecto.

Anexo 3: Marco para la elaboración de los Planes de Consultas

A: Alcance y objetivos de las consultas significativas con las partes interesadas

El presente documento está orientado a describir los procedimientos, contenidos, y las estructuras operativas que guiarán el proceso de las consultas públicas y la participación de las partes interesadas en el marco del proyecto DR-L1139 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "el Banco"). La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), a través de la Unidad de Ejecución de Proyecto (UEP) es la responsable de la planificación y el desarrollo del presente programa de consultas y de movilizar a los grupos de interés. El BID asegura que su implementación se realiza de acuerdo con sus políticas.

Las Consultas a realizar en el marco del programa se desarrollarán bajo los requerimientos de la política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, OP 703 de julio de 2006, en específico la Directiva B6 sobre Consulta y la Guía de consulta que requiere que *“Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las categorías A y B requieren consultas con las partes afectadas y se consideran sus puntos de vistas. También se podrá llevar consultas con otras partes interesadas⁸ para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas”*.

La consulta pública es un proceso transparente e inclusivo de comunicación mutua entre la agencia ejecutora y las personas en las comunidades afectadas y a otras partes interesadas. Sus objetivos son los siguientes:

- a) *Informar* sobre la naturaleza del proyecto y las oportunidades y riesgos positivos y negativos que podría generar durante las etapas de construcción y operación.
- b) *Conocer* los puntos de vista y percepciones, según sexo, de las personas que pueden verse afectadas o que tienen un interés en los proyectos de agua y saneamiento que se propongan, considerando sus derechos y responsabilidades.
- c) *Recopilar* las observaciones y preguntas emanadas de las partes interesadas durante la realización de las consultas, así como los comentarios proporcionados por la agencia ejecutora.
- d) *Evaluar* la pertinencia y factibilidad de aplicación de las medidas y/o recomendaciones que propongan las partes interesadas para mejorar o adaptar el proyecto.
- e) *Validar* el alcance de las propuestas técnicas de agua y saneamiento y sus impactos ambientales y sociales, a partir de las opiniones de las personas de las comunidades afectadas y de otras partes interesadas.

Precisamente, el cumplimiento de estos objetivos hace que las consultas con las partes interesadas sean *significativas*, dado que se trata de un proceso continuo e iterativo entre

⁸ Se entiende como tal a « ...individuos, grupos o instituciones que tienen algo en juego o un interés en el proyecto : puede que se vean afectados por éste (ya sea positiva o negativamente) o puede que tengan un interés en el proyecto y se encuentren en posición de influir en sus resultados ». Véase BID (2017). *Consulta significativa con las partes interesadas*. Serie del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social. Washington, USA.

CORAASAN y los actores involucrados a lo largo del ciclo del proyecto y que las opiniones de las partes interesadas son consideradas para incluirlas en el diseño del proyecto, y en las medidas de mitigación del Plan de Gestión Ambiental y Social.

B: Síntesis de los asuntos prioritarios a considerar en las consultas

Las intervenciones previstas realizar para el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en zonas urbanas y rurales de la Provincia de Santiago, generarán impactos potenciales positivos y negativos durante las fases de construcción y operación que deben ser informados y validados por las personas de las comunidades que se verán afectadas y por otras partes interesadas en el proyecto (instituciones públicas y privadas). Aunque todas las propuestas contribuirán al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, proporcionándoles un servicio de agua potable, saneamiento y drenajes sostenibles más eficiente que el servicio actual, existen cuatro categorías de asuntos prioritarios que deben incluirse dentro de las informaciones de las consultas públicas porque pueden ser causantes de conflictos entre CORAASAN y la comunidad:

- a) *La alteración de ciertos componentes ambientales y de los modos de vida social y económico.* Este tema se incluirá al momento de presentar los alcances de la fase de construcción de las obras de Optimización de las PTAP; la extensión de redes y aducciones del sistema de agua potable; las PTAR; y la extensión de redes de saneamiento de pequeño diámetro. La presentación de los aspectos técnicos de las mismas incluirá también consideraciones sobre los posibles impactos directos e indirectos y acumulativos⁹, y riesgos contextuales¹⁰ que se generarán al momento de la preparación y ejecución de las obras. La contaminación del aire y agua; la modificación de la circulación peatonal y del tránsito, la incomodidad de acceder a las viviendas y edificaciones comerciales y/o de servicios, la generación de nuevos tipos de residuos sólidos y líquidos, entre otros, son algunos de los que podrían generarse. Todos ellos se explicarán acompañados de sus correspondientes medidas de mitigación y de los tiempos estimados de duración de los mismos, con el fin de reducir su importancia a un nivel aceptable.
- b) *El cumplimiento de procedimientos formalizados para la realización de quejas y reclamaciones.* Este tema se incluirá al momento de la presentación de todas las obras de agua y saneamiento a desarrollar en las comunidades seleccionadas, y aludirá tanto a las fases de construcción como de operación. Por tratarse de una dinámica institucionalizada de atención ciudadana que revaloriza los derechos de los usuarios, se focalizará en una explicación detallada de los mecanismos que se han establecido formalmente para la presentación-recepción, tramitación-respuesta, cierre-nivel de satisfacción de quejas y reclamaciones.

⁹ Los *impactos directos* son aquellos provocados por el proyecto y directamente atribuibles a él como la generación de polvo provocado por el proceso de construcción. Los *impactos indirectos y acumulativos* son aquellos en los que el proyecto es uno más de los factores generadores, como el aumento del flujo laboral por el aumento de las oportunidades económicas.

¹⁰ Los *riesgos contextuales* son aquellos no provocados por el proyecto sino por una situación generada en el contexto de la obra, como la inestabilidad política, la violencia, entre otros.

- c) *La servidumbre de paso por propiedades privadas.* Este tema se incluirá al momento de presentar los alcances de la fase de construcción de las obras ya que en algunos sectores se recurrirá al uso de la técnica de micro tunelación por debajo de propiedades privadas. Dado que esto podría causar posibles impactos por ruidos, vibraciones, y movimientos de tierra (hundimiento, desmoronamiento) la presentación técnica del método incluirá también consideraciones sobre las medidas de mitigación que se adoptará para ello.
- d) *El pago del servicio de agua y saneamiento por parte de beneficiarios que utilizan el servicio pero que no lo pagan.* Este tema se incluirá al momento de presentar los alcances de la fase de operación de las obras correspondientes a la instalación de micromedidores, y de mejoramiento de los acueductos municipales y los acueductos rurales. Dado que todas ellas mejorarán el servicio de agua potable incrementando los niveles de consumo de la población, los usuarios que actualmente no lo pagan se verán obligados a pagar por ello al momento de concluir la fase de construcción. Esta situación es susceptible de causar malestar entre los usuarios que consumían el agua potable sin pagar por su consumo, por lo que resulta fundamental explicar las alternativas de pago que prevé CORAASAN para la incorporación de nuevos clientes.

Para todos los asuntos prioritarios señalados, en las consultas públicas se incluirán también consideraciones sobre las demoras en los tiempos de las obras. Muchas partes interesadas pueden temer que los trabajos no estén finalizados y que las calles no se rehabiliten en los tiempos establecidos por el proyecto. En este sentido, se preverán y comunicarán las medidas que se adoptarán frente a esas situaciones, además de un seguimiento regular y de proximidad del avance. Complementario a ello se preverán y aplicarán sanciones de demora en el contrato de la empresa contratista.

Algo similar a lo señalado para las demoras de los tiempos de obras, se considerará para el tema de las infraestructuras existentes (subterráneas y al “aire libre”). En tal sentido, se comunicarán las medidas de protección y prevención sobre los peligros de hundimiento y reconstrucción de infraestructuras subterráneas que podrían sufrir algún tipo de daños, o de alteración/destrucción de postes que conducen las líneas eléctricas y de cable/teléfono residencial.

Finalmente, también se incluirán en las consultas públicas consideraciones sobre el seguimiento que brindará CORAASAN en relación con los componentes afectados por el proyecto. De este modo, se comprobará la exactitud de las evaluaciones realizadas en este estudio y se asegurará que los impactos reales del proyecto sean siempre aceptables para la población. Bajo esta modalidad, el seguimiento posibilitará identificar y aplicar medidas de mitigación adecuadas que permitan corregir la situación.

De acuerdo a las evaluaciones de los impactos realizados en el marco de estos proyectos, se considera que las repercusiones negativas del mismo serán menores y se limitarán en el tiempo al período de construcción. A su vez, el impacto será positivo para la economía local ya que muchos recursos (materiales y humanos) serán solicitados durante los trabajos de construcción. Finalmente, cuando se ponga en funcionamiento el servicio mejorado de la red de agua potable y saneamiento, los beneficios en términos de calidad de vida, salud, y economía serán los principales beneficios de la realización del proyecto.

C: Organización general de la consulta

La organización de las consultas se estructurará en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí:

- Identificación de Actores.
- Identificación del número de consultas necesarias.
- Preparación y Organización de los encuentros de consultas.
- Preparación del informe de las consultas

Identificación y mapeo de actores

La identificación y mapeo de los actores se realizará mediante visitas de campo con personal de CORAASAN a los sitios donde se realizarán las obras; entrevistas a los encargados de las unidades departamentales de Gestión Comunitaria y Gestión Comercial; y revisión de listas de instituciones públicas y privadas que son partes interesadas en los proyectos ya sea a nivel global o particular de los municipios objeto del análisis. Los criterios utilizados para ello serán los establecidos en el documento del BID sobre *Consulta significativa con las partes interesadas*, especialmente los que refieren a aquellos que pueden verse afectados negativamente por los impactos del proyecto o resultar excluidos injustamente de sus beneficios, así como a los que pueden no resultar afectados directamente, y a otros que pueden poseer información y recursos capaces de beneficiar el proyecto.

Los resultados de la identificación del mapeo de actores se separarán por su nivel de involucramiento en las distintas obras de agua y saneamiento que se realizarán. En tal sentido, se presentaran las tablas síntesis de dicho análisis en las que se señalan el actor o grupo involucrado (ayuntamiento, asociación, junta de vecinos, etc.), el tipo de actor según su rol (ejecutor, financiador, sector público, sector privado, sociedad civil, ministerio), la zona de influencia de sus roles y responsabilidades (nacional/regional/provincial/municipal/local), el tipo de interés del actor (fiscalizador, promotor, desarrollador, receptor, beneficiario) y la categoría del actor según su rol en el proceso de construcción y operación de las obras (aliado estratégico, usuario, posibles afectados). Estas tablas se realizarán para cada uno de los municipios y distritos municipales involucrados, consignándose las instituciones que estarían

involucradas en todas las obras de agua y saneamiento y aquellas que sólo lo harían en obras específicas. A continuación, se muestra un ejemplo de tabla de actores.

Mapeo de Actores involucrados en los proyectos (**ejemplos de Tabla de actores**)

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Para todas las obras del Proyecto				
CORAASAN	Ejecutor	Proyecto	El organismo ejecutor es el actor principal	Aliado estratégico
BID	Institución financiera	Nacional	El financiador asegura que el proyecto se implemente en cumplimiento con las políticas de salvaguardias del Banco: OP 703; OP 102; OP 704; OP 761; OP 710; OP 765.	Aliado estratégico
MMARN	Ministerio	Nacional	El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.	Aliado estratégico (en gestión ambiental)
MOPC	Ministerio	Nacional	El MOPC a través de la Dirección Oficina central de Tramitación de Planos, es el órgano que emite las licencias de construcción.	Aliado estratégico (en construcción de vías)
INDRHI	Ministerio	Nacional	Es la entidad encargada de estudiar, proyectar y programar todas las obras hidráulicas y energéticas necesarias para el desarrollo integral de las cuencas hidrográficas del país, y de organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de aprovechamiento de las aguas nacionales.	Aliado estratégico (en captación de agua)
INTRANT	Sector público	Nacional	Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscripto al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia	Aliado estratégico (en tránsito y transporte público)
MSP	Ministerio	Nacional	Es el órgano rector del sector salud que garantiza el ejercicio del derecho a la salud de los habitantes y su acceso equitativo a servicios integrados e integrales de salud, promoviendo la producción social y orientando las intervenciones a la protección social en salud.	Aliado estratégico (en control sanitario)
Ministerio de Trabajo	Ministerio	Nacional	El Ministerio de Trabajo es la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado y organismos oficiales autónomos. La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo.	Aliado estratégico (en seguridad y salud laboral)
EDENORTE	Sector público	Provincial/Municipal	Son los responsables de los servicios de agua potable y saneamiento. Deben revisar y dar visto bueno a los diseños hidráulicos de los nuevos proyectos de construcción o ampliación.	Aliado estratégico (en red de energía eléctrica)
COE	Sector público	Nacional/Provincial/Municipal	Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen.	Aliado estratégico (en PMR frente a desastres)

CRYN	Sector público	Regional	Esta entidad coordina un proceso de planificación y gestión de la Cuenca del Río Yaqué del Norte, orientada a su sostenibilidad y adaptabilidad a los efectos del cambio climático. Ello incluye la coordinación con CORAASAN de acciones conjuntas de captación de agua.	Aliado estratégico (en manejo de cuencas)
------	----------------	----------	---	---

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Obras de agua y saneamiento en Santiago y Tamboril				
Ayuntamientos de Santiago y Tamboril	Sector público	Municipio	El ayuntamiento es el fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.	Aliado estratégico (en gestión urbana)
Consejo para el Desarrollo Estratégico	Sociedad Civil	Municipal	Es una entidad que promueve planes, programas y proyectos estratégicos de ordenamiento territorial en el municipio de Santiago y su entorno inmediato.	Aliado estratégico (en gestión urbana)
Asociación para el Desarrollo de Santiago	Sociedad Civil	Municipal	Es una institución sin fines de lucro que se dedica a la gestión, promoción, apoyo y ejecución de proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable.	Aliado estratégico (en gestión ambiental)
Universidades PUCMM y UTESA	Sociedad Civil	Regional	Estas universidades se dedican a la docencia e investigación sobre tema de ingeniería sanitaria, manejo de cuencas y gestión ambiental.	Aliado estratégico (en capacitación)
Núcleo de apoyo a la Mujer	Sociedad Civil	Regional	Es una entidad que se dedica al desarrollo de iniciativas tendientes a promover planes, programas y políticas de género a nivel público y privado.	Aliado estratégico (en género)
Asociación de Industriales de la Región Norte	Sector Privado	Regional	Es una entidad representativa de todas las empresas industriales que son parte de los usuarios que utilizan los servicios de agua y saneamiento en su proceso de producción.	Usuario
Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago	Sector Privado	Municipal	Es una entidad representativa de las empresas comerciales que son parte de los usuarios que utilizan los servicios de agua y saneamiento en su desarrollo económico.	Usuario
Asociación de promotores y Constructores de Viviendas	Sociedad Civil	Municipal	Es una entidad representativa de las empresas constructoras de viviendas y que son parte de los usuarios que utilizan los servicios de agua y saneamiento en sus procesos de construcción y puesta en funcionamiento.	Usuario
Sociedad Ecológica del Cibao	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad que se dedica al desarrollo de iniciativas tendientes a promover planes, programas y políticas de conservación y mejoramiento ambiental.	Aliado estratégico (en gestión ambiental)
Corporación Ciudadana Santiago Solidario	Sociedad Civil	Municipal	Es una entidad dedicada a coordinar planes, programas y proyectos con las instituciones del Sistema de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.	Aliado estratégico (en PMR)
Asociación para el Desarrollo de Cienfuegos	Sociedad Civil	Municipal	Es una institución sin fines de lucro que se dedica a la gestión, promoción, apoyo y ejecución de proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo comunitario.	Aliado estratégico (en gestión comunitaria)
CODIA	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad fiscalizadora del desarrollo y comportamiento profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores, considerando la ética y la calidad de los trabajos en el ejercicio de la profesión.	Aliado estratégico (en control de obras)
Empresas telefónicas de Claro y Altice	Sector privado	Nacional	Es una compañía proveedora de servicios de telecomunicaciones.	Aliado estratégico (en red telefónica)

Central Nacional de Trabajadores del Transporte	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad gremial que defiende los derechos de los trabajadores de los distintos sistemas de transporte que se ofrecen a los usuarios.	Aliado estratégico (en transporte)
Federación de Motoconchos del Cibao	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad gremial que defiende los derechos de los trabajadores que se desempeñan como motoconchistas.	Aliado estratégico (en transporte)

Identificación del número de consultas

En esta fase, se considerará el número de consultas a realizar para que sean significativas.

Preparación y organización de las consultas

Para la preparación de las consultas públicas CORAASAN realizará las tareas siguientes:

- Se elaborará una lista final de invitados tomando como base la identificación de actores presentada en el presente Plan de consulta, considerando una participación equitativa de hombres y mujeres y de personas con capacidades especiales y las que no la tienen.
- Se elaborarán y distribuirán las invitaciones a los representantes de las instituciones identificadas, a través de las Unidades de Gestión Comunitaria, Comunicaciones y Relaciones Públicas de CORAASAN. En el caso de las comunidades que se están incorporando al sistema de CORAASAN, las invitaciones se canalizarán a través de las unidades comerciales que se encuentran instalándose en las mismas. La invitación incluirá informaciones sobre el objetivo de la consulta, la descripción general del proyecto, el link a la página del AAS/PGAS del Proyecto previamente publicado, la agenda de la reunión, fecha, hora, lugar y dirección del evento, así como el contacto de la Unidad Ejecutora del proyecto por si surgen dudas antes de la consulta.
- Se elaborarán los documentos de pre-consulta incluyendo los registros necesarios, el programa del evento, y la presentación del proyecto y el AAS-PGAS para exponer en el evento. Una síntesis de los mismos se socializará en reuniones previas con las personas y entidades afectadas antes de la realización del encuentro.
- Se acordará en cada área donde se realizarán las consultas los sitios donde se realizarán las mismas, considerando que sean ambientes confortables que cuenten con el equipo necesario (mobiliario, equipo de sonido, parlantes, equipo de computación, data display, material de escritorio, grabadoras, etc.) para la realización de las mismas.

Preparación y divulgación de los alcances del Informe de Consultas

El Informe Preliminar que se enviará a las entidades comunitarias y a las partes interesadas para un conocimiento previo del proyecto antes de realizarse la consulta, será diferente según los casos. En términos generales se incluirán los siguientes aspectos:

- a) *Los alcances del proyecto y las posibles alteraciones de ciertos componentes ambientales y de los modos de vida social y económico durante las fases de construcción y operación.* Este tema se focalizará exclusivamente en las obras que les corresponda a cada uno de los municipios, señalando aspectos técnicos, así como impactos positivos y negativos posibles y medidas de mitigación. En tal sentido, se preparará un informe preliminar para cada uno de ellos.
- b) *El cumplimiento de procedimientos formalizados para la realización de quejas y reclamaciones.* Este tema se incluirá dentro de las modalidades de divulgación del proyecto, de manera que los afectados/beneficiarios tengan conocimientos de sus derechos y responsabilidades durante las fases de construcción y operación de todas las obras de agua

y saneamiento a desarrollar en las comunidades seleccionadas. En ello se incluirán los mecanismos que se han establecido formalmente para la presentación-recepción, tramitación-respuesta, cierre-nivel de satisfacción de quejas y reclamaciones.

No obstante ello, en algunos casos específicos se incluirán otros aspectos tales como:

a) *La servidumbre de paso por propiedades privadas (si aplica).*

Finalmente, en otros casos como los acueductos municipales y los acueductos rurales se podrán agregar otros aspectos que se consideran fundamentales para el conocimiento de la comunidad:

a) *El pago del servicio de agua y saneamiento por parte de beneficiarios que utilizan el servicio pero que no lo pagan.* Este tema se incluirá solamente en aspectos relativos a la fase de operación de las obras correspondientes a la instalación de micromedidores, y de mejoramiento de los acueductos municipales y rurales. De este modo los beneficiarios tendrán conocimiento que al momento de la operación deberán pagar por el servicio que reciben.

D: Contenido y animación de la consulta pública

Las consultas serán ejercicios de dos vías, por lo que la información se presentará de manera que sea fácil de entender, y con suficiente tiempo a las personas para que respondan a la información que han recibido y expresen sus dudas, preocupaciones y sus opiniones. También significa dar retroalimentación y tomar nota de los problemas que se están abordando. El tiempo asignado para cada reunión es de 45 minutos para la presentación y de 1 hora a 1:30 para intercambios y respuestas a preguntas.

Invitaciones

La UEP emitirá una invitación con ocho días de anticipación para que los invitados puedan organizarse para asistir:

- Por escrito para las instituciones y las empresas privadas. Se integrará a esta invitación el link web donde encontrar el estudio de AAS/PGAS, además de un breve resumen del proyecto.
- A través de los Técnicos de la Unidad de Gestión Comunitaria para las organizaciones comunitarias, mediante comunicaciones escritas a las juntas de vecinos, y llamada telefónica al presidente de cada una de ellas

Para que todas las partes puedan consultar el análisis ambiental y social (en particular las comunidades involucradas que no tienen acceso a internet) se dejará una copia papel del estudio en las oficinas comerciales de CORAASAN y se les comunicará a las mismas.

Presentación

Durante la presentación se explicará la naturaleza del proyecto, sus componentes, los riesgos e impactos, así como, las medidas de mitigación que se implementaran y que se encuentran incluidas en el PGAS de proyecto, por cada etapa (diseño, construcción y operación de las obras

del Proyecto). El facilitador garantizará que cada persona pueda participar, especialmente a las mujeres y que el debate no sea monopolizado por unas pocas personas. La presentación se realizará a través de medios audiovisuales y de papelógrafos, de manera de garantizar la comprensión de sus componentes.

El apoyo utilizado será una breve presentación del proyecto y del AAS-PGAS, el cronograma general del proyecto, así como un juego de mapas de las obras proyectadas. El plan de gestión de quejas y reclamos también se presenta en esta etapa.

Observaciones, preguntas y respuestas

Se planificará para cada una de las consultas un período de observaciones, preguntas y respuestas después de la presentación. Las preguntas y respuestas se anotarán por escrito.

E: Documentos a producir para el informe de consulta

Un documento de consulta será producido después de la consulta pública y será anexado al AAS/PGAS e al menos los siguientes elementos:

- El plan de consulta;
- La fecha y el lugar;
- Descripción de cómo se llevó a cabo el acto de la consulta (párrafo descriptivo del proceso).
- Grupos, instituciones o personas que fueron invitadas, mecanismo de invitación, tiempo de anticipación con el que se hizo la invitación y Objetivo de la consulta, (las copias de invitaciones entregadas, con sello y/o firma de recepción)
- Lista de asistentes interesados/afectados y participantes (la copia de la lista de asistencia). Nivel de participación por género.
- Información presentada antes de la consulta y eventuales comentarios recibidos previamente.
- Información presentada durante la consulta (asegurar que se hallan presentado los impactos y las medidas de mitigación del proyecto específico, (la copia de la presentación),
- Propuestas, reclamos o preguntas realizadas por los asistentes y cómo fueron atendidas (una minuta de reunión con las observaciones, comentarios, preguntas y respuestas de las partes).
- Indicación de cómo se incorporó/incorporará en el diseño del proyecto reflejado en el PGAS las propuestas y/o reclamos de los asistentes.
- Las conclusiones principales sobre percepción positiva o negativa del proyecto por los participantes, incluyendo los acuerdos (si se generen).
- Documentación fotográfica y otros anexos que se consideren importante documentar sobre el proceso.

F: Presupuesto necesario para las consultas

CORAASAN tomará a su cargo los gastos vinculados a la realización de las consultas públicas.

El Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de la licencia ambiental del proyecto, podrá solicitar una consulta adicional para cada uno de los proyectos propuestos durante la fase de ejecución del proyecto.

G: Indicadores de participación de las consultas

Los indicadores que se utilizarán para el monitoreo de las consultas serán los siguientes:

- Relación entre Número de personas invitadas según sexo/Número de participantes
- Relación entre Número de personas participantes según sexo/Áreas de realización
- Relación participación activa según sexo del participante/Número total de participantes
- Relación participación pasiva según sexo del participante/Número total de participantes
- Relación participación activa según sexo del participante/Áreas de realización
- Relación participación pasiva según sexo del participante/Áreas de realización
- Relación tipo de queja realizada según sexo del solicitante/tipo de obra en ejecución
- Relación tipo de reclamación realizada según sexo del solicitante/tipo de obra en ejecución
- Relación tipo de propuesta o sugerencia realizada según sexo del solicitante/tipo de obra en ejecución

Anexo 4: Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

1. Portada, incluyendo:

- Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
- Nombre de la Obra
- Firma contratista
- Fecha de preparación del PGAS
- Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
- Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión

2. Tabla de Contenidos, incluyendo todos los anexos

3. Introducción:

- Objetivo y alcance del PGAS
- Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
- Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
- Código de Conducta para empleados de la empresa, que incluya entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.
- Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
- Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS

4. Descripción del Proyecto • Objetivo y componentes de la obra

- Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
- Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra

5. Normativa legal de referencia, aplicable al proyecto

6. Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva

7. Medidas de Mitigación. Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:

- Impacto o riesgo que atienden
- Indicadores de monitoreo y seguimiento
- Valores de niveles de desempeño meta

- Acciones correctivas en caso de desvíos
- Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)

8. Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo) – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el Anexo 5 del MGAS, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.

9. Implementación y Operación • Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos)

- Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental, Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)
- Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto
- arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
- disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
- control y mediciones: medidas de control a implementar
- evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
- Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- Requisitos de informes
- Control de registros
- Auditorías
- Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.
- Procedimientos ambientales
- Planillas modelo de registro y control
- Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

10. Supervisión operacional

11. ANEXOS

Anexo 5: Lineamiento de los PGAS en fase de construcción

Programa 1 – Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
Objetivos
Este Programa tiene por objetivo la planificación y supervisión de cumplimiento de las medidas de mitigación previstas para el Proyecto.
Medidas de gestión
<p>Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, el Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- acciones a implementar- recursos materiales necesarios- personal responsable- hitos temporales- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas <p>Además, y de manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.</p>
Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados• Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido• Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes <p>Monitoreo</p> <p>Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la UEP definirá, junto al contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios.</p>

Programa 2 – Plan de instalación de obra

Objetivos

Este Programa tiene por objetivo establecer las medidas y procedimientos para minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador.

Medidas de gestión

Se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área. El obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Acopio de arena y grava
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos sólidos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios
- Generador eléctrico con base impermeable (de ser necesario un generador)

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.
- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.
- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en la matriz del PGAS.

- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.

Considerando que existe relativa proximidad a sectores de servicio, se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.

- La zona de circulación de vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada.

- Se deberá señalizar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.

- El acceso al obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.

- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en botellones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Materias primas: Las materias primas como: cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Programa 3 – Plan de gestión de la mano de obra y plan de igualdad de género

Objetivos

El objetivo de este programa es contribuir a la generación de ingresos de las personas del área de influencia de los Proyectos mediante la priorización de la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo y promoviendo la igualdad de género.

Medidas de gestión

Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño).

El plan de gestión de la mano de obra debe especificar la política de contratación y los medios a implementar para garantizar la gestión de la mano de obra.

Deberían ofrecerse oportunidades iguales sin discriminación alguna por motivos de edad, estado de salud, grupo social, origen, género, creencias religiosas, orientación sexual u opiniones políticas.

El plan de gestión de la mano de obra se ajustará

a las leyes locales, las directivas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios aplicables de las Naciones Unidas.

Es importante que la forma y la organización puedan permanecer flexibles para adaptarse y responder a las diferentes situaciones que puedan surgir, pero deben respetar los siguientes principios:

- El contratista es el único responsable de la contratación final, el empleo y la calidad del trabajo de esta mano de obra.
- El supervisor verifica que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales (programa de reclutamiento, número de personas empleadas).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Empleos con mano de obra no calificada local generados por el proyecto sobre el total de empleo de mano de obra no calificada en el proyecto.
- Empleos a mujeres cabeza de familia sobre el total de empleos del proyecto

Programa 4 – Plan de salud y seguridad y plan de capacitación

Objetivos

El objetivo de este plan es identificar los riesgos y las medidas de mitigación de las actividades de las obras a ejecutarse y responsabilidades en temas de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los trabajadores y las comunidades durante la etapa de construcción de las obras. Establece los planes de educación y capacitación de ESHS para todos los trabajadores, visitantes y personal de las instituciones vinculadas a las obras.

Medidas de gestión

El plan de salud y seguridad asegurará que la implementación del proyecto no dañe la salud y seguridad de los trabajadores y el público en general. Debe evitar accidentes, lesiones y muertes asociadas con el trabajo a realizar. Este plan debe ser escrito e implementado por el contratista y revisado y aprobado por el supervisor de obra.

El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en República Dominicana) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales (lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y entregado al Ministerio de Trabajo.

Reglamento 522-06: <https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007).

Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata al supervisor y al promotor de la obra.

El plan de salud y seguridad debe incluir, entre otros, los siguientes requisitos:

- un programa de medicina preventiva del trabajo.
- procedimientos de trabajo para labores de alto riesgo:

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en excavaciones y zanjas
- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria.
- Mantenimiento de maquinaria.
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios
- Asegurar la circulación local de maquinaria pesada, en particular mediante señalización adecuada, previendo áreas de tráfico para peatones y motocicletas, evitando áreas sensibles y reduciendo la velocidad de los vehículos y camiones a 30 km/h en zona urbana.
- Asegurar las áreas de construcción al restringir el acceso a los trabajadores, utilizando barreras de protección.
- Implementar el plan de comunicación destinado a la población local y en relación con el trabajo y los peligros inherentes al sitio.
- Si es necesario, garantizar la presencia en número suficiente de personal de seguridad en los sitios, las 24 horas del día.
- Informe en cada área del proyecto, con un letrero claramente legible y visible, el tipo de equipo de seguridad requerido.
- Implementar las acciones actuales de prevención de incendios (prohibición de fumar en áreas peligrosas, almacenamiento adecuado de productos inflamables, etc.).
- Proporcionar equipo de extinción de incendios (extintores, etc.) y proporcionarlos de manera visible en todas las oficinas de la obra.
- Organizar sesiones de bienvenida para todos los trabajadores del sitio para crear conciencia sobre las buenas prácticas de trabajo y los requisitos de salud y seguridad enumerados en el Plan de salud y seguridad.

- Asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y medioambientales aplicables.
- Establecer un programa de seguimiento de incidentes y accidentes.
- Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.

- Elementos de Protección Personal (EPP):

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen. La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Reemplazo y disposición final de estructuras y/o tuberías de fibrocemento:

Se deberá seguir las buenas prácticas internacionales siguientes:

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 cual establece los valores límites aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo,

La Guía de la OMS:

https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/chrysotile_asbestos_summary_sp.pdf,

Las Guías del instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo (España).

Para centro de disposición final adecuado: listado de gestores del Ministerio de Medio Ambiente (MMARN): <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes
- Número de personas formadas a ESHS al mes
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal
- Número de accidentes
- Número de accidentes graves
- Número de Accidentes Mortales

Medios de verificación

- Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales)
- Planillas de registro de seguro médico de personal
- Planillas de registro de entrega de EPP
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica
- Permisos de trabajos para actividades de alto riesgo
- Planillas de registro de horas trabajadas
- Procedimientos de seguridad para actividades de alto riesgo
- Análisis de riesgos y listas de verificación para actividades de alto riesgo.

Programa 5 – Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes

Objetivos

Este Plan tiene por objeto implementar las Medidas de Mitigación previstas y un adecuado manejo de todos los residuos sólidos y efluentes generados en obra, de acuerdo con las normas vigentes.

Medidas de gestión

Las obras de construcción generarán residuos y materiales residuales a lo largo del trabajo.

A los efectos de este proyecto, la gestión de residuos es responsabilidad del contratista. El plan de gestión de residuos debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y promotor.

Se debe tener en cuenta las siguientes medidas durante la construcción:

- Prohibir la quema de residuos sólidos.
- Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho.
- No eliminar residuos y escombros en el medio acuático.
- Las aguas residuales domésticas generadas durante la construcción deberán ser llevadas a un sitio de disposición final adecuado: planta de tratamiento gestionada por una empresa gestor del MMARN: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos peligrosos deben ser gestionados por una empresa especializada gestor del MMARN:
 - <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos no peligrosos deben ser enviados al vertedero municipal

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
- Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.
- Volumen de escombros y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de escombros y excedentes de construcción generados por el proyecto.
- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.

Medios de verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos.
- Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.
- Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos, con su registro de gestor del MMARN.
- Registros de retiro de escombros.
- Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.

Programa 6 – Plan de gestión de la erosión y de aguas superficiales

Objetivos

Este plan apunta a minimizar los impactos negativos del proyecto sobre la erosión y la calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Permite también limitar las inundaciones que se podrían producir por una mala gestión del drenaje en caso de lluvias.

Medidas de gestión

El plan de gestión de la erosión y el agua superficial debe incluir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Se debe reutilizar los materiales y planificar las actividades.
- Restringir el número de carriles de tránsito y limitar el movimiento de la maquinaria a las áreas de trabajo y accesos marcados.
- Limitar las intervenciones en suelos sensibles a la erosión, inclinados o bajos.
- Llevar a cabo el trabajo en época seca de preferencia, evitar trabajar en áreas propensas a inundaciones o durante las inundaciones, organizar el trabajo para reducir el riesgo de erosión del suelo durante los períodos de lluvia.
- Estabilizar de forma temporal o permanentemente y con el método apropiado las superficies desprendidas a medida que avanza el trabajo.
- Rehabilitar los sitios perturbados, tan pronto como el trabajo se complete en un sector, reutilizando los materiales del sitio.

Además, específicamente para esta obra se debe:

- Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes.
- Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material dentro del terreno en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible
- evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.
- Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte
- Marcar los límites de excavación proyectados, limitar las zonas de desbroce del suelo, limitar cortes de árboles.
- Volver al relieve original de los terrenos, limitar zonas impermeabilizadas
- Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales.
- Limitar las intervenciones en suelos susceptibles a la erosión, en pendientes o pocos consolidados.
- Organizar el trabajo para reducir el riesgo de erosión del suelo durante los períodos de fuertes lluvias.
- Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.
- Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.
- Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.
- Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.
- Reconstruir de manera idéntica el sistema de drenaje de aguas pluviales de las vías públicas si fue modificado.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Superficie de zanja abierta /Superficie de zanja protegida (taludes escalonados, entibaciones).
- Número de quejas relacionadas a problemas de drenaje pluvial de la obra.

Programa 7 – Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame

Objetivos

El objetivo de este Programa es asegurar una adecuada gestión de las sustancias químicas requeridas o desechadas por las actividades de obra.

Medidas de gestión

Este plan está diseñado para administrar, transportar, almacenar, manipular y desechar hidrocarburos y materiales peligrosos de manera segura y para prevenir la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente. Para cumplir con estos requisitos, es esencial almacenar y manejar hidrocarburos y materiales peligrosos de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables. El contratista redactará e implementará el plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames que incluirá, entre otros, los siguientes puntos:

- Capacitar al personal en el manejo, almacenamiento y contención de hidrocarburos y materiales peligrosos;
- Implementar medidas de monitoreo/vigilancia y control para el transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos.
- Aprobar los materiales peligrosos antes de que lleguen al sitio. Las hojas de datos de seguridad de los materiales deben archivarse en un registro, en la oficina administrativa (o en el sitio durante la construcción) y en las instalaciones de almacenamiento de materiales peligrosos. Se mantendrán registros de los inventarios existentes, lugares de almacenamiento, capacitación del personal y métodos de eliminación de materiales peligrosos utilizados en el sitio (por ejemplo, aceites usados). El contratista deberá mantener y revisar este registro regularmente.
- Utilizar maquinaria y equipo en buen estado de funcionamiento. El estado de la maquinaria debe verificarse diariamente para identificar cualquier fuga de aceite.
- Prohibir el lavado de vehículos y equipos en el río.
- Suministrar y mantener maquinaria y equipo en áreas especialmente diseñadas y esto, a una distancia mínima de 50 m de cualquier humedal o curso de agua.
- Disponer en el sitio, cerca de las áreas de suministro de un kit de recuperación de hidrocarburos en caso de fugas y derrames accidentales.
- Prohibición de dejar recipientes de aceite o materiales peligrosos sin vigilancia o depositados directamente en el suelo.
- Almacenar contenedores de hidrocarburos y materiales peligrosos dentro de un recinto cerrado equipado con una base impermeable con una capacidad igual a la más alta de los siguientes volúmenes: 25% de la capacidad total de todos los contenedores almacenados o 125% de la capacidad del contenedor más grande.
- Deshacerse del aceite usado (aceite de motor) a través de un subcontratista certificado: ver los gestores aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Proporcionar sistemas de protección contra incendios y contención secundaria para las instalaciones de almacenamiento, para evitar los efectos dominó y la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente.
- Almacenar los materiales peligrosos en recipientes claramente marcados o contenedores.
- Separar los materiales peligrosos y almacenarlos teniendo en cuenta su compatibilidad.
- Desarrollar un plan de emergencia. Este plan debe indicar claramente la cadena de comunicación en caso de un incidente ambiental, las medidas que deben tomarse para

detener la fuga o el derrame, los pasos de limpieza y el método de gestión del agua y el suelo contaminados.

- Asegurar la disponibilidad de equipos y trabajadores capacitados para responder a un derrame accidental.
- Limpiar los derrames de forma inmediata y adecuada. Recolectar y tratar o eliminar la escorrentía contaminada y el suelo contaminado de una manera aprobada.
- Recuperar y confinar cualquier suelo contaminado con una fuga de aceite u otro material peligroso.
- En las inmediaciones del área de trabajo que requiere concreto, proporcionar un área para limpiar los mezcladores de concreto con un tanque de sedimentación provisto de una geomembrana y relleno con un lecho de arena. Los residuos de concreto seco deben retirarse y eliminarse en un sitio autorizado al final del trabajo. Luego, el agua se dirigirá a otra sección poco profunda, lo que permite la máxima evaporación. El agua residual, si existe, se puede neutralizar y liberar en el entorno receptor. Antes de la descarga, el pH del agua residual se medirá y mantendrá de 6.0 a 9.5 mediante la adición de ácido diluido según sea necesario.
- Todos los desechos, el suelo contaminado resultante de derrames de petróleo, materiales peligrosos y sus contenedores generados por el proyecto deben recuperarse y desecharse a través de una empresa certificada por el Ministerio de Medio Ambiente: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Además, para estas obras en específico:

- Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).
- Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.
- Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.
- Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.
- El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones / procesos de gestión de sustancias químicas.
- Número de personas sensibilizadas sobre el manejo de materiales peligrosos.
- Número de Registro de Mantenimiento de Vehículos.

- Número de derrames de hidrocarburos y productos químicos, gestionado de manera correcta/ Número de derrames total.

- Número de quejas sobre la degradación de la calidad del agua.

Medios de Verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.

- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.

- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.

Programa 8 – Plan de gestión del tráfico

Objetivos

Este programa tiene el objetivo de regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

Medidas de gestión

El propósito de este plan es minimizar los impactos negativos del transporte y el tráfico en el medio ambiente y garantizar la seguridad de la población circundante y de los trabajadores. Entre otras cosas, este plan debe proponer medidas para:

- Evaluar el estado inicial de las carreteras que deben evitarse y la red de carreteras locales y, si es necesario, hacer correcciones y mantenerla;
- Planificar los movimientos del sitio para evitar molestias a las poblaciones residentes y los sectores en sensibles (mercado, escuela, centros de salud, áreas residenciales). En áreas sensibles, limite la velocidad a 30 km/h;
- Asegurarse de obtener las aprobaciones necesarias antes de utilizar las vías públicas, especialmente contactando e informando al Ayuntamiento y a INTRANT;
- Planificar los tiempos de viaje para cargas no estándar, teniendo en cuenta los períodos de alto tráfico;
- Minimizar los riesgos al transportar materiales evitando las horas pico;
- Asegurar la inspección del estado de las carreteras y reparar cualquier daño causado por el proyecto cuando sea necesario;
- Asegurar el mantenimiento regular de los vehículos;
- Asegurar el cumplimiento de las cargas máximas establecidas según el tipo de carretera y la cantidad de ruedas y ejes requeridos por carga;
- Asegurarse de que los vehículos no excedan los límites de velocidad y estén en buenas condiciones mecánicas;

Además, para esas obras en específica:

- Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire

- Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.
- Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.
- Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm).
- Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).
- Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.
- Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito
- Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías

Medios de verificación

- Registros de accidentes de seguridad vial.

Programa 9 – Plan de preparación y respuesta a emergencia

Objetivos

El objetivo general de este Plan es diseñar e implementar un sistema (conformado por la infraestructura organizacional de la firma constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos) que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la fase constructiva.

Los objetivos específicos del plan son:

- Definir los protocolos y las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

Durante la fase de construcción, el contratista debe desarrollar un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias que describa los procedimientos a seguir en caso de una alerta

meteorológica (es decir, ciclón o tormenta tropical) o eventos impredecibles (es decir, un terremoto). Esto implicaría garantizar la seguridad de los trabajadores y los materiales, estabilizar las áreas perturbadas y otras acciones similares. Durante esos eventos se deberán seguir las instrucciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Medidas de gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.

- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo)

Acciones Generales para el Control de Contingencias:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

Programa 10 – Plan de descubrimiento fortuito de restos arqueológicos y culturales

Objetivos

El objetivo de este Programa es garantizar el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de protección del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico. El Contratista instrumentará protocolos para el caso de que durante las excavaciones ocurran eventuales hallazgos de elementos con presunto valor patrimonial, que observen la normativa nacional vigente en la materia, previendo:

- la instrucción de los operarios de la obra en cuanto a la necesidad de dar aviso al personal de jerarquía superior ante el descubrimiento de piezas sobre las que pudiese existir un supuesto interés patrimonial; y
- la intervención en primera instancia de la Inspección de Obra, como supervisor del operativo y responsable de la convocatoria a la Autoridad de Aplicación a fin de definir los procedimientos a seguir.

Medidas de gestión
<p>Este Programa se implementará desde el inicio de las excavaciones y durante todo el período que se desarrollen estas tareas.</p> <p>Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente.</p> <p>En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explanaciones que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Se debe seguir los siguientes lineamientos:</p> <p>Aplicar la Ley sobre el patrimonio cultural de la Nación y la Ley 64-00 sobre medio ambiente. Es decir, informar a la autoridad competente: declaración al Museo Nacional para excavación en Santo Domingo Distrito Nacional o bien al Síndico municipal de la jurisdicción.</p> <p>Las obras solo podrán ser reiniciadas con la autorización de dicha autoridad.</p> <p>Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación, artículo 13: https://en.unesco.org/sites/default/files/reptom_legislacion_patrimonio_ayuntamientos_spao_rof.pdf</p> <p>Ley 64-00, artículo 4 http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/09/Ley-No-64-00.pdf</p>
Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.

Programa 11 – Plan de revegetación
Objetivos
<p>Este plan establece los lineamientos generales para realizar la revegetación (reforestación) mencionando la metodología a utilizar para realizarlas en las zonas donde intervengan las obras y que sea necesario reforestar.</p>
Medidas de gestión
<p>El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas. Durante esta actividad, en cumplimiento con la directiva B.9 sobre habitats naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras.</p> <p>En el PGAS y tomando en cuenta el tipo de obras (excavaciones lineales y ampliación sobre terrenos existentes), se solicita evitar eliminar árboles. Pero en caso de tener que eliminar algunos árboles se recomienda lo siguiente:</p>

El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en la etapa de diagnóstico con los diseños geométricos definitivos de la obra, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.

Señalización de áreas: Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores.

Labores de Tala y Remoción.

Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.

En caso de corte de árboles, se deberá seguir el Reglamento para la gestión de los recursos forestales (2006) y las Normas Técnicas Forestales (2001). Un permiso de corte se debe solicitar al MMARN:

<https://ambiente.gob.do/permiso-para-corte-de-arboles/>

La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.

Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizad al sitio de disposición temporal.

Reubicación y Compensación

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños, se realizará para el tramo en cuestión el bloqueo de los individuos.

El Contratista deberá compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando tres ejemplares, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras. El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de árboles eliminados.
- Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes / número de árboles trasladados.
- Número de árboles sobrevivientes de siembras después del cuarto mes / número de árboles sembrados.

Programa 12 – Plan de cierre de obra

Objetivos

El plan de cierre persigue el objetivo de rehabilitar las áreas afectadas por la construcción para evitar cualquier impacto negativo en el medio ambiente. El sitio de trabajo debe estar limpio y rehabilitado para permitir que los usos normales y adecuados de las zonas. Este plan también tiene como objetivo desmovilizar el campamento de construcción, el equipo y el personal, evitando los impactos negativos en el medio ambiente.

Medidas de gestión

Las siguientes medidas serán incluidas en este plan de cierre:

- Reconstruir las carreteras y la red de drenaje de aguas pluviales que se han visto afectadas por la construcción.
- Maximizar la reutilización de los materiales durante la rehabilitación de las áreas afectadas para reducir los volúmenes que deben eliminarse.
- Asegurarse de que la restauración de los sitios esté en armonía con el medio ambiente y promueva la recuperación de los usos anteriores a la construcción.
- Asegurarse de que los sitios desmovilizados no presenten ningún riesgo para el público y no puedan causar impactos ambientales a través de, por ejemplo, la presencia de contaminantes en los suelos o la presencia de materiales residuales.
- Reconstruir de manera idéntica el sistema de drenaje de aguas pluviales de los terrenos si fue modificado.
- Una vez terminada la obra, se debe limpiar el terreno y las zonas impactadas alrededor de la obra.
- A la conclusión de la etapa de construcción se debe contar con los planos as-built de las diferentes instalaciones: sanitaria (agua potable, alcantarillado y sistemas de tratamiento relacionados), eléctrica (general y de emergencia), de gas, comunicaciones (telefonía, internet, entre otros). Además de los planos de la infraestructura propiamente dicha y de todo aquel sistema que sea instalado (distribución de gases, puesta/toma a tierra y pararrayos, entre otros).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de quejas recibidas durante la obra
- Número de quejas recibidas un mes después del cierre de la obra

Anexo 6: Lineamientos de PGAS en fase de operación

Programa 1 – Plan de gestión de quejas y reclamos
Este documento se proporciona en su totalidad en el Anexo 10. El plan de gestión de quejas y reclamos deberá ser ejecutados a través de una nueva Unidad de Quejas y Reclamaciones que se creará como dependencia del departamento de Servicio al Cliente de la CORAASAN y seguirá durante la fase de operación de las obras.
Monitoreo y cumplimiento
Indicadores (mediciones de frecuencia semestral) <ul style="list-style-type: none">• Número de quejas y reclamos resueltos / Número de quejas y reclamos pendientes

Programa 2 – Plan de salud y seguridad y plan de capacitación
Objetivos
El objetivo de este plan es identificar los riesgos y las medidas de mitigación de las actividades de operación y mantenimiento de la CORAASAN y responsabilidades en temas de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los trabajadores y las comunidades durante la etapa de operación de las obras. Establece los planes de educación y capacitación de ESHS para todos los trabajadores, visitantes y personal de las instituciones vinculadas a las obras.
Elementos
El plan de salud y seguridad asegurará que la implementación del proyecto no dañe la salud y seguridad de los trabajadores y el público en general. Debe evitar accidentes, lesiones y muertes asociadas con el trabajo a realizar. Este plan debe ser escrito e implementado por el contratista y revisado y aprobado por el supervisor de obra. La CORAASAN con apoyo de un consultor especializado deberá elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en República Dominicana) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales (lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia. Este plan deberá ser entregado al Ministerio de Trabajo. Reglamento 522-06: https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf A continuación, se muestran los 20 elementos que deben desarrollar las empresas públicas y privadas de la República Dominicana, exigidos por el Ministerio de Trabajo, para dar cumplimiento al Reglamento 522-06 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. Elemento 1: Análisis de Accidentes Objetivo: Establecer y mantener un sistema de análisis de accidentes para identificar las causas de los mismos, tendencias, tomar las acciones correctivas y preventivas que eviten su recurrencia Elemento 2: Comunicaciones Personales

Objetivo: Proporcionar periódicamente informaciones de seguridad y salud al personal estableciendo sistema para la comunicación de riesgos, normativas, acciones preventivas y retroalimentación sobre estos temas.

Elemento 3: Contratación y Colocación

Objetivo: Definir las especificaciones de contratación y colocación de los empleados según los requerimientos para los diferentes puestos de trabajo.

Elemento 4: Control de Salud

Objetivo: Establecer un programa de Salud Ocupacional que asegure que todos los peligros potenciales contra la salud en el ambiente laboral sean reconocidos, evaluados y eliminados o controlados.

Elemento 5: Controles de Compras

Objetivo: Establecer programas y procedimientos formales de compra para asegurar que los materiales y equipos adquiridos garanticen la seguridad y salud de las personas que se expongan a los mismos.

Elemento 6: Controles de Ingeniería

Objetivo: Identificar los niveles de riesgos para los procesos, equipos, maquinarias, instalaciones y métodos de trabajos existentes y en proyectos para asegurar que los controles apropiados se encuentran en operación o tomados en consideración en el diseño.

Elemento 7: Entrenamiento de Empleo

Objetivo: Proveer a los empleados el entrenamiento necesario, para la preservación de la seguridad y salud.

Elemento 8: Capacitación de la Administración o alta Gerencia

Objetivo: Proveer al personal de la administración, las competencias y capacidades para desempeñar su trabajo de acuerdo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo y con el más alto nivel de compromiso.

Elemento 9: Equipo de Protección Personal

Objetivo: Evaluar el sistema de la organización para el uso del Equipo de Protección Personal-EPP-con el fin de proteger a los empleados.

Elemento 10: Inspecciones Planeadas

Objetivo: Establecer programa de inspecciones periódicas que evalúen las instalaciones, equipos, herramientas, materiales y el uso de ellos por los empleados, identificar desviaciones y planificar acciones para la solución de los hallazgos.

Elemento 11: Investigación de Accidentes

Objetivo: Definir la metodología de trabajo para la investigación de los accidentes orientadas hacia la determinación de las causas y al desarrollo de las acciones correctivas y preventivas para eliminar o controlar los riesgos.

Elemento 12: Liderazgo y Administración

Objetivo: Evaluar la efectividad de liderazgo de la administración en el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento 13: Observaciones de Tareas

Objetivo: Asegurar que las tareas se realizan con los estándares de seguridad y salud mediante la técnica de observación, de forma que permita percibir y entender lo que está ocurriendo para actuar en la mejora continua.

Elemento 14: Preparación para Emergencias

Observación: Definir Plan General de Emergencias basado en las necesidades identificadas por la organización, el cual establecerá procedimientos de evacuación, asigna responsabilidades a personas específicas, provee la notificación a agencias externas de apoyo, establece los medios de comunicación, provee reacción interna a emergencias, prepara los empleados y la instalación para las acciones efectivas previstas.

Elemento 15: Procedimiento y Análisis de Tareas

Observaciones: Realizar examen sistemático de tareas para identificar todos los posibles riesgos que se puedan presentar durante la realización de estas.

Elemento 16: Promoción General

Objetivo: Realizar actividades variadas y efectivas de promoción para fortalecer y/o reforzar el conocimiento de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento 17: Reglas de la Organización

Objetivo: Establecer la política de la organización, en el ámbito de seguridad y salud, los permisos de trabajo para operar maquinarias y equipos, el uso de señalización y los códigos de colores.

Elemento 18: Reuniones de Grupo

Objetivo: Medir la frecuencia, contenido, calidad y efectividad del sistema de reuniones de grupo de la organización para tratar temas de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento 19: Seguridad fuera del trabajo

Objetivo: Establecer un programa que defina las exposiciones peligrosas de empleados en actividades laborales fuera de la empresa y en actividades no laborales vinculadas a la empresa.

Elemento 20: Sistema de Evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo: Establecer metodología para desarrollo y seguimiento a la efectividad de la implementación del programa.

El plan debe incluir procedimientos para la gestión adecuada y segura de hidrocarburos y productos peligrosos.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia semestral)

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas
- Número de personas formadas a ESHS
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal

- Número de accidentes
- Número de accidentes graves
- Número de Accidentes Mortales

Medios de verificación

- Planillas de registro de accidentes
- Planillas de registro de seguro médico de personal
- Planillas de registro de entrega de EPP
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP

A completar en el marco del programa de salud y seguridad.

Programa 3 – Sistema de gestión ambiental

Objetivos

Un sistema de gestión ambiental es un conjunto de procesos y prácticas que permiten a una organización reducir sus impactos ambientales y aumentar su eficiencia operativa. Un sistema de gestión ambiental proporciona estructura a la gestión ambiental y abarca áreas tales como capacitación, gestión de registros, inspecciones, objetivos y políticas.

Una vez el sistema de gestión ambiental elaborado y aplicado, la CORAASAN podrá buscar en el futuro la certificación a la Norma de gestión ambiental ISO 14001:2015. Sin embargo, como primera etapa, lo que se buscará es definir y establecer un sistema de gestión ambiental en la empresa que pueda ser ejecutado.

Los objetivos del sistema de gestión ambiental son (según norma ISO 14001:2015):

- La protección del medio ambiente, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos,
- La mitigación de efectos potencialmente adversos de las condiciones ambientales sobre la organización,
- El apoyo a la organización en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos,
- La mejora del desempeño ambiental,
- El control o la influencia sobre la forma en que la CORAASAN diseña, distribuye, consume y lleva cabo la disposición final de productos usando una perspectiva de ciclo de vida que pueda prevenir que los impactos ambientales sean involuntariamente trasladados a otro punto del ciclo de vida,
- El logro de los beneficios financieros y operacionales que puedan ser el resultado de implementar alternativas ambientales respetuosas que fortalezcan la posición de la organización,
- La comunicación de la información ambiental a las partes interesadas pertinentes.

Monitoreo y cumplimiento

A definir en el marco del sistema de gestión ambiental

Anexo 7: Perfil de los especialistas ambiental/seguridad y salud y social para la UEP y para reforzar las áreas de medio ambiente, social y de seguridad y salud de la CORAASAN

Especialista Ambiental para la UEP y el Departamento de adecuación ambiental:

Esta sección detalla la formación, experiencia y principales responsabilidades del Especialista Ambiental que desarrollará funciones de gestión ambiental en la UEP y en el Departamento de adecuación ambiental.

FORMACION

Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Gestión Ambiental o similar

Formación de posgrado en gestión ambiental.

EXPERIENCIA

- Experiencia no menor a 3 años en gestión ambiental de obras civiles de agua y saneamiento.
- Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional.
- (Deseable) Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión ambiental.
- Se valorará el conocimiento de políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Realizar la categorización inicial y determinación de elegibilidad socioambiental de proyectos a ser financiados bajo el programa.
- Interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de proyectos
- Realizar o colaborar en la revisión de Análisis Ambiental y Social de los proyectos.
- Apoyar en la planificación y desarrollo del proceso de consulta pública.
- Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios.
- Colaborar en la tramitación de permisos ambientales con el Ministerio de Medio Ambiente.
- Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas.
- Monitoreo (auditoría) ambiental, social y de higiene y seguridad de obras junto al especialista en seguridad y salud.
- Realizar el seguimiento de los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social del AAS de la muestra, del Marco de Gestión Ambiental y Social y del Reglamento Operativo, en la preparación de proyectos a financiar con el Programa.
- Realizar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva, junto al especialista social y de seguridad y salud.
- Preparar, junto al equipo de la UEP, los informes ambientales y sociales semestrales del Programa, y los informes finales de cada proyecto financiado.
- Capacitar en temas de gestión ambiental, normativa legal ambiental, y salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Visitas a obras y supervisión de segundo nivel de la aplicación del PGAS.

Especialista Seguridad y salud para la UEP y la División de seguridad y salud:

Esta sección detalla la formación, experiencia y principales responsabilidades del Especialista Seguridad y salud que desarrollará funciones de gestión y supervisión en seguridad y salud ocupacional en la UEP y en la División de Seguridad y salud.

FORMACION

Ingeniero Ambiental o Industrial, Licenciado en Ciencias Ambientales, o similar
Formación de posgrado en gestión de riesgos laborales / Seguridad y Salud Ocupacional.

EXPERIENCIA

- Experiencia no menor a 3 años en gestión de seguridad y salud de obras civiles de agua y saneamiento
- Conocimiento del marco normativo de salud y seguridad laboral nacional
- (Deseable) Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional
- Se valorará el conocimiento de políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones de seguridad y salud en el diseño de proyectos
- Colaborar en la redacción o revisión de Análisis Ambiental y Social, para los aspectos de seguridad y salud.
- Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas de seguridad y salud a los pliegos licitatorios.
- Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas.
- Monitoreo (auditoría) de higiene y seguridad de obras.
- Realizar el seguimiento de los requisitos de seguridad y salud del Plan de Gestión Ambiental y Social del AAS de la muestra, del Marco de Gestión Ambiental y Social y del Reglamento Operativo, en la preparación de proyectos a financiar con el Programa.
- Realizar el seguimiento de indicadores de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva.
- Preparar, junto al equipo de la UEP, los informes ambientales y sociales semestrales del Programa, y los informes finales de cada proyecto financiado, en particular para los aspectos de seguridad y salud.
- Capacitar en temas de gestión de seguridad laboral, y salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Visitas a obras y supervisión de segundo nivel de la aplicación del PGAS, para la seguridad y salud ocupacional.
- Establecer la estrategia para la implementación y evaluación del PGAS y la creación e implementación del programa de Salud y Seguridad en el trabajo (SST) según reglamento 522-06 del Ministerio de trabajo.
- Apoyar a la elaboración y ejecución del sistema de seguridad y salud de la CORAASAN.

Especialista Social para la UEP:

Este tópico describe el perfil que deberá tener el Especialista Social que debe incorporarse a la UEP con el propósito de atender los procesos y procedimientos que demande la aplicación del Plan de Consulta Pública y el Plan de Comunicación, y eventuales planes de desplazamiento físico y económico temporal, así como el seguimiento a el comportamiento comunitario frente a la aplicación de los Mecanismos de Quejas y Reclamaciones.

FORMACION

- Trabajador Social, Sociólogo o de otra especialidad afín a las ciencias sociales que haya adquirido conocimientos sobre desarrollo social.
- Formación de post grado o maestría en Desarrollo Social, Manejo de Conflictos, o Desarrollo Comunitario u otro título relacionado con las relaciones Sociedad-Estado.

EXPERIENCIA

- Experiencia no menor a 3 años en gestión social o comunitaria de obras civiles de agua y saneamiento en zonas urbanas y/o rurales.
- Conocimientos de la realidad social y económica de zonas urbanas y rurales de la provincia de Santiago.
- Al menos 3 experiencias de trabajos comunitarios en los que haya desarrollado habilidades de sensibilización, concertación, manejo de conflictos y/o promoción comunitaria.
- Se valorará el conocimiento de las políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Colaborar con las áreas técnicas de agua y saneamiento en los procesos de sensibilización a la comunidad sobre los alcances e impactos de las obras y sus medidas de mitigación.
- Coordinar y Supervisar el Plan de Consulta Pública conjuntamente con la Dirección de Gestión Comunitaria.
- Diseñar la estructura técnica-operativa de las unidades de gestión comunitaria que se instalarán en Jánico y el resto de los municipios que carecen de ella, y Participar activamente en la selección del personal que laborará allí.
- Coordinar y supervisar el Plan de Comunicación que se aplicará a nivel general de la provincia Santiago y en particular de las obras del Colector 10, y la instalación de micromedidores, y de los programas de ahorro de agua potable.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de los planes de compensaciones que eventualmente se implementen por desplazamientos económicos y físicos temporalmente.
- Monitorear la aplicación de los Mecanismos de Quejas y Reclamaciones, así como el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los mismos.
- Colaborar en la revisión del Estudio de Impacto Ambiental y Social.
- Coordinar y supervisar los procesos de sensibilización social a las empresas contratistas encargadas de las obras de agua y saneamiento.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de salvaguardia social diseñados para la implementación del PGAS y el Marco de Gestión Ambiental y Social.
- Preparar junto al equipo de Unidad Ejecutora los informes sociales semestrales del programa, y los informes finales de cada proyecto financiado.

Anexo 8: Modelo de informe de cumplimiento con Salvaguardias, Monitoreo y seguimiento socioambiental

1-RESUMEN EJECUTIVO

2-INTRODUCCION

3-PERIODO DE REPORTE

El presente informe corresponde al período (incluir periodo, meses y año)

Periodicidad = semestral

4-OBJETIVOS

Objetivo general del informe

- Informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución de los proyectos del Programa DR-L1139: Programa de integración agua-saneamiento urbano-rural en la Provincia de Santiago.

Objetivos Específicos

- Informar el estado de avance en la ejecución de los proyectos
- Informar los resultados de las visitas de campo, en los temas ambientales, sociales y de higiene y seguridad.
- Informar sobre el estado de implementación de los Planes de Gestión Ambientales y Sociales (PGAS) por proyectos.
- Informar sobre los principales obstáculos para el adecuado cumplimiento de las normas socioambientales nacionales y salvaguardias ambientales y sociales del Banco.
- Informar las acciones a implementar para superar dichos obstáculos.
- Informar el plan de acción a implementar sobre los incumplimientos identificados en el Programa, con salvaguardias socioambientales del Banco.

5-ALCANCE

- El alcance del presente es Informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución de los proyectos (listar los proyectos a reportar), para el período (período cubierto por el reporte), del Programa de integración agua-saneamiento urbano-rural en la Provincia de Santiago (DR-L1139).

6-AVANDE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La ejecución del Programa a la fecha del presente informe se refleja como sigue:

Tipos de avances % (Porcentaje de ejecución física de las obras)

Actividades principales en ejecución

Avance general del Programa

Avance general por proyecto

7-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL SOCIO AMBIENTAL DE LA UEP

En conformidad con el Marco de Gestión Ambiental y Social, el personal encargado de la labor de seguimiento y verificación al cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales del

Banco es el equipo de la UEP y su relación de dependencia se muestra en la figura siguiente:
[adjuntar organigrama de gestión actual de todos los niveles]

Nombre y cargo del profesional socio-ambiental de la UEP Nombre Cargo Email

Profesionales de Empresas Contratistas Nombre Cargo / Empresa Email

Profesionales de la Supervisión de Obras Nombre Cargo / Perfil Email

8-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DEL PGAS POR PROYECTO

Definir por proyecto el estado de cumplimiento del PGAS

Evaluar por proyecto el cumplimiento de los indicadores ambientales, sociales y de higiene y seguridad como definidos en el anexo 5 del MGAS.

Comentarios sobre los indicadores de ESHS del programa:

[Incluir en esta sección cualquier comentario de justificación o aclaración de algún resultado de los indicadores antes registrados.]

9-RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS ACTIVIDADES DE ESHS DE LOS PROYECTOS:

[Realice en esta sección un resumen de los hallazgos positivos y negativos que se identificaron con relación al cumplimiento de ESHS en los Proyectos en el periodo en cuestión]

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos de ESHS positivos y negativos para el periodo xxx -xxx para los proyectos xxx, xxx, xxx.

Por Proyectos definir y explicar los Hallazgos Positivos y Negativos

10-RESUMEN DE ACCIDENTES OCURRIDOS

A continuación, se presenta un resumen de los accidentes ocurrido en los proyectos xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte los anexos xxx, xxx, xxx donde se encuentran los reportes completos de estos. Proyectos Descripción general de como ocurrió el accidente, cuáles fueron las consecuencias y la causa raíz Respuesta: como se manejó el accidente.

11-RESUMEN DE LA GESTION DE QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS EN LOS PROYECTOS.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de las quejas y reclamos registradas para los proyectos xxx, xxx, xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte los anexos xxx, xxx, xxx donde se encuentra los reportes completos de estos.

Proyectos Breve descripción de la queja y fecha de recepción Solución implementada / Fecha de implementación Estado actual (cerrada / abierta)

(Incluir fotos de la cartelería y de los formularios con la que se difunde el mecanismo de quejas de los Proyectos)

12-INTERFERENCIAS GENERADAS POR LAS OBRAS

En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.

13-RESUMEN DE CONSULTAS PÚBLICAS Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN REALIZADAS EN LOS PROYECTOS.

A continuación, se presenta un resumen de las consultas públicas y campañas de información realizadas en los proyectos xxx, xxx, xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte el Anexo 4 de este informe, donde se encuentra los reportes completos de dichas socializaciones o consultas. Proyectos Descripción de la consulta pública Principales resultados y recomendaciones de los consultados Confirmar como estas han sido incorporadas al PGAS

14-PRINCIPALES OBSTÁCULOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SOCIALES EN LOS PROYECTOS

Descripción del Obstáculo presentado

Propuesta para su superación: Incorpore la propuesta en el plan de acción y aquí hacer solo la referencia

15-PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVO DE ESHS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA

No Conformidad identificada por proyecto: Justifique el incumplimiento con relación a algún plan del PGAS, legislación nacional o política de salvaguardias de los Bancos.

Acción, Responsable, Fecha de ejecución, Indicador de Cumplimiento

Indique cuando se considera completada o cerrada la no conformidad Estado

No conformidades y acciones correctivas generales del Programa

No conformidades y acciones correctivas por Proyecto

16-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

[Escriba de manera resumida las conclusiones principales desde los puntos anteriores, de acuerdo con los resultados de cada sección; y si corresponde, incluir recomendaciones que no estén previstas en el plan de acción.]

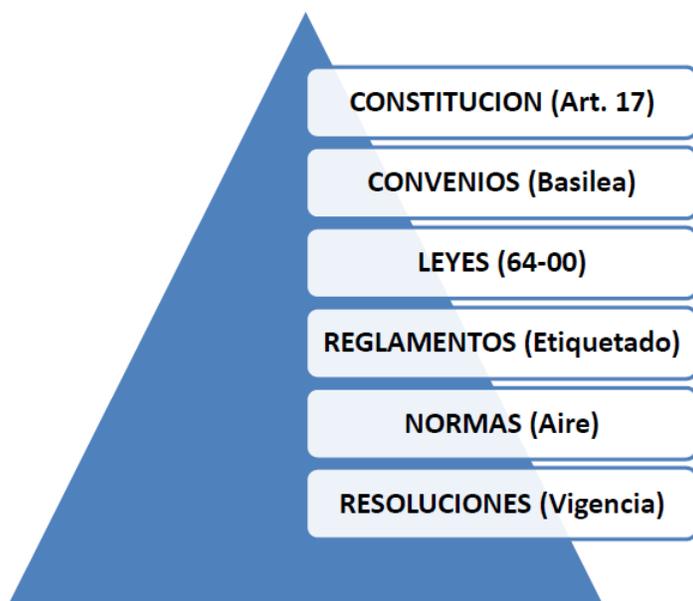
17-ANEXOS

- Anexo 1 Registro Fotográfico
- Anexo 2 Reportes de accidentes por Proyecto
- Anexo 3 Registros de quejas y reclamos por Proyecto
- Anexo 4 Informes de consultas realizadas por Proyecto

Anexo 9: Procesos de Autorización ambiental en República Dominicana y marco de seguridad y salud

1.1 Marco Legal Dominicano sobre medio ambiente

El marco legal dominicano sobre medio ambiente está constituido de la nueva Constitución Dominicana votada el 10.06.2015, de Convenios Internacionales ratificados y de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) que permite la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) el 18.08.2000. A partir de esta fecha el MMARN como organismo rector en la gestión del sector ha producido numerosos reglamentos, normas y resoluciones.



La Constitución Dominicana en su capítulo 4, artículos 14 a 17 define los recursos naturales como patrimonio de la Nación y prevé la definición de medidas de protección.

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. Las disposiciones que contiene son de orden público. Declara que los recursos naturales y el medio ambiente son patrimonio común de la nación y un elemento esencial para el desarrollo sostenible del país; además, declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural. Define las herramientas de protección. Una de esas herramientas es el la Evaluación Ambiental que la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades (Artículo 38).

La Evaluación Ambiental presenta diferentes instrumentos cuales son:

1. Declaración de impacto ambiental (DIA);
2. Evaluación ambiental estratégica;
3. Estudio de impacto ambiental;
4. Informe ambiental;

5. Licencia ambiental;
6. Permiso ambiental;
7. Auditorías ambientales; y
8. Consulta pública.

La ley define ya una lista de proyectos que necesitan Evaluación Ambiental e indica que la lista será completada. La lista actualizada se encuentra en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana del 2014.

Para regular el Sistema de Autorizaciones Ambientales establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, el Ministerio Ambiente promulgó el 2 de febrero del 2011 el “Reglamento de Autorizaciones Ambientales” con su anexo (Resolución No. 02/2011).

Los documentos se pueden encontrar en los links web siguientes:

<https://ambiente.gob.do/autorizaciones-ambientales/>

<http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/10/REG-03.pdf>

1.2 Procesos de Autorización Ambiental

Fase 1: Solicitud y Registro

Al inicio de esta fase se rellena el formulario de registro y se acompaña de todos los anexos solicitados (ver Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana - 2014, o página web del Ministerio de Medio Ambiente)

Es importante durante esta fase verificar la Categoría a la cual será sometida el proyecto: A, B, C, D o «no requiere autorización».

Si el proyecto no requiere autorización, solo se debe comunicar por escrito al Ministerio (MMARN) los datos y la información relevante del proyecto y se puede solicitar al MMARN una certificación de no requerir una autorización ambiental.

En el marco de este Programa, los proyectos que podría implementar la CORAASAN y que requieren una solicitud de autorización ambiental al Ministerio de Medio Ambiente (Compendio de reglamentos MMARN, 2014) están sintetizados en el cuadro a continuación. Los proyectos de categoría A y B necesitan un estudio más profundo en base a unos términos de referencia (TdRs) emitidos por el MMARN (ver a continuación).

Actividad/Categoría ¹¹	A	B	C	D
Sistema de alcantarillado para servir poblaciones de menos de 100.000 habitantes equivalentes		X		
Sistema de alcantarillado para servir poblaciones de más de 100.000 habitantes equivalentes	X			
Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario	X			

¹¹ A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en base a TdRs del MMARN – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TdRs del MMARN– C: el Comité de Evaluación Inicial del MMARN emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Sistema de acueducto y almacenamiento de agua potable para poblaciones de más de 100.000 habitantes equivalentes	X			
Sistema de acueducto y almacenamiento de agua potable para poblaciones de menos de 100.000 habitantes equivalentes		X		
Acueductos rurales pequeños			X	
Construcciones de tanques o cisternas de capacidad mayor a 100.000 galones para abastecimiento de agua potable que no incluyan extracción de nuevas fuentes				X
Ampliación de redes de distribución de acueducto y acometidas que no incluyan nuevas fuentes de abastecimiento			X	
Plantas de tratamiento de agua potable		X		
Rehabilitación y mantenimiento de plantas de tratamiento			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueducto			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario cuando la rehabilitación no implica un alcance mayor a la Autorización ambiental			X	

En la tabla a continuación, se presenta la clasificación de cada obra de la muestra del Programa en base a su nivel de riesgos e impactos, como definido por el BID y por el MMARN.

Obra	Municipio	Población	Clasificación BID ¹²	Clasificación MMARN ¹³
Saneamiento urbano				
Construcción Colector 10 de diámetro 1,50 metros	Santiago	>100.000	B	A
Optimización y ampliación PTAR Tamboril	Tamboril	<100.000	B	B
Optimización y ampliación PTAR Rafey	Santiago	>100.000	B	A
Extensión de redes de alcantarillado de pequeño diámetro (<16")	Santiago	<100.000	B	A
Agua potable urbano				
Optimización PTAP Noriega II	Santiago	>100.000	B	B
Optimización PTAP Nibaje	Santiago	>100.000	B	B
Extensión de redes y aducciones (entre 12" y 28")	Santiago	>100.000	B	A

¹² Política de salvaguardias OP-703 del BID : Categoría B: proyecto que puede causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Categoría C: proyecto que no cause impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos.

¹³ Según Ley 64-00 de 2000 y Compendio de Reglamentos de 2014 (Anexo A): A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) en base a TdRs del MMARN – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TdRs del MMARN– C: el Comité de Evaluación Inicial del MMARN emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Extensión de redes y aducciones 28" hierro dúctil	Tamboril	<100.000	B	C
Instalación de micromedidores	Santiago	>100.000	B	NA
Rehabilitación/construcción acueducto Jánico	Jánico	7.672 (2019) 7.672 (2042)	B	B
Rehabilitación/construcción acueducto de SAJOMA	San José de Las Matas	25.557 (2019) 31.185 (2042)	B	B
Acondicionamiento urbano				
Senda verde del Yaque	Santiago	-	C	NA
Parque Natural Bella Vista	Santiago	-	C	NA
Parque Natural Hermanos Patiño	Santiago	-	C	NA
Drenajes pluvial Bella Vista y Pueblo Nuevo	Santiago	-	B	B

Síntesis de la clasificación de las obras del Programa para la muestra

NA: No Aplica (no requiere autorización ambiental)

El costo del depósito es de 5000 pesos RD para proyectos de categorías A, B o C y de 2000 pesos RD para proyectos de categoría D. En el caso de proyectos de categoría D, las solicitudes deben ser remitidas directamente a la Dirección Provincial.

Fase 2: Análisis previo

El Ministerio tiene 20 días a partir del depósito de la solicitud para realizar la visita de terreno y entregar el Análisis previo del proyecto.

Para proyectos de categoría D: la Dirección Provincial evalúa y si está conforme con la categoría D, emitirá un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Para proyectos de categoría C: el Comité de Evaluación Inicial emite una Constancia Ambiental (si aprueba el proyecto y su categoría).

Para proyectos de categoría A o B: la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TdRs para un análisis ambiental más detallado.

Fase 3: Términos de Referencia para proyectos de Categoría A o B

la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TdRs para el análisis ambiental:

Para proyectos de **Categoría B: TdRs para Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**.

Para proyectos de **Categoría A: TdRs para Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**.

Fase 4: Revisión de los Estudios

El estudio ambiental se entrega en la Ventanilla Única de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales del MMARN.

Los estudios ambientales DIA o EsIA deben integrar el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) solicitado en los TdRs.

En un plazo de 15 días laborables a partir de la entrega del estudio, el Ministerio realizará la publicación para la consulta pública.

La revisión puede llevar a devolver el estudio si no tiene la calidad suficiente o a una solicitud de información complementaria.

Fase 5: Consulta pública para los proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de Categoría A o B, se realizará un proceso de consulta pública que se describirá en los términos de referencia. Es responsabilidad del promotor informar al MMARN la fecha y lugar de la realización de las consultas públicas con 15 días laborables de antelación.

El estudio ambiental estará disponible en el MMARN para el público 15 días laborables a partir de la publicación en un periódico nacional.

La consulta pública será documentada y formará parte del estudio ambiental.

Fase 6: Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de categoría A o B, es necesario establecer un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que será monitoreado, es el documento que detalla el conjunto de acciones a seguir para mejorar el desempeño ambiental del proyecto, y garantizar el manejo de los recursos naturales sin reducir su productividad y calidad. Debe indicar de manera explícita como se ejecutarán las medidas de prevención, mitigación y/o compensación identificadas por el estudio ambiental correspondiente, incluyendo presupuesto, cronograma de implementación y personal responsable, así como las acciones de automonitoreo que serán implementadas en las distintas fases del proyecto.

La Licencia ambiental es otorgada para 5 años.

1.3 Normativa de seguridad y salud

El Ministerio de Trabajo tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial. El Ministerio de Trabajo no tiene competencia sobre los órganos públicos. La normativa adoptada se aplica solamente al sector privado. Sin embargo, la normativa contiene aspectos fundamentales que sirven para el cumplimiento voluntario por parte de los órganos públicos.

A pesar de que la normativa adoptada no se aplica estrictamente al sector público, se describen los aspectos de la normativa a continuación.

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06) regula *“las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo”*.

Este reglamento se puede consultar en el link siguiente:

<https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Cuenta con una Dirección de Higiene y Seguridad cuyas responsabilidades incluyen:

- Realizar evaluaciones de riesgos y mediciones para comprobar la toxicidad de sustancias, métodos o equipos de trabajo utilizado en los procesos productivos.
- Investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales u ocupacionales y el impacto de los factores de riesgo en la salud de los trabajadores, proponiendo las medidas preventivas procedentes.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y certificar a las empresas que cumplan con el contenido de este Reglamento, sus anexos y las resoluciones complementarias.
- Coordinar con la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección (DCSI), la realización de visitas a las empresas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y dar seguimiento a las empresas, para la creación de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o para la designación de un coordinador en aquellas donde el número de trabajadores no requiera la creación de un comité (menos de 15 empleados).

El reglamento establece las obligaciones de los empleados y los empleadores y exige a que los empleadores deban “garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio y adoptar medidas de prevención para evitar riesgos, que incluye la provisión de equipo de protección a los empleados y la vigilancia periódica de la salud de los mismos. Exige que cada empleador presente un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y remitirlos al Ministerio cada tres (3) años.

El empleador queda obligado de establecer y difundir los requisitos y procedimientos de higiene y seguridad por escrito y asegurar que los empleados reciban capacitación sobre los riesgos en el trabajo y las medidas preventivas.

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007, en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Una de las condiciones que se destaca por su relación al Proyecto es el párrafo 1.8: *“Cuando existan agentes clasificados como contaminantes*

ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, tales como aerosoles, humos, gases, vapores u otras emanaciones nocivas, se deberán captar los contaminantes en su origen y evitar su dispersión en el lugar de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento de ventilación empleado, deberá asegurarse que la concentración ambiental de tales contaminantes dentro del lugar de trabajo no exceda los límites permisibles establecidos internacionalmente”.

La Resolución dispone sobre riesgos físicos, químicos y biológicos, incluyendo radioactividad, ruido, vibraciones. Con respecto al uso de agentes químicos el artículo establece la obligación de medir la exposición y cumplir con límites máximos establecidos para la inhalación de los mismos. Con respecto a agentes biológicos la norma exige una investigación de la exposición.

También dispone sobre la protección personal en el trabajo e incluye una lista de tipos de protección, pero deja la selección del tipo de protección al empleador basado en un análisis del riesgo.

La Resolución exige que toda empresa con 15 o más trabajadores forme un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y que aquellas que tengan un número menor tengan un coordinador de seguridad y salud en el trabajo. El comité o coordinador tiene la responsabilidad de fomentar la seguridad en el trabajo, participar en la supervisión de los procedimientos, informar sobre posibles riesgos observados, responder a reclamos, etc.

El Capítulo II de la Resolución establece condiciones particulares en varios tipos de operaciones, incluyendo la construcción. Hay una serie de formularios aplicables al sector de construcción (Solicitud de Aprobación del Programa de Seguridad y Salud en la Construcción, y lista de equipos de protección personal que se deben utilizar en las distintas fases del proceso constructivo). Un contratista tiene que presentar un plan de gestión de higiene y salud ante el Ministerio para cada obra, incluyendo las obras contratadas por organismos públicos.

Anexo 10: Mecanismo de gestión de quejas y reclamos

Mecanismos de Quejas y Reclamaciones¹⁴

El registro y tramitación de quejas y reclamaciones es un mecanismo que CORAASAN ha ido desarrollando y perfeccionando paulatinamente en los últimos 4 años. En este sentido, no se trata de algo nuevo para CORAASAN porque cuenta con estructuras operativas, procedimientos, y un personal que participa activamente frente a los disgustos, enfados, insatisfacciones o demandas de los usuarios del servicio. No obstante, aún presenta limitaciones que deben superarse para lograr un mecanismo fortalecido, conocido y aceptado por la ciudadanía.

Su aplicación en las *fases del ciclo del proyecto* se ha focalizado predominantemente en la fase de operación, de manera muy débil en la fase de construcción, y no ha incursionado aún en modalidades operativas para las fases de monitoreo y evaluación. Dentro de esta experiencia, las *comunicaciones interdepartamentales* no han generado una estructura operativa eficiente donde estén claramente establecidos los roles y responsabilidades de las unidades involucradas en la operatividad de los mecanismos de quejas y reclamaciones. Menos aún han desarrollado modalidades eficientes de *comunicación ciudadana* sobre los sistemas operativos que cuenta para atender las demandas de la ciudadanía. Finalmente, aún no ha establecido los mecanismos de quejas y reclamaciones que se aplicarán para las demarcaciones a las cuales ya les está brindando el servicio (Villa González, Navarrete, Licey al Medio) y para las nuevas demarcaciones territoriales a las cuales les brindará el servicio (SAJOMA, Jánico, Pedro García).

En tal sentido, la propuesta que se describe a continuación está orientada a estructurar un nuevo sistema que utilizará las estructuras existentes, fortalecerá la dinámica operativa entre sus componentes, y agregará otros mecanismos y modalidades de operatividad que no solo se focalicen en las fases de operación sino también en la de construcción y de monitoreo y evaluación. Todo ello para ser aplicado a las demarcaciones donde ya está operando un mecanismo de quejas y reclamaciones (Santiago y Tamboril), y a todas aquellas que se incluirán en el nuevo sistema operativo de CORAASAN (Jánico, Juncalito, Pedro García, etc.).

Aunque el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones estará en funcionamiento a lo largo de todo el ciclo del Proyecto que se implementará en agua y saneamiento, servirá como referencia para el resto de los proyectos que desarrolla CORAASAN. A través del mismo se realizará el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de

¹⁴ Las definiciones adoptadas sobre los términos de quejas y reclamaciones son las establecidas en: Ministerio de la Presidencia (MINPRE) (2019). *Guía de Operaciones Sistema 3-1-1*. Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Santo Domingo, República Dominicana.

Se entiende por Queja a “*la expresión de disgusto, enfado o insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de particulares que llevan a cabo una función estatal*”.

Se entiende por Reclamación a la “*exigencia, petición o demanda de una compensación económica o resarcimiento de cualquier índole, por parte de un cliente o ciudadano, motivada a su juicio por incumplimientos derivados de un contrato previamente establecido, injusticias o incumplimientos de la ley o derechos*”. Esto significa “*exigir el cumplimiento de acuerdos o contratos realizados con el Estado*”.

este. En tal sentido, CORAASAN divulgará a la comunidad el alcance del mecanismo a implementar.

a) Objetivos del Mecanismo de Quejas y Reclamaciones

El Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones que se propone está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- *Formalizar* las quejas y reclamaciones de tipo técnica, social, económica y ambiental que la comunidad considere que atentan contra sus derechos fundamentales y/o contra cualquier acuerdo que ésta haya establecido con CORAASAN y/o con las empresas contratistas del proyecto.
- *Garantizar* un clima de armonía en las relaciones sociales, laborales e institucionales que la comunidad haya establecido o establezca con CORAASAN y con las empresas contratistas, durante todo el ciclo de ejecución y operación del proyecto.
- *Mejorar* la calidad de la oferta del servicio de agua y saneamiento y la eficiencia en las respuestas preventivas, correctivas y de mejora continua que demanda la ciudadanía, a partir del conocimiento de las inquietudes de los clientes, los servidores públicos y la comunidad.

Tal como se observa, se trata de objetivos orientados a fortalecer los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, de modo tal que las inquietudes de la ciudadanía se canalicen a los organismos correspondientes y éstos brinden una respuesta de calidad y eficiencia. Pero además de ello, se procura transparentar la acción de CORAASAN considerando la opinión y percepción de sus usuarios.

b) Tipos de Mecanismos de Quejas y Reclamaciones con los que cuenta CORAASAN

CORAASAN cuenta con cuatro tipos de mecanismos que, aunque permiten canalizar las quejas y reclamaciones de la ciudadanía, lo hacen de manera independiente:

- **Servicio al cliente** que es el sistema tradicionalmente utilizado y que atiende todo tipo de solicitud de los usuarios (informaciones, reporte de averías, pagos de facturas, entre otros) y las canaliza hacia los departamentos que pueden brindar la respuesta apropiada a las inquietudes solicitadas. Este mecanismo se realiza de manera personal en las oficinas de CORAASAN o vía telefónica, y depende de la Gerencia Comercial. No obstante ello, se registran las solicitudes en un sistema informatizado para darle el seguimiento correspondiente. Este sistema receptivo focalizado fundamentalmente en la fase de operación, es el más utilizado por los usuarios porque es el más conocido y el más rápido para realizar cualquier tipo de solicitud. Aunque no es un sistema diseñado para quejas y reclamaciones, éstas son atendidas por esta vía.
- **La línea 3-1-1** que es un sistema nacional de atención ciudadana establecido por decreto presidencial N° 694-09 para la recepción y canalización de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía a la Administración Pública. El acceso a esta línea puede hacerse vía telefónica o vía internet, a través del llenado de un formulario en el que aparecen los datos personales de la persona que hace la queja o reclamación, y el detalle de la misma. Se trata

de un sistema receptivo focalizado en la fase de operación, ya que en las opciones que brinda el sistema para definir la queja solo aparecen las relacionadas con los cobros, la atención al ciudadano frente a una insatisfacción del usuario, o retrasos en las respuestas al usuario.

- **Bitácora de los operadores de las PTAP y PTAR**, que se utiliza cuando miembros de la comunidad se trasladan a las plantas de tratamiento para plasmar sus quejas frente a situaciones de turbidez anormal de las aguas de los arroyos o ríos donde descargan estas plantas. Los operadores de las mismas transcriben en su bitácora de trabajo el motivo de la queja, la persona que la realiza y la unidad departamental a la cual se trasladará la solicitud del ciudadano. Aunque es un instrumento útil de trabajo, no garantiza una pronta respuesta ni tampoco se le entrega una constancia de la queja y/o reclamo a la persona que solicitó la queja o el reclamo. Se trata de un instrumento receptivo preparado para la fase de operación, no para la de construcción.
- **Promotores comunitarios** distribuidos en todos los sectores de la ciudad de Santiago y Tamboril para atender las solicitudes de quejas y reclamaciones durante las fases de construcción y operación del servicio de CORAASAN. Esta modalidad resulta interesante porque es proactiva, ya que los promotores de CORAASAN visitan semanalmente las comunidades para conocer la opinión de los usuarios sobre la calidad y eficiencia del servicio, a la vez que informan sobre los nuevos proyectos o encuentros informativos o de sensibilización que se realizarán en la comunidad. Al igual que en el caso anterior, es un instrumento de trabajo que no crea vínculos de compromisos entre los promotores comunitarios y los miembros de las comunidades con las que interactúan.

Aunque los mecanismos señalados no son suficientes para garantizar la recepción y canalización de las quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía durante las fases de construcción y operación de las mismas, resultan útiles para incluirlos dentro de un sistema integral de mecanismos de quejas y reclamaciones. Este Sistema incluirá otros tipos de mecanismos de apoyo focalizados en comunidades particulares que complementen a los existentes y que sean divulgados a la ciudadanía. Se trata de instrumentos no accesibles a todos los usuarios del sistema sino a todos aquellos que se verán impactados/beneficiados por las obras de agua y saneamiento que desarrolle CORAASAN y sus empresas contratistas. Dentro de ellos se propone poner en marcha las siguientes modalidades de apoyo a los mecanismos de quejas y reclamaciones existentes:

- **Cartelería de obra** del proyecto que se va a ejecutar en el que se incluirán los datos de contacto de la Unidad Ejecutora para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y sitio web). La cartelería explicativa se colocará en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y en los accesos a rutas principales.
- **Reuniones informales** en lugares cercanos a la obra para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto de la Unidad Ejecutora para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y sitio web).
- **Acuerdos institucionales** entre CORAASAN y las juntas de vecinos localizadas en el área donde se ejecutará el proyecto. Este acuerdo establecerá las responsabilidades de CORAASAN y de la comunidad, los tiempos establecidos para las quejas y reclamaciones,

el tipo de quejas y reclamaciones a tramitar, entre otros. También se incluirán los mecanismos de apelaciones y las disposiciones para apelar ante tribunales civiles en caso de disputa entre las partes. Esta Modalidad de concertación no cuenta con antecedentes en las experiencias desarrolladas hasta el presente por CORAASAN, menos aún por las comunidades que se involucrarán en el proyecto, por lo que será necesario establecer modalidades de capacitación-acción dentro del proceso de fortalecimiento de las mismas.

c) Estructura operativa de los distintos Tipos de Mecanismos de Quejas y Reclamaciones existentes y propuestos

Tanto los tipos de mecanismos existentes como los nuevos que se proponen incluir, se insertarán dentro de una **Unidad de Quejas y Reclamaciones que se creará como dependencia del departamento de Servicio al Cliente**. La idea es concentrar en una sola Unidad operativa todas las quejas y reclamaciones que se realicen a través de los distintos tipos de mecanismos que se señalaron en el tópico b. Esta concentración de información permitirá ordenar las quejas y reclamaciones por orden de prioridad, evitar las duplicidades de solicitudes requeridas simultáneamente por varias vías, llevar una estadística mensual del comportamiento de las mismas, canalizar y monitorear más eficientemente las quejas y reclamaciones, analizando sus tiempos de respuestas y nivel de satisfacción del usuario.

Con relación a ello, todas las modalidades utilizadas actualmente y las que se proponen incluir dispondrán de un mismo formato y procedimiento para la recepción, tramitación y cierre de las mismas. En tal sentido se proponen los siguientes ajustes a las modalidades que se utilizarán de manera centralizada para todos los usuarios:

- **Servicio al cliente.** Este sistema incluirá a la nueva Unidad de Quejas y Reclamaciones dentro de las solicitudes a las cuales se remiten los usuarios, de manera de continuar con esta modalidad de atención ciudadana. Las quejas y reclamaciones que reciban se remitirán a la unidad señalada, la cual atenderá y formalizará el proceso de recepción y tramitación de la queja o reclamación. Se mantendrá esta modalidad de recepción de quejas y reclamaciones porque es la más utilizada por los usuarios.
- **La línea 3-1-1.** Este sistema de atención ciudadana continuará operando como lo hace hasta el presente, ya que hay usuarios que recurren al internet para realizar sus quejas y reclamos. Las solicitudes receptadas se remitirán a la Unidad de Quejas y Reclamaciones, ya que la línea 311 recibe también sugerencias y denuncias, que no forman parte de las categorías de quejas y reclamaciones. Aunque no es un sistema “cara a cara” se mantendrá esta modalidad porque hay usuarios que prefieren utilizar esta línea y no otra.
- **Bitácora de los operadores de las PTAP y PTAR.** Este sistema se mejorará con la inclusión de un formulario compatible con los utilizados por servicio al cliente y la línea 311, de manera de contar con informaciones similares. Se mantendrá esta modalidad de quejas y reclamaciones porque hay comunidades como las de Tamboril y Rafey que prefieren hacer sus solicitudes directamente donde operan las plantas, y porque es un sistema “cara a cara”.
- **Promotores comunitarios.** Este sistema es fundamental para los procesos de construcción de nuevas obras ya que son los promotores comunitarios los que contribuyen a la realización de los encuentros de consultas públicas y sensibilizar a las comunidades. Es el sistema de

mayor contacto “cara a cara” que utiliza CORAASAN para el desarrollo de sus proyectos, por lo que se mantendrá como complemento de los otros. En tal sentido, la Dirección de Gestión Comunitaria deberá designar sus promotores en los municipios donde no existen.

Complementario a ello, se incluirán distintos tipos de modalidades informativas sobre los mecanismos de quejas y reclamaciones, focalizadas solamente en las comunidades donde se realizarán las obras de agua y saneamiento. Se trata de modalidades no asumidas totalmente por CORAASAN en su experiencia de trabajo, y menos aún por las comunidades que serán impactadas/beneficiadas con los proyectos. Estas modalidades solamente aplicadas a zonas específicas, son fundamentales de implementar porque garantizan la transparencia y garantía de éxito a las obras a realizar. Las particularidades que presenta cada una de ellas son las siguientes:

- **Cartelería de obra.** Aunque se trata de una modalidad de información de los canales a utilizar por la comunidad para la realización de quejas y reclamaciones del proyecto en el cual está involucrada, es un instrumento necesario de incorporar a los mecanismos del sistema de quejas y reclamaciones. Bajo esta modalidad los vecinos que habitan en el área donde se realizan/rán las obras se mantendrán permanentemente informados de a dónde recurrir ante cualquier insatisfacción frente a las acciones que desarrolla CORAASAN o el contratista de las obras.
- **Reuniones informales.** Aunque también se trata de otra modalidad de información de los canales a utilizar por la comunidad para sus quejas y reclamaciones, es un instrumento necesario de aplicar para un acercamiento a la comunidad. Se trata de un complemento de la acción que desarrollan los promotores comunitarios, y resulta fundamental su aplicación en los municipios que se han incorporado al servicio de CORAASAN.
- **Acuerdos institucionales.** Aunque no es en sí mismo un instrumento de quejas y reclamaciones abierto a todos los usuarios, es una herramienta de compromiso entre CORAASAN y las juntas de vecinos localizadas en el área donde se ejecutará el proyecto. Los acuerdos son un punto de referencia de los derechos y obligaciones de CORAASAN y la empresa contratista frente a la ciudadanía. Su respeto garantiza la credibilidad entre las partes y promueve el éxito de las fases de construcción y operación. Para las nuevas demarcaciones territoriales que se incorporan al servicio de CORAASAN es un instrumento clave para fortalecer las relaciones entre dos partes que nunca acordaron nada en conjunto.

La nueva estructura operativa que concentre las quejas y reclamaciones provenientes de la ciudadanía incorporará las pautas señaladas para los mecanismos existentes y los que se proponen incluir como apoyo a éstas. Los procedimientos para la recepción, tramitación y cierre de las solicitudes se describen a continuación.

d) Procedimientos a seguir: Recepción, Tramitación, Respuesta, Monitoreo de Satisfacción del Usuario

MECANISMO DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS

Para la recepción y registro de las quejas y reclamaciones, se habilitará una unidad dedicada a ello, hacia la cual se canalizarán las solicitudes provenientes de distintos medios utilizados por la ciudadanía. La información básica que contendrán las solicitudes serán las siguientes:

Nombre y Apellido del reclamante	Fecha reclamación			Razones de la queja o reclamación	Representante de CORAASAN que recibe la reclamación	Fecha máxima para entregar una respuesta al reclamante	Respuesta de CORAASAN a la reclamación			
	Mes	Día	Hora				Justificación de la respuesta	Mes	Día	Hora

El receptor de la queja o reclamación asociará un criterio de prioridad a la denuncia (según su propio análisis o recomendación de su jerarquía): normal, urgente o excepcional. En el curso de la tramitación, esta condición podrá ser modificada, bien por el nivel superior de tratamiento, o bien porque se haya superado el plazo normal de tramitación. Las quejas o reclamaciones de nivel excepcional se tramitarán mediante un procedimiento especial acelerado. En efecto, las solicitudes de este nivel deben tratarse dentro de un plazo de 24 horas, según la gravedad de la misma.

Como las quejas y reclamaciones provendrán desde distintas modalidades de recepción de las mismas, se establece como plazo máximo aceptable de 24 hs para introducirlas en el sistema.

La tramitación de las reclamaciones se hace cronológicamente por fecha de recepción, y aquellas etiquetadas como «urgentes» se tramitan con carácter prioritario. En todos los casos se entregará un comprobante de recepción de la queja o reclamación al solicitante de la misma.

En una primera instancia, todas las quejas y reclamaciones que correspondan a actuaciones de otros organismos y que no estén bajo la influencia directa del Proyecto se derivarán al organismo que corresponda, en el transcurso de dos días hábiles de recibido, informando al reclamante sobre la continuidad del reclamo. Por el contrario, para los que correspondan a la órbita de actuación del Programa, se debe acusar recibo por parte de la Unidad de Quejas y Reclamaciones dentro de los dos días hábiles de recibido, e iniciar de manera inmediata, de acuerdo con la urgencia, el tratamiento de la cuestión levantada. Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar las acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

MECANISMO DE GESTIÓN DE RECLAMOS

Las quejas y reclamos formulados por la comunidad serán resueltos o contestados bajo los principios, términos y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo

para el ejercicio del Derecho de Petición, según se trate de interés particular o general y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el mismo (ley 190 de 1995 artículo 55). Por regla general, las autoridades han determinado los siguientes plazos de acuerdo al tipo de manifestación:

- Quince (15) días para dar respuesta a la queja.
- Quince (15) días para atender reclamos.
- Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas.
- Treinta (30) días hábiles para atender sugerencias y elogios.
- Quince (15) días hábiles para contestar solicitudes.

En cuanto a los derechos de petición, los plazos fijados son:

- Derechos de Petición de Interés Particular o General, 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Información: 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Consulta: 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derecho de Certificación de Expediente: 3 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Los anteriores plazos son los máximos, todo el personal tiene el deber de actuar frente a las peticiones con celeridad y eficacia. Cuando no fuere posible contestar dentro del término establecido por la ley, se informará por escrito al peticionario, indicando los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá y dará respuesta.

En todos los casos, se llevará un registro de reclamos recibidos, fecha de recepción, responsable, plan de acción, acciones tomadas, respuestas y fechas, y estado. Luego de una investigación apropiada, se debe ofrecer una respuesta al reclamo presentado, dentro de los 10 días hábiles de la recepción del reclamo. Si no es posible resolverlo en ese lapso, la Unidad de Quejas y Reclamaciones buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo debe ser comunicada a quien reclama en ese mismo plazo.

MECANISMO DE CIERRE DE RECLAMOS Y MONITOREO

Todas las decisiones y acciones tomadas relativas a los reclamos recibidos deben registrarse. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales). La Unidad de Quejas y Reclamaciones debe continuar el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas opciones de recursos internos como externos hayan sido agotadas, o hasta que quien reclama haya quedado satisfecho. Para que el caso se considere cerrado, la queja o reclamación correspondiente deberá acreditar los siguientes datos: fecha de remisión a la autoridad competente, fecha de respuesta o solución, autoridad competente que proporcionó la respuesta o solución, detalles de la respuesta o solución.

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo, a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo. Los resultados de la implementación de este mecanismo de gestión de reclamos y participación deberán ser incluidos en el Informe que la Unidad Ejecutora del proyecto envíe periódicamente al BID, clarificando el número de quejas/consultas recibidas, temas/aspectos generales principales abordados, respuestas brindadas y/o acciones implementadas, etc.

Encuesta de Satisfacción al cliente. Con el fin de determinar el nivel de satisfacción de las personas frente a los servicios prestados por la Institución se diseñará un formato de encuesta el cual será entregado a los usuarios que soliciten algún tipo de servicio. Esta información será analizada posteriormente por la Unidad de Quejas y Reclamaciones para que se adopten las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de que no haya acuerdo entre el Programa y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc. Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito del Programa, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia acordados entre las partes, mediante los siguientes mecanismos:

- a) Conciliación, Mediación y Arbitraje. Estas tres modalidades alternativas de resolución de conflictos constituyen una primera vía de apelación ante una queja no atendida por una persona que se haya sentido perjudicada por una resolución de CORAASAN o algunas de las entidades ejecutoras del proyecto. En el caso de la conciliación el tercero anima a las partes a arribar a un acuerdo y sólo escucha sus opiniones; en la mediación opina sobre las perspectivas de cada una de las partes recomendando alternativas de acuerdo entre ellas; y, en el arbitraje tiene la potestad legal (según la Ley N° 489-08) de fallar sobre los desacuerdos entre las partes. Aunque es una alternativa viable presenta la condicionante de que el conciliador, mediador o árbitro debe ser elegido a común acuerdo entre las partes y percibe honorarios profesionales por su trabajo. Esto significa que puede ser una dificultad para la comunidad afectada por la carencia de ingresos suficientes para hacerse cargo de los honorarios profesionales de este mediador.
- b) Reclamación por la vía administrativa ante CORAASAN como entidad promotora del proyecto y como garante de la ejecución del mismo. Este mecanismo supone en una primera instancia la apelación ante la Dirección del Proyecto. Si este no atiende la reclamación se pasa a una segunda instancia o de recurso jerárquico, dirigida al Director de CORAASAN, y, si tampoco recibe una atención a su reclamación o, no está de acuerdo con la disposición que resuelva CORAASAN, tiene el recurso de apelar ante la Cámara en lo Contencioso y Administrativo.

Es éste el procedimiento a seguir por la parte afectada si no llega a un acuerdo con CORAASAN.

La apelación ante los tribunales civiles será posible en la medida en que no se haya llegado a ningún acuerdo entre las partes ni por la vía de la conciliación/mediación/arbitraje ni por la vía administrativa. En este caso, el marco jurídico vigente establece claramente cuáles son las situaciones para apelar a una instancia de esta naturaleza para el caso de las prestaciones por pérdida de bienes inmuebles (Tribunal de Tierras en caso de ser propietarios con títulos registrados y al Tribunal del Derecho común si no posee título). Para otros casos en que haya un perjuicio a los afectados, por ejemplo que se realice el traslado sin haberse terminado las viviendas, se apelará a una demanda ante un Tribunal Civil por daños y perjuicios.

Cada una de las instancias que participan del proceso de recepción, tramitación y respuesta a las quejas y reclamaciones tiene las siguientes responsabilidades:

- **Unidad de Quejas y Reclamaciones.** Es la dependencia encargada del proceso; por lo tanto debe establecer los procedimientos y las políticas para la recepción, trámite, análisis y adopción de acciones de mejora, correcciones, acciones correctivas o preventivas, destinando para ello los recursos humanos, tecnológicos y financieros que se requieran.
- **Oficina Asesora Jurídica.** Conforme a sus funciones, debe establecer mecanismos y estrategias para controlar que los derechos de petición se respondan dentro de los términos de ley; además de apoyar las diferentes dependencias en brindar el respectivo apoyo jurídico; en el caso que se requiera.
- **Oficina de Control Interno.** Le compete velar porque se cumplan los procedimientos y las políticas para la recepción, trámite, análisis y adopción de acciones de mejora, correcciones, acciones correctivas o preventivas.
- **Oficina de Control Interno Disciplinario.** Debe abrir las respectivas investigaciones cuando las peticiones, quejas y reclamos; así lo ameriten.
- **Dirección de Proyectos.** Esta Dirección debe incorporar en sus revisiones de avance del proyecto el resultado de los análisis de las peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos y con su capacidad decisoria propiciar procesos de mejora continua a través de la implementación de las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora; proporcionando los recursos que se requieran para hacerlas eficaces. Por otra parte, velará porque se realice la labor de análisis de la información, cuyos resultados deben ser reportados en los instrumentos que se definan para tal fin, los cinco (5) primeros días de cada mes y presentar los consolidados a la revisión de la misma.

Los indicadores que se utilizarán para el monitoreo de los mecanismos de quejas y reclamaciones serán los siguientes:

- Relación entre Número de quejas y reclamaciones/Número de usuarios,
- Relación entre Número de quejas y reclamaciones/Número de acciones de mejora iniciadas

- Relación tiempo de solicitud según sexo del solicitante/tiempo de respuesta de parte de CORAASAN
- Relación cantidad de solicitudes respondidas en tiempo y forma según sexo del solicitante/cantidad de solicitudes recibidas
- Relación cantidad de solicitudes respondidas en tiempo forma según sexo del solicitante/tipo de instrumento utilizado para la queja y/o reclamación
- Relación cantidad de solicitudes realizadas según sexo del solicitante/cantidad total de solicitudes
- Relación cantidad de solicitudes realizadas según sexo del solicitante/tipo de obra en ejecución

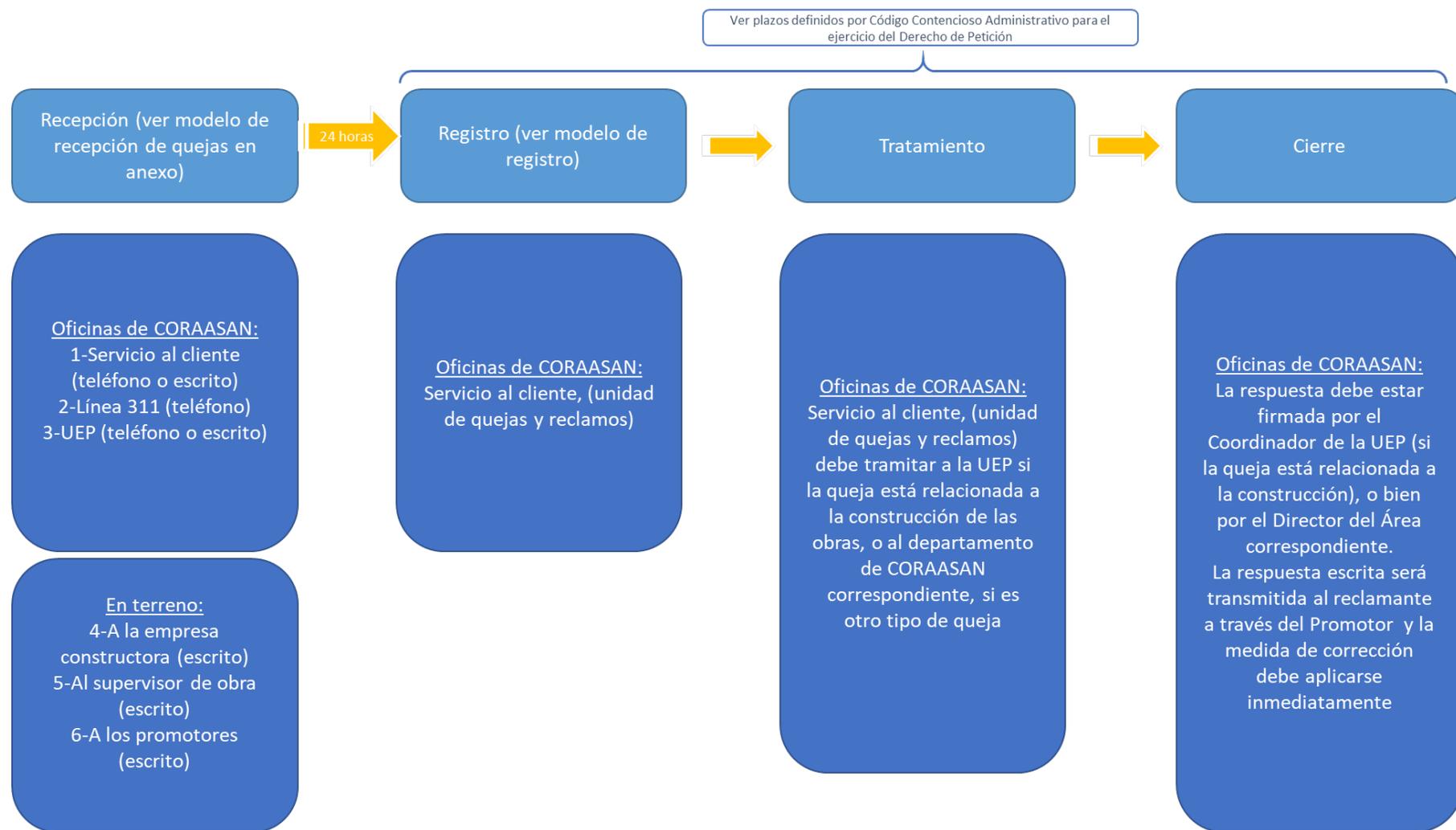
PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

CORAASAN con fondos de la operación se hará cargo de los gastos vinculados a la implementación del mecanismo de quejas y reclamaciones, recurriendo al personal con el que cuenta actualmente con excepción de la inclusión de 4 personas para los municipios de Jánico y SAJOMA. El monto total estimado para estas consultas es de USD 31,200, desglosados de la siguiente manera:

ITEM	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
Personal ¹⁵ (4)	4,800	19,200
Software de registros y estadísticas (3)	1,200	3,600
Impresiones de brochures (2,000)	4	8,000
Difusión pública (2)	200	400
TOTAL	GI	31,200

¹⁵ El monto total alude al costo anual por la inclusión de 4 personas más.

Apéndice 1: ESQUEMA DE GESTIÓN SINTÉTICO



Apéndice 2: FORMATO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Formulario de atención de Reclamos	
Información general	
Un número único que identifica el formulario	
Indicar si es una queja, una sugerencia, una solicitud o pregunta	
Fecha	
Nombre de la persona que recibe la queja / pregunta	
Lugar	
Nombre de la obra	
Datos del contacto del Reclamante	
Nombre, primer nombre de la persona	
Número de teléfono	
Dirección física	
Dirección e-mail	
Si no hay teléfono ni dirección de correo electrónico, una forma de contactar a la persona para dar la respuesta	
Descripción de la queja o pregunta	
Firma del reclamante	
El reclamante firmando este formulario indica que ha recibido un acuse de recibo de la queja que contiene una copia de la queja o pregunta	
Información sobre los tiempos máximos de procesamiento y un número de teléfono, una dirección de correo electrónico y una dirección donde encontrar información sobre el seguimiento de la queja / pregunta y la información necesaria para tenerla (número de identificación único)	

Apéndice 3: FORMATO DE REGISTRO DE QUEJAS Y RECLAMOS

Nombre y Apellido del reclamante	Fecha reclamación			Razones de la queja o reclamación	Representante de CORAASAN que recibe la reclamación	Fecha máxima para entregar una respuesta al reclamante	Respuesta de CORAASAN a la reclamación		
	Mes	Día	Hora				Justificación de la respuesta	Mes	Día

Anexo 11: Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento

Estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y saneamiento
Objetivos
<p>El objetivo de esta estrategia es informar y sensibilizar a las comunidades que serán afectadas principalmente por la construcción y operación del colector 10, la instalación de micro medidores, y los requerimientos de ahorro del agua que trae aparejado el mejoramiento del sistema de agua potable, así como difundir el mecanismo de quejas y los plazos de respuesta en el que la ciudadanía puede volver a reclamar por no respetarse los tiempos estipulados por ley. La comunicación a las comunidades incluirá informaciones sobre las inconveniencias temporales que les afectarán, los beneficios que proporcionarán dichas intervenciones, las responsabilidades y derechos de CORAASAN, la comunidad y las empresas contratistas, y los mecanismos de quejas y reclamaciones que se encuentran a disposición de los usuarios.</p>
Lineamientos de gestión sostenible
<p>La aplicación de la estrategia de comunicación para la gestión sostenible del sistema de agua y medio ambiente estará a cargo de CORAASAN, y contendrá lineamientos generales que son aplicables a todas las obras del proyecto, y lineamientos específicos que son aplicables a cada obra en particular. Los <u>lineamientos generales</u> con sus correspondientes acciones son los siguientes:</p> <p>a) Adecuación de la estructura técnica-operativa de CORAASAN a los mecanismos de comunicación que se utilicen.</p> <p>Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Concentrar en la unidad de comunicaciones de la Unidad Ejecutora todas las informaciones que se les proporcionará a la comunidad, así como la base estadística de los indicadores de monitoreo que se apliquen para el seguimiento de la estrategia.- Concentrar en la Dirección de Gestión Comunitaria todo el proceso de sensibilización que se implemente en las comunidades, incluyendo el montaje, coordinación, facilitación, y elaboración de los reportes de los encuentros que se realicen con la comunidad.- Definir un mecanismo de comunicación ágil y eficiente entre todas las unidades de CORAASAN, y entre ésta y la empresa sobre las informaciones a proporcionar a la comunidad.- Actualizar continuamente los resultados alcanzados de los procesos de comunicación-respuesta, y de la aplicación de los indicadores de monitoreo y seguimiento. <p>b) Adecuación de las informaciones que se proporcionen a la comunidad al consenso entre las unidades de CORAASAN y la empresa contratista.</p> <p>Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consensuar las informaciones que se les proporcionará a la comunidad entre todas las unidades involucradas de CORAASAN.- Informar a la empresa contratista del alcance de la información consensuada entre todas las unidades de CORAASAN.

c) Revisión de las estrategias de comunicación adoptadas para informar y sensibilizar a las comunidades acorde a los resultados obtenidos de su aplicación.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Evaluar las respuestas de las comunidades frente a los procesos de información y sensibilización realizados por CORAASAN y la empresa contratista.
- Reformular las estrategias de información y sensibilización en aquellas comunidades que se generen o que puedan generar situaciones de conflictos.

d) Seguimiento a las decisiones que se adopten con las comunidades a las cuales se les informó y sensibilizó

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Contactar periódicamente a las comunidades sobre el nivel de satisfacción que tienen respecto a las decisiones adoptadas conjuntamente con CORAASAN sobre el avance de las obras y la operación del sistema.
- Verificar que las unidades técnicas-operativas de CORAASAN y la empresa contratista cumpla con las decisiones adoptadas con la comunidad.

e) Difusión del mecanismo de quejas y reclamaciones con sus correspondientes plazos de respuestas en el que el ciudadano puede volver a reclamar cuando no se respeten los plazos establecidos por ley.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Diseñar y difundir brochures explicativos de los procedimientos para realizar quejas y reclamaciones y lo plazos de respuestas en el que el ciudadano puede volver a reclamar cuando no se hayan respetado los plazos establecidos por ley.
- Sensibilizar a las organizaciones comunitarias del marco jurídico que regula las quejas y reclamaciones que pueden realizar los ciudadanos frente a problema generados por CORAASAN y/o la empresa contratista durante la construcción u operación de las mismas.

Los lineamientos específicos con sus correspondientes acciones son los siguientes:

Colector 10

a) Sensibilización sobre la importancia de la conexión domiciliaria al alcantarillado del Colector 10.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Focalizar la información a proporcionar a la comunidad sobre los beneficios que brindará a la ciudad en general, y al sector en particular, la construcción del colector.
- Complementar la información sobre los beneficios del colector 10 con otra información sobre la importancia de que las comunidades beneficiadas se conecten al mismo.

b) Sensibilización sobre los ajustes tarifarios que supondrá la conexión domiciliaria al colector.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Definir una estrategia de sensibilización tarifaria para las nuevas conexiones domiciliarias que se conectarán al colector 10.
- Evaluar las opciones de asumir costos técnicos-operativos de conexión domiciliaria por parte de CORAASAN.
- Aplicar algunas de las estrategias de incentivos que implementa periódicamente CORAASAN para los nuevos usuarios que se conecten al alcantarillado del Colector 10.

Micro medidores

a) Sensibilización sobre la importancia del consumo responsable del agua.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Focalizar la información a proporcionar a la comunidad sobre los beneficios del consumo responsable en el uso del agua para la ciudad en general, y para el sector donde se instalen los micromedidores en particular.
- Informar sobre los beneficios del ahorro y medición del agua para el servicio del acueducto, explicando el funcionamiento del acueducto desde la toma hasta el tratamiento del agua residual.
- Complementar la información sobre el consumo responsable con otra dirigida a la importancia de las mediciones del consumo del agua para las situaciones actuales y futuras.
- Informar a las comunidades donde se instalarán los micromedidores sobre los requerimientos de cambio de hábitos que supone el consumo responsable del agua potable.

b) Sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la producción-consumo del agua potable.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Focalizar la información a proporcionar a la comunidad sobre los efectos que está produciendo el cambio climático y que se prevé producirá para los próximos 20 años sobre la disponibilidad de agua potable para el consumo.
- Informar a las comunidades donde se instalarán los micro medidores sobre medidas de adaptabilidad y mitigación frente al cambio climático en el uso responsable del agua.

c) Sensibilización sobre el pago de las tarifas que supondrá la instalación de micromedidores.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Definir una estrategia de sensibilización del pago que deberán afrontar los usuarios al momento de la instalación de los micromedidores.
- Evaluar opciones de seguimiento conjunto entre la comunidad y CORAASAN sobre el comportamiento en el funcionamiento de los micro medidores.
- Aplicar algunas de las estrategias de incentivos que implementa periódicamente CORAASAN para los nuevos usuarios a los cuales se instalen los micro medidores.

d) Sensibilización sobre los derechos y obligaciones de CORAASAN y la comunidad donde se instalarán los micromedidores.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Informar a la comunidad sobre sus responsabilidades y derechos frente a la instalación de los micromedidores.
- Informar a la comunidad sobre los mecanismos que tiene CORAASAN para atender las situaciones que supongan la violación de los derechos de los usuarios, así como las que están relacionadas con el incumplimiento de las responsabilidades de los usuarios.

Ahorro en el uso del agua potable

a) Sensibilización sobre la importancia del ahorro del agua potable.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Focalizar la información a proporcionar a la comunidad sobre la importancia de ahorrar agua potable en las actividades residenciales, comerciales y/o industriales que se realicen en los sectores objeto de la mejora del sistema del agua potable.
- Informar a las comunidades sobre los cambios de hábitos que supone toda acción de ahorro del agua potable.
- Informar a las comunidades sobre el impacto que tiene el ahorro del agua potable sobre los costos operativos de CORAASAN y sobre las tarifas que paga el usuario.

b) Sensibilización sobre la importancia del ahorro del agua potable frente a los efectos del cambio climático.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Focalizar la información a proporcionar a la comunidad sobre la importancia que representa el ahorro del agua potable frente a los efectos que está produciendo el cambio climático y que se prevé producirá para los próximos 20 años.
- Informar a las comunidades sobre medidas de adaptabilidad y mitigación del ahorro del agua potable frente al cambio climático.

La aplicación de los lineamientos señalados para las obras específicas supondrá un acercamiento a la comunidad mediante aproximaciones sucesivas en tres niveles de complejidad:

- A nivel de los líderes comunitarios. Este primer nivel implica una primera instancia de diálogo sobre los aspectos señalados para cada uno de los lineamientos específicos. Permite tener un primer conocimiento sobre las opiniones de los líderes, tanto de hombres como mujeres y de jóvenes como adultos. La metodología a utilizar para ello podrán ser encuentros personales y/o grupos focales.
- A nivel de las organizaciones comunitarias. Este segundo nivel implica una segunda instancia de diálogo sobre los aspectos señalados para cada uno de los lineamientos específicos. Permite tener un segundo conocimiento sobre las opiniones de las organizaciones comunitarias que representan los intereses de distintos sectores de la

comunidad. La metodología a utilizar para ello serán encuentros separados con las distintas organizaciones.

- A nivel de la comunidad en general. Este tercer nivel implica una tercera instancia de diálogo sobre los aspectos señalados para cada uno de los lineamientos específicos. Permite tener un conocimiento acabado sobre las opiniones de toda la comunidad. La metodología a utilizar para ello serán una o dos asambleas comunitarias según los requerimientos.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia semestral)

- Número de facturas pagadas en la cuenca del colector 10 / Número de facturas pagadas en la cuenca del colector 10 en 2019
- Volumen facturado en la cuenca del colector 10 / Volumen facturado en la cuenca del colector 10 en 2019
- Número de nuevas conexiones al alcantarillado
- Número de conexiones domiciliarias que debería tener el colector 10 vs. número de conexiones efectuadas

- Número de facturas pagadas en los sectores de instalación de los micro medidores / Número de facturas pagadas en los sectores de instalación de los micro medidores en el 2019
- Volumen facturado en los sectores de instalación de los micro medidores / Volumen facturado en los sectores de instalación de los micro medidores en 2019
- Número de nuevos micro medidores instalados
- Número de micro medidores instalados y que fueron dañados y/o retirados
- Número de micro medidores instalados que fueron reportados como averiados o en mal funcionamiento y que no han sido sustituidos

- Volumen de agua consumida vs. ahorrada en las zonas donde se realizaron mejoras en el sistema de agua potable
- Volumen per cápita de los sectores donde se realizaron las mejoras al sistema de agua potable antes y después de las mismas.

MARCO DE GESTION DE COMPENSACIONES POR DESPLAZAMIENTOS ECONÓMICOS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Los resultados obtenidos del AAS/PGAS muestran que a priori no se realizarán obras que generen afectaciones de activos o actividades económicas de manera permanente, aunque probablemente si de manera temporal. Sin embargo, se considera oportuno la definición de un Marco de Compensaciones con el propósito de establecer los procedimientos a utilizar en caso de que al momento de las fases de construcción y/u operación se ocasionen algún tipo de afectación. Esto se verificará cuando se cuente con un mayor detalle los planos de construcción de los proyectos y que se inicien los trabajos de replanteo de obras, ya que podrían producirse desviaciones con respecto a la información provista en los anteproyectos de las mismas. Por otra parte, durante la implementación de los proyectos, el mecanismo de gestión de quejas y reclamaciones y el monitoreo del desarrollo de las medidas de mitigación y el PGAS permitirán detectar si se existen afectaciones no previstas y gestionarlas de acuerdo a las Políticas Operacionales del Banco y los lineamientos del presente MGAS.

Aunque este Marco es válido para todas las obras del Programa, se considera fundamental considerarlo a la luz de la construcción del Colector 10 y del acueducto rural de Jánico, ya que son los dos únicos que podrían generar algún tipo de afectación. En el caso del Colector 10, por las dimensiones de 300-400 m² de excavación que deben realizarse para los procedimientos de microtunelación y que pueden afectar alguna actividad o propiedad del entorno; y por las viviendas informales localizadas en el tramo de la cañada ubicada entre la av. Estrella Sadhalá (sector La Lotería) y la urbanización El Ensueño que podrían ser afectadas en parte de su construcción si el diseño previsto del colector se localiza próximas a ellas. En el caso del acueducto de Jánico que se construirá desde Sabana Iglesia a este centro urbano, si en caso parte del trazado actual de la tubería de impulsión que se prevé construir por la misma carretera Sabana Iglesia-Jánico, tuviese que ser modificado y conducido a través de propiedades con cultivos y/o ganadería con las consecuentes excavaciones para la instalación de redes subterráneas.

7 OBJETIVOS Y POSIBLES AFECTACIONES A CONSIDERAR EN EL MARCO DE GESTION DE COMPENSACIONES

1.1. OBJETIVOS

El Marco de Compensaciones tiene como principal objetivo asegurar que la calidad de vida, la seguridad física, la capacidad productiva y el nivel de ingresos de los afectados mejore o, como mínimo restablezca el nivel que tenían previamente al proyecto, dentro de un período razonable de tiempo. Todo ello considerando cuatro objetivos específicos:

- Reducir al mínimo las afectaciones de activos, considerando todas las modificaciones que sean necesarias realizar al diseño preliminar y que sean viables económica y técnicamente y ajustadas al cronograma de obra.
- Implementar un plan de compensaciones por desplazamientos físicos y económicos temporales, garantizando que las personas afectadas sean compensadas equitativa y adecuadamente dentro de lo que establecen las leyes vigentes y las políticas de salvaguardia del BID.
- Promover procesos participativos de tipo consultivo, deliberativo y de concertación entre CORAASAN y las comunidades afectadas, considerando los derechos y responsabilidades de ambas partes.

- Formalizar acuerdos de compromisos entre CORAASAN y las personas afectadas en el que se incluyan las modalidades de compensación que se aplicarán para cada caso, los montos a pagar, los tiempos de ejecución de los mismos, y las penalidades en caso de incumplimientos.

1.2. CATEGORIAS DE POTENCIALES AFECTACIONES

Las potenciales afectaciones que podrían generarse producto de las obras del Colector 10 y el acueducto de Jánico se enmarcan dentro de 4 categorías posibles: física (edificaciones, propiedades y vías); económica (negocios generadores de recursos); de acceso a oportunidades laborales (agrícolas, ganaderas, comerciales y de servicios); y de autosuficiencia alimentaria (familiar y comunitaria). Las afectaciones *físicas* aluden a la pérdida parcial o total de elementos físicos como las edificaciones de distinta naturaleza (vivienda, comercio, centros comunitarios, entre otros), las propiedades independientemente de su uso actual (baldío, agrícola, ganadero, entre otros) y las vías existentes (peatonales, vehiculares). Las afectaciones *económicas* refieren a la pérdida temporal o permanente de actividades generadores de recursos económicos, tales como aquellas pertenecientes al sector primario (agricultura, ganadería); secundario (micro y pequeñas industrias); y terciario (comercio, servicios personales, comunitarios, financieros) de la economía formal e informal.

Las afectaciones al *acceso a oportunidades laborales* se focalizan principalmente en la población empleada en aquellas actividades agroganadera, industriales, comerciales y/o de servicios que se verán afectadas por las obras. En la medida que un propietario que genera este tipo de actividades se ve afectado y debe suspender sus actividades económicas, sus empleados también se ven afectados directamente por ello. Finalmente, en el caso de las afectaciones en la *autosuficiencia alimentaria* alude a pérdida de cultivos y/o terrenos que sirven de sustento para la alimentación de la familia y sus productos no son comercializados. Se incluyen dentro de ellos los “patios” de una vivienda, un “conuco” propio o arrendado, o un espacio comunitario que cumple con los mismos propósitos.

Para cada afectación generada por el proyecto, ya sea por afectación temporal de actividades económicas durante la ejecución de las obras o por impactos generados por prácticas inadecuadas de obra, se implementará el proceso de negociación y compensación pertinentes con los afectados. En todos los casos, las obras que ocasionen una afectación no podrán comenzar hasta tanto no se haya compensado a los afectados.

Frente a las afectaciones señaladas, las principales preocupaciones que pueden surgir en el seno de la población afectada son las siguientes:

- *La no disponibilidad de tierras estatales y productivamente apropiadas* que posibiliten satisfacer temporalmente las actividades productivas de aquellas personas/familias que se vean afectadas en sus actividades económicas, oportunidades laborales y/o autosuficiencia alimentaria. Esta situación puede acentuarse en la zona de construcción del acueducto de Jánico que es la que presenta mayor cantidad de tierras agrícolas susceptibles de ser afectadas por la excavación de terrenos para la instalación de redes subterráneas.
- *La incertidumbre frente al pago de precios justos de las indemnizaciones* temporales o permanentes por una histórica incredulidad de las comunidades sobre las promesas y acuerdos firmados por el Estado, lo cual podría generar conflictos sociales. Esta situación es susceptible de presentarse en cualquiera de las obras urbanas o rurales, ya que alude a compensaciones por pérdidas físicas y/o económicas.

Estos dos tipos de preocupaciones son claves de considerar al momento de programar las obras porque a priori la población afectada puede percibir que las obras del colector 10 y del acueducto de Jánico no representan beneficios tangibles para ellos.

8 MARCO JURIDICO

2.1. DESCRIPCION DE LAS LEYES VIGENTES

El Objetivo de este tópico es analizar el marco jurídico que regula las acciones tendientes a compensar cualquier desplazamiento económico y/o físico producto de las obras de agua y saneamiento a desarrollar. Ello incluye la indemnización de los bienes perdidos; la asistencia requerida para un desplazamiento temporal y la garantía de obtención de medios de subsistencia para las personas afectadas que sean compatibles y, de preferencia, superiores a los que tenían antes del desplazamiento. El marco legal vigente en República Dominicana establece derechos y deberes para los afectados por proyectos que suponen un reasentamiento en otro sitio diferente al que viven al momento previo a la realización del mismo, aunque sea temporalmente. Sus principales instrumentos jurídicos son:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley 344 que establece el procedimiento especial para las expropiaciones que realice el Estado, del 31 de julio de 1943 y sus modificaciones a través de las leyes 700 de 1974, 486 de 1964, 670 de 1965 y 108-05 de 2005.
- Ley 108-05 de Registro Inmobiliario
- Código Civil de la República Dominicana
- Ley 64-00, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Un primer aspecto a dirimir en el marco jurídico es si es necesaria una expropiación en el caso de que alguna obra del programa deba ser realizada parcial o totalmente en terrenos privados y que el Estado no llegue a ningún acuerdo de negociación con el propietario del terreno a ser afectado por la obra. Ejemplo de ello puede ser el paso de una tubería de agua por una porción de terreno privado o la construcción de una planta de tratamiento. En el caso de la tubería que se localice a lo largo de un terreno agrícola o ganadero, la negociación solo alcanza al nivel de la construcción por la afectación que pudiese ocasionar la construcción de una zanja abierta. Esta negociación incluye la formalización de un acuerdo entre el propietario y el Estado y el pago correspondiente de los bienes muebles afectados por ello (cultivos, pastos para ganado, entre otros). Dado que se trata de una obra subterránea la propiedad de las instalaciones sigue siendo del Estado (CORAASAN en este caso) porque todo lo que existe en el nivel subterráneo le pertenece al Estado, no al propietario. En este sentido, no se trata de una servidumbre de paso para la fase de operación, y la compensación solo alude a los bienes afectados por la construcción de la tubería. En el caso de la instalación de una planta de tratamiento, el Estado acordará con el propietario el costo mensual de arrendamiento de la porción ocupada para ello.

Si en caso el Estado y el propietario no llegan a un acuerdo en cualquiera de estas situaciones se debe realizar una declaratoria de utilidad pública, lo cual no significa que el Estado pueda tomar posesión inmediata de los terrenos incorporados en la misma. Para ello se requiere seguir todos los procedimientos establecidos en la ley 344 del 31 de julio de 1943. El Estado Dominicano tiene la obligación del respeto a lo dispuesto por la Constitución de la República Dominicana, cuando establece en su artículo 51 numeral 1 que *“Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad pública o de interés social, previo pago de su justo valor, determinado por acuerdo entre las partes o sentencia de tribunal*

competente, de conformidad con lo establecido en la ley. En caso de declaratoria de Estado de Emergencia o de Defensa, la indemnización podrá no ser previa”.

De acuerdo a este artículo, toda expropiación supone no sólo el pago del justo valor del inmueble sino también la aceptación del mismo por parte del afectado en común acuerdo con el Estado. Este mandato constitucional sitúa a la comunidad en un plano de trato igualitario al momento de negociación con el Estado Dominicano, obligando a ambas partes a ponerse de acuerdo en la designación del tasador o perito que será encargado de establecer el *justo valor* del bien a tasar. *“Designados uno o ambos peritos y oídos, en audiencia, en sus respectivas opiniones acerca del precio de la propiedad cuya expropiación se persiga, u oído el perito designado por una de las partes si la otra no hubiere designado el suyo, el Tribunal estará en capacidad para decidir soberanamente respecto de la expropiación y del valor que deba ser pagado al propietario. La sentencia que intervenga será rendida a más tardar dentro de los diez días de haberse verificado la audiencia.”* (Artículo 8, Ley 344).

Con ello se busca alcanzar ese justo valor porque la institución que regula los costos de los terrenos, el Catastro Nacional, en la mayoría de las veces cuenta con valores por debajo del mercado. Sin embargo, *“Las tasaciones de inmuebles que hubiesen sido realizadas por el Catastro Nacional servirán como elementos de juicio para la edificación del Tribunal que ha de fijar el precio en caso de no existir acuerdo entre las partes por causa de expropiación, el cual deberá tener en cuenta el valor real del inmueble y el de las mejoras que se hayan levantado o fomentado, así como la desvalorización que el inmueble haya podido experimentar por alguna causa notoria. Las partes podrán aportar al Tribunal cualesquiera elementos de juicio que estimen útiles a sus intereses”* (Artículo 10 de la Ley 344, modificado por la Ley 700 de 1974)

Asimismo, *“En el caso de que no se llegue a un acuerdo sobre el valor de la propiedad que deba ser adquirida, el Estado, las Comunes o el Distrito de Santo Domingo por medio de sus representantes, debidamente autorizados, dirigirán una instancia al Juez de Primera Instancia competente, o al Presidente del Tribunal Superior de Tierras, según el caso, solicitando la expropiación de la misma y la fijación del precio correspondiente”* (Artículo 2, Ley 344). Estas alternativas se determinan en función del status de la propiedad. Si se trata de terrenos registrados en el Registro de Títulos la competencia es del Tribunal de Tierras; en cambio, si el afectado no cuenta con título de propiedad la competencia recae sobre el Tribunal de Derecho común.

En la medida que no exista acuerdo entre las partes, el Estado Dominicano no podrá entrar en posesión de los terrenos, exceptuando lo dispuesto por el artículo 13 (modificado por ley 700 de 1974), cuando menciona que *“En caso de que no haya acuerdo sobre el valor de la propiedad que deba ser adquirida y el Poder Ejecutivo declare la urgencia, el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, podrán entrar en posesión de dichos bienes para los fines perseguidos por la expropiación, una vez que se haya depositado en la Tesorería Nacional, en una cuenta especial fuera de la Cuenta República Dominicana, el valor ofrecido por el expropiante, a reservas de discutir ese valor por ante los Tribunales competentes”*.

Compete a los propietarios de los terrenos, o a quienes acrediten tener posesión de los mismos, la aceptación del precio y firma de los documentos que avalen las obligaciones. En caso de menores, el artículo 15 dispone que *“En los casos en que sean declarados de utilidad pública o interés social bienes pertenecientes, total o parcialmente, a menores o personas legalmente incapaces de disponer, los tutores, curadores o representantes de los mismos, sin más requisitos que una autorización del consejo de familia, podrán suscribir, en nombre y representación de los respectivos incapaces, actos de venta de grado a grado, a favor del Estado, de los Comunes o del Distrito de Santo Domingo”*.

En el caso de aquellas áreas cuyos terrenos no se encuentran registrados, es obligación de la institución o de toda persona física o moral que reclame o posea un derecho sobre un inmueble no registrado llevar a cabo un proceso de **saneamiento legal**¹⁶ a los fines de obtener los títulos correspondientes. Este proceso, establecido en la ley 108-05 de Registro Inmobiliario, define que *“hay posesión cuando una persona tiene un inmueble bajo su poder a título de dueño o por otro que ejerce el derecho en su nombre. Para que la posesión sea causa de un derecho de propiedad, debe ser pública, pacífica, inequívoca e ininterrumpida por el tiempo fijado por el Código Civil según la posesión de que se trate. Se consideran actos posesorios cuando los terrenos se hallen cultivados o dedicados a cualquier otro uso lucrativo, la percepción de frutos, la construcción que se haga en el inmueble, la materialización de los límites”* (Artículo 10).

En el caso de traslado por reasentamiento temporal o permanente, la República Dominicana no cuenta con un marco jurídico regulatorio, por lo que la institución coordinadora deberá establecer la modalidad, plazos y tiempos para su ejecución. En el caso del reasentamiento permanente, la ley permite la compensación de los afectados mediante el pago con una propiedad en el reasentamiento que se realice, pero en este caso es importante certificar que al momento del desalojo este sitio se encuentre en condiciones de habitar y permita la entrega de certificados de título de propiedad a las familias reasentadas. Esto implica la subdivisión del inmueble en solares de superficie similares para cada uno de los hogares afectados, a fin de garantizar a cada hogar reasentado la posesión pacífica y el título que certifica que es propietario.

Para el caso del **reasentamiento**¹⁷ la ley 64-00, dispone que: *“las políticas de asentamientos humanos tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”* (Artículo 11). Eso significa que el reasentamiento permanente o temporal debe contar con todos los servicios básicos y en el caso de *“la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso”* (Artículo 13). Se trata de exigencias explícitas que CORAASAN deberá cumplir en todos sus términos para beneficio de la comunidad reasentada.

Con respecto a las *“...obras de ingeniería civil y estructuras, principalmente las viviendas y otros edificios que alojen seres humanos, serán diseñadas y construidas de acuerdo a normas antisísmicas y medidas preventivas contra posibles incendios y con materiales que puedan resistir terremotos y huracanes, además de las provisiones necesarias para minimizar sus daños”* (Artículo 114). En este artículo cabe mencionar una obligación de control por parte del Ayuntamiento mediante su departamento de planeamiento urbano, supervisión del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de las normas de construcción y controles dispuestos por el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos de la República Dominicana.

Con respecto a las **compensaciones** por pérdidas parcial o total de bienes inmuebles se considerarán las siguientes categorías de status jurídico de los terrenos:

- Terrenos con título corresponde a propietarios que cuentan con el título de la propiedad expedido por el Registro de Títulos.
- Terrenos con título y mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.

¹⁶ Se entiende como tal al *“proceso de orden público por medio del cual se determina e individualiza el terreno, se depuran los derechos que recaen sobre él y estos quedan registrados por primera vez”* (Artículo 20, Ley 108-05). Incluye las etapas de mensura, proceso judicial y registro.

¹⁷ La ley 64-00 entiende por asentamiento humano al *“...lugar donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales”* (Artículo 16, numeral 4).

- Terrenos sin título pero con posesión legal es aquél que tiene un propietario que no cuenta con título certificado pero que cumple con los requisitos de posesión legal dispuestos por el Código Civil Dominicano¹⁸.
- Terrenos sin título pero con posesión legal y mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.
- Terrenos sin título ni posesión legal corresponde a personas que tiene una ocupación en espacio pero no tiene posesión adquisitiva ni cumple con los requisitos legales de posesión ininterrumpida para adquirir por prescripción, pero que no ha sido desalojado.
- Terrenos sin título ni posesión legal pero con mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.

El valor para establecer la compensación se realizará en acuerdo entre el afectado y el Estado Dominicano, y, si una parte incumple o abusa de la otra puede generar una nulidad de decreto por incumplimiento o un proceso por daños y perjuicios por la parte afectada. El valor del mercado será el determinante para el establecimiento de los precios, aunque el valor máximo corresponderá a los afectados que tienen propiedades con títulos registrados. Luego el precio bajará para aquellos que ostenten la posesión pacífica e ininterrumpida de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil, y finalmente para los ocupantes de terrenos que no tengan dueño ni registro. La política del programa de reasentamiento es lograr la compensación justa para evitar un daño irreparable a los afectados. De allí la importancia de ejecutar un Programa de Seguimiento Legal (PSL) a los fines de que la comunidad se mantenga informada de los procesos legales que se van desarrollando.

En el caso de los inquilinos¹⁹, la institución no está obligada a la compensación de una propiedad porque no la posee al momento de ejecutarse el proyecto. En este caso, el inquilino deberá llegar a un acuerdo con el propietario para su reasentamiento. La única obligación de la entidad promotora es conceder un plazo para el desalojo, siendo el propietario el responsable de notificar e informar sobre el mismo al inquilino. Sin embargo, existen antecedentes en República Dominicana que, independientemente del estado jurídico de posesión, los inquilinos han recibido compensación mediante el pago de una propiedad. Tal como se observa, esto queda a decisión del órgano regulador del proyecto.

Con relación al pago de compensación por la pérdida de cultivos, si la institución carece de recursos para afrontar la compensación establecida para los afectados podrá valerse de la ayuda del Instituto Agrario Dominicano para la asistencia a los afectados. Esta asistencia podrá realizarse con recursos económicos y/o especies (productos para la producción y cosecha) de manera que los afectados puedan comenzar a desarrollar nuevamente su producción agrícola y/o ganadera.

Finalmente, aunque no está establecido en el marco jurídico vigente, todo proyecto de reasentamiento exige la implementación de un Programa de Seguimiento Legal (PSL), como medio idóneo para el fiel cumplimiento del calendario y procesos de pagos a la comunidad. Este programa deberá contar con abogados especializados en la materia que se reúnan periódicamente con la comunidad a fin de mantenerla informada sobre los avances del proceso.

El marco jurídico presentado es un marco referencial para los derechos y deberes que tienen que ejercer las entidades gubernamentales responsables de los procesos de desplazamientos

¹⁸ La **posesión** es la ocupación o el goce de una cosa o de un derecho que se tiene o se ejerce por uno mismo, o por otro que tiene la cosa o ejerce el derecho en nombre propio (Artículo 2228). Para que ello prescriba se necesita una posesión continua y no interrumpida, pacífica, pública, inequívoca y a título de propietario (Artículo 2229).

¹⁹ Es la persona que habita una propiedad bajo un acuerdo de alquiler o arriendo con el propietario de la misma.

físicos y/o económicos y las personas que serán afectadas por ello. Su compatibilidad con las políticas que tiene el BID para el apoyo técnico y financiero a los promotores locales (CORAASAN) constituyen el siguiente punto de análisis de los alcances del mismo.

2.2. DIFERENCIAS ENTRE LAS LEYES LOCALES Y LAS POLITICAS DEL BANCO

De acuerdo a la descripción del Marco Jurídico vigente en República Dominicana se observa que hay un solo aspecto que no se correlaciona con las políticas del Banco y es el referido a que se “...espera que todas las personas afectadas por un proyecto reciban indemnización por las pérdidas de bienes físicos, beneficios e ingresos resultantes del desplazamiento económico o reubicación física. Aunque se trata de un principio lógico orientado a respetar los derechos humanos no necesariamente puede aplicarse para el caso de los que se encuentran en situación de **inquilinos**. En este caso la institución promotora no está obligada a la compensación de una propiedad, ya que no posee nada, sino que el inquilino deberá llegar a un acuerdo con el propietario para su reasentamiento.

Pero la Institución no tendrá obligaciones, más que conceder un plazo para el desalojo, siendo el propietario el responsable de notificar e informar sobre el mismo al inquilino. Sin embargo, ha sucedido en algunos proyectos coordinados por el INDRHI, como el “*Reasentamiento de la comunidad de El Cayucal al sitio de Buenaventura, San Juan de la Maguana, 2001-2003*”, que independientemente del estado jurídico de posesión, los inquilinos han recibido compensación mediante el pago de una propiedad, pero esto queda a decisión del órgano regulador del proyecto.

La solución a esta diferencia es relativamente fácil de resolver por dos razones: a) porque CORAASAN es una institución que contempla las situaciones de las personas y está en capacidad y condiciones de favorecer a los inquilinos con compensaciones similares a la de un propietario; y, b) porque existen antecedentes a nivel nacional desarrollados por otras entidades del sector agua y saneamiento (INDRHI, CAASD) donde no se ha discriminado a los inquilinos de los propietarios al momento de las compensaciones. A pesar de que esta es la única diferencia que se observa a priori, existen dos políticas del Banco que no están establecidas en las leyes dominicanas y que dependen de la gestión que realice el organismo promotor ante la Presidencia de la República al momento de definirse el Presupuesto Nacional de Ingresos y Gastos:

- Se deben proporcionar a las poblaciones diversas opciones de indemnización, asistencia para el reasentamiento, así como medidas para el restablecimiento de los medios de subsistencia. La aplicación de esta política depende del presupuesto que se le asigne a CORAASAN para su ejecución, ya que la restitución de los medios de subsistencia supone una importante erogación de dinero, especialmente para la compra de tierras agrícolas. Esto sólo es posible si CORAASAN cuenta con los fondos suficientes para su aplicación, sino deberá recurrir a préstamos con agencias internacionales.
- El banco espera que el promotor del proyecto garantice la existencia de procedimientos de resolución de quejas y haga su seguimiento para asegurar la tramitación adecuada de las quejas. La aplicación de esta política corre el riesgo de no ejecutarse si se produce eventualmente un cambio de gobierno y, que, las nuevas autoridades no continúen con lo establecido en el PGAS/MGAS. Las elecciones presidenciales que se realizarán el próximo año es un horizonte importante a considerar para estar preparados frente a esta situación. Más aún cuando se estima que para esa época ya se hayan iniciado las obras de agua y saneamiento proyectadas. Es por ello que CORAASAN debe garantizar formalmente a los afectados que esto no alterará lo planificado

2.3. POLITICAS SOBRE COMPENSACIONES PARA CADA CATEGORIA DE EFECTOS

Las políticas sobre prestaciones que se aplicará para cada categoría de efectos tienen correspondencia entre el marco jurídico vigente y las políticas del Banco. En tal sentido, las políticas que se aplicarán para la situación detectada para las obras de agua y saneamiento son las siguientes:

a) Políticas sobre categorías de efectos físicos. En este tipo de categorías hay que distinguir dos tipos de políticas por un lado, las que se corresponden a la *“indemnización por la pérdida de bienes físicos...resultantes de la reubicación física”*, y, por otro lado, el de las *“...pérdidas de beneficios e ingresos...”* que afectan directamente a los negocios ubicados en el entorno donde se localizan las obras de agua y saneamiento por la alteración del tránsito y transporte y disminución de sus ventas. Las políticas que se aplicarán para el primer caso serán las de indemnizaciones por las pérdidas parcial o total de edificaciones y de propiedades a los afectados directamente por la construcción de las obras, de acuerdo a las tipificaciones señaladas en el marco jurídico; esto es, propietarios con título de propiedad y propietarios sin título de propiedad. En este caso de la negociación, deberá verificarse la posibilidad de restitución parcial o total de la vivienda en el mismo sitio donde se encuentra. Esto puede ser posible para aquellos propietarios con títulos registrados, en tanto la Constitución Nacional los avala para una negociación de acuerdo entre las partes o por sentencia del tribunal competente.

En el caso de las políticas a aplicar para los afectados indirectamente por desarrollar actividades económicas en el entorno donde se realizarán las obras, se aplicará una política de restitución de las pérdidas ocasionadas por la alteración del tránsito y dificultad de acceso de los clientes a los puestos de negocios. Estos casos serán verificados “in situ” al momento de diseñar, programar y ejecutar las obras.

b) Políticas sobre categorías de efectos económicos. La política que se aplicará para este tipo de efectos se sustenta en el principio de *“indemnización por los beneficios e ingresos resultantes del desplazamiento económico...”* especialmente para los que desarrollan actividades de comercialización de productos (colmados, supermercados, depósitos mayoristas, entre otros) o servicios (salones, servicios financieros y/o comunitarios), o industriales (producción manufacturera de distinta naturaleza) o, de producción agrícola y ganadera. Se trata de negocios generadores de recursos económicos que les permiten subsistir a los afectados dedicados a ello. Esta política se aplicará siguiendo otro principio correlativo con anterior referido a *“proporcionar a las poblaciones diversas opciones de indemnización...así como medidas para el restablecimiento de los medios de subsistencia”*. La posibilidad de brindar distintas opciones para la indemnización puede ser aplicado también para los casos de los servicios que deban trasladarse temporalmente a otros sitios, por lo que se deberá optar por una indemnización económica. En el caso de la restitución de los medios de subsistencia por la producción agrícola y ganadera sí es fundamental buscar opciones como la disponibilidad de terrenos en las proximidades donde se localizan los terrenos afectados, o, en algunas de las propiedades de sus allegados que se encuentren próximas a ellos y que no serán afectadas por la construcción de las obras.

e) Políticas sobre categorías de efectos en el acceso a oportunidades laborales. La aplicación de esta política supone desarrollar el principio de *“...apoyar las iniciativas de desarrollo de los empleados que laboran en los negocios afectados por algunas de las obras del proyecto”*. En este caso en particular se debe apelar a una política que posibilite nuevas

fuentes de trabajo a dichos empleados, o que los incluya dentro de los nuevos sitios donde se ubiquen los negocios temporalmente.

e) **Políticas sobre categorías de efectos en la autosuficiencia alimentaria.** La política que se aplicará para mitigar este tipo de efectos se fundamenta en el principio de “...proporcionar a las poblaciones...medidas para el restablecimiento de los medios de subsistencia”. En el caso particular de las obras del acueducto de Jánico está política implica proporcionar tierras familiares o comunitarias para que las familias puedan cultivar y/o criar animales para su sustento cotidiano, ya que esa es una particularidad de este tipo de población afectada. Desde siempre la comunidad ha vivido en una situación de autosuficiencia alimentaria por los cultivos y/o animales que crían en “sus patios” o, por lo que les proporcionan los vecinos que desarrollan este tipo de prácticas. Por lo tanto, el modo de restablecer el medio de subsistencia es proporcionándole espacios para que continúen con este tipo de modus vivendi, hasta tanto se concluyan las obras y ellos regresen a sus viviendas o espacios comunitarios.

2.4. METODO DE VALORACION PARA LOS BIENES AFECTADOS Y MATRIZ DE PRESTACIONES

Los métodos de valoración para los bienes afectados se regirán por los procedimientos establecidos en el marco jurídico vigente. En tal sentido, los métodos de valoración presentan variaciones según se trate de viviendas o edificaciones dedicadas a la actividad comercial/industrial/servicios, o, de propiedades destinadas a los cultivos y/o cría de animales. Los métodos a utilizar son los siguientes:

a) **Viviendas.** En el caso de la afectación parcial de una vivienda la ley permite la compensación mediante la restitución de la parte dañada, o el pago del alquiler de una vivienda de manera transitoria hasta tanto se realicen las obras pertinentes de rehabilitación de la parte afectada. Por su parte, para aquellos que la afectación es permanente y deben reasentarse, la ley permite la compensación de las familias despojadas mediante el pago con una propiedad en el reasentamiento. En este caso es importante que al momento del desalojo, el complejo habitacional esté desarrollado y permita la entrega de certificados de título de propiedad a las familias reasentadas. Para esto se debe subdividir el inmueble, de acuerdo a la porción de terreno que le corresponda a cada uno, para garantizar a cada persona reasentada la posesión pacífica y a título de propietario.

b) **Edificaciones comerciales/industriales/servicios.** El método de valoración establecido por la ley del Registro Inmobiliario establece que hay que realizar una mensura y posteriormente una tasación del inmueble. En el caso de la mensura, estará a cargo del Catastro Nacional y para las tasaciones se designarán uno o varios peritos por las partes, con cargo al Estado Dominicano para obtener un precio justo sobre el valor de los inmuebles, ya que la institución que regula los costos de los mismos, especialmente rurales como es Catastro Nacional, en las mayorías de las veces cuenta con valores por debajo del mercado. Para que los propietarios afectados no se vean perjudicados, el artículo 8 de la ley citada establece que: “Designados uno o ambos peritos y oídos, en audiencia, en sus respectivas opiniones acerca del precio de la propiedad cuya expropiación se persiga, u oído el perito designado por una de las partes si la otra no hubiere designado el suyo, el Tribunal estará en capacidad para decidir soberanamente respecto de la expropiación y del valor que deba ser pagado al propietario. La sentencia que intervenga será rendida a más tardar dentro de los diez días de haberse verificado la audiencia.”

c) **Terrenos.** El método de valoración para la compensación de terrenos se regirá por un procedimiento similar al señalado en el punto b (edificaciones comerciales/industriales/servicios). Los cultivos y/o plantaciones serán cotizados en su pago por el tasador o los tasadores designados, tomando en cuenta el precio del mercado. En este sentido la institución podrá valerse de la ayuda del Instituto Agrario Dominicano, para la asistencia de los recursos a las familias con los cultivos y/o plantaciones que desarrollen las familias y que lo tenían como medio de sustento y vida. De acuerdo a lo señalado en el marco jurídico el máximo precio se dispondrá en los casos en que lo terrenos tengan título de registro. Luego el precio bajará en medida para aquellos que ostenten la posesión pacífica e ininterrumpida de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil, y posteriormente a los ocupantes de terrenos que no tengan dueño ni registro. Las tipologías a considerar para ello serán las siguientes: i) Terrenos con título; ii) Terrenos con título y mejoras; iii) Terrenos sin título pero con posesión legal; iv) Terrenos sin título pero con posesión legal y mejoras; v) Terrenos sin título ni posesión legal y, vi) Terrenos sin título ni posesión legal pero con mejoras.

Las modalidades de valoración señaladas para cada una de las situaciones que se presentan en el caso de los bienes inmuebles afectados, indican que se debe garantizar el justo pago del inmueble debidamente aceptado por el propietario. Esto sitúa a la comunidad en un plano de trato igualitario al momento de negociación con el Estado Dominicano. De allí la importancia de la designación de común acuerdo de un tasador, y en caso de no llegar a una solución, la designación por un tribunal competente de uno o dos peritos que determinen el justo valor del inmueble. Logrado un acuerdo entre las partes, la institución coordinadora organizará procesos de reconocimiento sobre los bienes a ser trasladados por la comunidad, responsabilizándose de las pérdidas que pudieran ocurrir por la mala distribución o desorganización en dichos procesos.

A los fines de inventariar las personas afectadas por los distintos tipos de categorías se confeccionará una **Matriz de Compensaciones** que contendrá los siguientes datos:

- Las categorías de propietarios con títulos y sin título e inquilinos, a ser verificada con los títulos y las mensuras para la comprobación de las dimensiones y superficies de las propiedades, para el caso de los que han señalado ser propietarios de las mejoras y de las propiedades;
- Los tipos de pérdidas que pueden inferirse de la opinión del propietario con relación a las tierras que declaran tener, verificadas con papeles y mensuradas, y de las estructuras o edificaciones registradas medidas y mensuradas catastralmente;
- Las indemnizaciones por pérdida de estructuras de viviendas que serán repuestas para los propietarios, así como para el caso de edificaciones con actividades comerciales/industriales/servicios;
- Los subsidios por mudanzas para aquellos casos que deban trasladarse temporalmente a otro sitio, o definitivamente a otro asentamiento de acuerdo a los valores del mercado local.
- Las indemnizaciones por pérdidas de bienes para lo cual es necesario verificar la titularidad de los propietarios, los bienes que tienen en términos de cultivos (características, magnitud, dimensiones, tipos, entre otros) y de stock de ventas comerciales/industriales/servicios;

- Las indemnizaciones por pérdidas de ingresos para el caso de aquellos que reciben ingresos de sus actividades productivas y de sus empleados, en caso que los tuvieran.
- Las asistencias por pago de alquiler a los inquilinos una vez verificado su situación legal (temporal, permanente) y los acuerdos contractuales con el propietario.

Las informaciones señaladas son las mínimas que contendrá la matriz de compensaciones, ya que podrán agregarse otras que se consideren oportunas o se detecten al momento de realización de las obras, como por ejemplo, las solicitudes de comercios, industrias, instalaciones de servicios que hayan sido autorizadas por los Ministerios correspondientes y que estén en proceso de construcción y/o puesta en funcionamiento. En estos casos se evaluarán los tiempos que estarán inhabilitadas estas actividades económicas por demora en el desarrollo de las obras. Todas las compensaciones serán realizadas acorde a lo señalado previamente y acordadas entre CORAASAN y las personas afectadas. La Unidad Ejecutora en coordinación con los departamentos legales y de gestión comunitaria y las entidades del Gobierno involucradas en este proceso se encargarán de su implementación.

9 LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACION, EJECUCION Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTION DE COMPENSACIONES

3.1. LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACION DE LOS PLANES DE COMPENSACION

En este tópico se presentan los lineamientos generales para la preparación de Planes de Compensación (PC) para proyectos a financiar bajo el Programa que involucren afectación económica a la población.

a) Estudios y acciones preliminares requeridas para la Preparación del Plan de Compensación

• Censo y Diagnóstico Socioeconómico

Para la preparación del PC deberá contarse con un inventario (diagnóstico socioeconómico) actualizado (al momento de inicio de obra) de bienes y actividades económicas afectadas para propietarios y residentes en la traza de la obra. Para ello, se debe contar con el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle concluidos, que incluya la traza definitiva de las obras de agua y saneamiento a ser construidas por el proyecto. Asimismo, se debe realizar un relevamiento fotográfico previo a la obra, de las condiciones de los frentistas y del equipamiento urbano.

En los casos particulares en los que se observen actividades económicas informales en el espacio público, se describirán las condiciones en que las mismas tienen lugar, detallando, al menos, el número total de unidades sociales, el tipo de actividades económicas que realizan, los ingresos netos diarios y la existencia de permisos o acuerdos para el desarrollo de esas actividades (por ejemplo, con la Alcaldía).

La realización del diagnóstico deberá ser informada con anterioridad a los propietarios y residentes de los predios en la traza de las obras. Se deberá detallar el objetivo, fechas y horarios de la aplicación de la encuesta. Las fechas y horarios deben ser acordadas con la comunidad, para garantizar la presencia de los afectados el día del relevamiento. Se recomienda contar con un enfoque transversal de género, que permita conocer los horarios más convenientes para garantizar la participación de mujeres en dichas reuniones. El relevamiento establece una fecha de corte para el reconocimiento del derecho a recibir compensaciones. Por este motivo, resulta de importancia que la población haya sido informada de la existencia de dicho límite.

- **Levantamiento topográfico**

Este tipo de levantamiento es clave para identificar las pérdidas físicas que involucrará el programa y es un instrumento para inventariar la totalidad de las tierras y los bienes físicos que serán afectados. El inventario debe incluir información sobre el uso del suelo y las estructuras conexas. Para ello se llevará a cabo una revisión de documentación obtenida en la fase de diseño y se elaborará un listado de los inmuebles afectados. La elaboración de los levantamientos topográficos contará con un inventario de bienes afectados por cada predio.

- **Estudio de Títulos**

El estudio explicado de títulos (escrituras, promesas de compra venta, recibos de pago de impuesto inmobiliario, servicios públicos, entre otros) se registrará en un acta, especificando documento y fecha de entrega. Este trabajo permitirá identificar a los titulares de derechos reales y conocer la diversidad de situaciones jurídicas existentes. El estudio de títulos incluirá a cada uno de los inmuebles afectados, conciliando la información jurídica con la catastral. Así se confeccionarán listados de los titulares de derechos reales indicando las limitaciones y gravámenes sobre los inmuebles, se conciliarán los datos provenientes de los estudios de títulos, registro topográfico, tasaciones y datos sociales sobre cada uno de los inmuebles y se identificarán los casos que exigen un manejo especial (poseedores, usufructuarios de hecho, etc.).

- **Prevención de ocupaciones**

Las restricciones de dominio y expropiaciones por parte de organismos estatales generan territorios donde pueden establecerse asentamientos informales. Las usurpaciones y usos irregulares de las áreas de dominio público son comunes, no sólo en las áreas urbanas sino en las rurales. Esta situación provoca daños y perjuicios tanto a los ocupantes como a la infraestructura pública.

Las políticas de socialización y difusión de los planes obra, parcelas a afectarse y medidas de mitigación de la afectación de activos pueden propiciar el desarrollo de asentamientos en las zonas de obra. A fines de prevenir estas acciones se deben realizar operativos de control del área de modo conjunto con los organismos municipales y de seguridad pública. Es interesante señalar que la coordinación con los diferentes actores interesados (vecinos, propietarios, organizaciones barriales y organismos municipales de desarrollo social) permite generar conciencia sobre la importancia del desarrollo de la obra, los beneficios a generarse y contribuye a evitar la generación de nuevos asentamientos en el área. Posteriormente, una vez comenzadas las obras, el encargado de la construcción (contratista) de la obra deberá implementar durante todo el desarrollo de estas, medidas de prevención de asentamientos (vigilancia en terreno, sistemas electrónicos de seguridad, cercamiento, depósito de materiales temporariamente, utilización temporaria para fines recreativos y de deporte, etc.).

- **Presupuesto y Cronograma Preliminar de los Planes de Compensación**

Cada Proyecto debe prever un presupuesto para hacer frente a las acciones de compensación que resulten necesarias en función del tipo de afectación de que se trate en cada caso y las medidas de compensación previstas, así como toda otra acción asociada a esas medidas previstas en los correspondientes planes de compensación. Este presupuesto se compete con un cronograma que relacione el desarrollo de las obras y los desembolsos correspondientes a las compensaciones. Si bien las actividades de cada plan podrán ser distintas en función del

tipo de afectación de que se trate y las compensaciones que correspondan, es necesario resaltar que en todos los casos las obras que dan lugar a la afectación sólo podrán comenzar una vez que se haya compensado a los afectados conforme lo acordado y se hayan concluido la implementación del Plan de Compensación correspondiente.

b) Arreglos Institucionales para el diseño e implementación de los Planes de Compensación

La CORAASAN, a través de la Unidad Ejecutora, será la principal responsable del diseño y la implementación de los planes de compensación. No obstante, podrá establecer las articulaciones que fueran necesarias con los organismos sectoriales y municipales intervinientes en el Programa a fin de asegurar la adecuada implementación todas las medidas del plan. A continuación, se incluye un listado de actividades a desarrollar en relación con las compensaciones y su responsable. Si bien se incluyen actividades vinculadas a alternativas de compensación, la inclusión de esta actividad en caso dependerá de las alternativas diseñadas para cada plan.

• Socialización de los Planes de Compensaciones

En el caso que, a partir de la aplicación del se requiera afectar activos (ya sea por expropiaciones, servidumbres, impactos sobre actividades económicas, entre otras afectaciones), se desarrollará durante el diseño del proyecto ejecutivo un PC y se llevará a cabo un censo de las personas a ser afectadas. No obstante, previo al desarrollo de los censos, se realizará un evento de consulta con los afectados directos, en el cual se conozca una propuesta de PC ("Borrador") a los afectados y en el cual se comunique la fecha de corte, la cual determina la elegibilidad para recibir compensaciones/asistencia. La versión final de los PC (así como las versiones finales de otros documentos de salvaguarda) se difundirá a través de su publicación en las páginas web de la UEP y en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo.

El plan de compensaciones deberá incluir los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con las personas afectadas. Durante la etapa de diseño de los proyectos, se realizarán consultas en las que se conozca el proyecto entre la población afectada con especial foco en los impactos sobre medios de vida y las alternativas de compensación previstas según el tipo de compensación descriptos anteriormente. Con la confirmación de las afectaciones y el diseño definitivo de las alternativas de compensación -que adopta como insumo la consulta inicial- se realizará una consulta final del Plan de Compensaciones. Es importante mencionar que independientemente de la consulta del plan como tal con la comunidad, el acuerdo sobre la compensación se realiza en forma individual con cada uno de los propietarios afectados.

Si bien las características y el alcance de cada plan determinarán también la modalidad y magnitud de las consultas a realizar, en términos generales, en relación con las consultas de los planes de compensación deberán tenerse en cuenta los elementos que se señalan a continuación.

Preparación de las Consultas

La preparación de las consultas supondrán el desarrollo de las siguientes acciones:

- Definir día, horario y lugar de la consulta teniendo en cuenta las dinámicas locales para asegurar la concurrencia de un número significativo de afectados.

- Implementar las medidas necesarias para la participación de las mujeres (por ejemplo, disponiendo de un espacio para cuidado de niños) y asegurar que el lugar de la consulta sea accesible especialmente si del relevamiento preliminar surge que entre los afectados existen personas con discapacidad o personas mayores.
- Difundir la consulta de manera personal en el caso de los afectados, y por otros medios diferentes a otros actores interesados (no afectados), independientemente de la difusión general que se haga de la consulta.
- Preparar una exposición gráfica (digital o en papel) que permita identificar cuáles son las áreas a afectar y cuáles son las casas o actividades que se afectan total o parcialmente.
- Entregar a los afectados en la consulta inicial un folleto o tríptico muy sintético con los elementos básicos de las afectaciones: i) las obras que dan lugar a la compensación y su ubicación ; ii) las alternativas de compensación que tendrán las personas o actividades que se afecten y el alcance del acuerdo que se realizará con cada familia ; iii) el compromiso público de no iniciar las obras hasta tanto las personas sean compensadas ; y iv) el alcance del sistema de registro y gestión de reclamos

Contenido de las consultas

Para cada una de las consultas se considerarán los siguientes elementos a informar a los afectados :

- Objetivo de la consulta
- Contexto en el que se producen las afectaciones (Programa, proyecto, estado del proyecto al momento de la consulta, etc.)
- Intervenciones que dan lugar a la compensación. Explicación sobre los aspectos de las obras de infraestructura que hacen necesaria las afectaciones (por ejemplo, por qué un colector o una planta debe construirse allí y no en otro lado).
- Tipos de afectación. Diferenciación entre expropiaciones totales y parciales, afectaciones de actividades económicas, afectaciones temporales, etc.
- Diseño de alternativas de compensación preliminares aclarando que pueden tener ajustes entre otras cosas a partir de lo que surja de la consulta.
- Procedimiento para compensaciones, indicando que en esta instancia se exponen alternativas de compensación o procedimiento según normativa aplicable pero que luego se acordará con cada afectado en particular en función de las características de la afectación, las preferencias del afectado entre las alternativas posibles según el tipo de afectación considerando el marco legal.
- Referentes y contacto UEP que podrán ser contactados frente a preguntas o reclamos sobre la compensación, y el sistema de registro y gestión de reclamos del plan disponibles hasta el momento.
- Información sobre cómo será considerado lo expuesto en la consulta y cómo se comunicará a los asistentes.

Por otra parte, en la primera consulta se deberá dejar claro que una vez que se tenga certeza en cuanto a la identificación de los afectados y el alcance de la afectación y se hayan incorporado las modificaciones necesarias al plan en base a la primera consulta, se hará una nueva reunión para informar a los afectados. Dentro de ello, se dejará claro que los acuerdos sobre la compensación se realizarán con cada uno de los afectados en particular, y que las obras que dan lugar a la afectación no comenzarán hasta tanto las personas no hayan sido compensadas de acuerdo a lo previsto en el plan. Complementario a ello, se invitará a los afectados a conformar el comité de seguimiento participativo (o el nombre que se prefiera para este tipo de instancia) en el que los vecinos puedan acceder regularmente información sobre los avances del proceso en relación con las metas y cronograma propuesto en el plan. Si ya

existen interesados y existe conformidad, se labrará un acta en la que se indique el nombre y apellido de las personas que integrarán el comité. En caso de que esto no suceda, se indicará en dicha acta que en la reunión que se convoque, se procederá a elegir a las personas que se sumarán al comité.

A lo señalado debe agregarse otros elementos a tener en cuenta, tales como que el objetivo de la consulta es compartir con los asistentes la información disponible en cada instancia sobre las afectaciones, incluyendo los procedimientos a seguir y las alternativas de compensación previstas. A partir de ello se escuchan sus opiniones e inquietudes sobre el proceso en general y sobre las alternativas de compensación en particular. En este sentido, cuando los asistentes hagan preguntas que puedan ser respondidas en el momento, se registrará también la respuesta ofrecida y, cuando no se pueda responder, se dejará asentada la inquietud para incorporar luego la respuesta en el plan y compartirla con el afectado. Se labrará un acta en la que se registrarán todas las intervenciones de los participantes para ser luego tenidas en cuenta en la actualización del plan.

Si bien la modalidad de consulta podrá variarse de acuerdo a la situación en relación con cada proyecto, en principio se recomienda que luego de una breve exposición inicial, se abra un espacio para preguntas y comentarios. Será importante asegurar que todos los que quieran hacerlo puedan dar su opinión. Se debe dar la opción de preguntar o comentar tanto levantando la mano como por escrito, si alguien lo prefiriera. Cualquiera sea el método elegido, será importante que esté claro y que sea informado a los asistentes en el inicio de la consulta.

Luego de finalizada la consulta se realizará un informe que incluirá el análisis de los temas tratados las preguntas realizadas y las respuestas dadas en el momento, así como las acciones a implementar, cuando fuera necesario, para responder a las inquietudes o problemas manifestados. Este informe contendrá también copia del listado de asistentes, de las actas de reunión y registro fotográfico. Se deberá consignar también cómo fue realizada la difusión en general y cómo se aseguró que las invitaciones llegaran a los afectados.

Para todas las inquietudes, consultas y quejas que surjan de los PC, el Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación del Programa, delineado en el PGAS/MGAS canalizará los pedidos que surjan y se consideren pertinentes. A su vez, cada PC deberá incluir las vías recepción específicas del proyecto (en obra y en el municipio interviniente en cada caso, si correspondiera), las responsabilidades de la contratista y los actores institucionales involucrados en el sistema de reclamos de ese proyecto en particular, y la articulación de estas acciones con el sistema de reclamos del Proyecto.

Durante la ejecución de los PC que se desarrollen, la Unidad Ejecutora de CORAASAN será la encargada de evaluar los progresos de las actividades previstas. La UEP deberá verificar el nivel de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población cuyos activos hayan sido afectados, analizando la situación de las mismas y considerando como mínimo las variables del Pago de indemnización por expropiación o arreglos parciales, y el Restablecimiento de las actividades productivas y fuentes de ingresos afectados.